Adenda del Contrato de su Cuenta de Depósito

(A partir del 14 de septiembre de 2026, esta adenda es un acompañamiento obligatorio del documento *Contrato de su Cuenta de Depósito* del 10 de agosto de 2026)

A partir del 16 de noviembre de 2026, revise las actualizaciones realizadas al documento *Contrato de su Cuenta de Depósito* que pueden afectar sus derechos.

Esto es lo que debe saber:

- Actualización de la sección **Orden de contabilización de transacciones** para explicar que en la mayoría de los casos, las transacciones de tarjeta de débito basadas en PIN en puntos de venta se registrarán inmediatamente en su cuenta en tiempo real cuando ocurra la transacción

A partir del 12 de octubre de 2026, tendrá la oportunidad de revisar el documento actualizado completamente. Puede acceder a este en línea en **usbank.com/YDAA-upcoming-version-es**, llamando a Servicios Bancarios las 24 Horas al 800-USBANKS (872-2657), o visitando su sucursal local de U.S. Bank. Aceptamos llamadas de retransmisión. Además, puede programar una cita en **usbank.com/book** para hablar con un representante bancario en persona, por teléfono o de manera virtual.

Los clientes de Everyday Solutions Checking de Edward Jones® con el respaldo de U.S. Bank pueden acceder al *Contrato de su Cuenta de Depósito* en línea en **usbank.com/YDAA-upcoming-version-es**, llamando al Servicio de Atención al Cliente de Everyday Solutions de Edward Jones® en U.S. Bank al 855-681-5325, o visitando su sucursal local de U.S. Bank. Aceptamos llamadas de retransmisión.

Algunos materiales, servicios y contenido de sitios web podrían estar disponibles solamente en inglés.
Los productos de depósito son ofrecidos por U.S. Bank National Association. Miembro FDIC. ©2026

Contrato de Su Cuenta de Depósito

&

Términos y Condiciones Generales

Transferencias Electrónicas

Disponibilidad de Fondos

Si bien esta comunicación de U.S. Bank se ofrece en español, las futuras comunicaciones de U.S. Bank y los documentos relacionados con sus acuerdos contractuales, divulgaciones, notificaciones y estados de cuenta, así como los servicios en Internet y de la banca móvil, y contenido vinculado, podrían estar disponibles solamente en inglés. Usted debe poder leer y comprender estos documentos o tener asistencia en su traducción para poder entender y utilizar este producto o servicio. Los documentos en inglés están disponibles a petición suya.

Efectivo Agosto 10, 2026

Miembro FDIC

usbank®

Preguntas frecuentes para administrar su cuenta:

¿Qué términos comunes debo conocer?

Definiciones 3

¿Qué sucede si mi cuenta se sobregira?

Responsabilidad por cargos y sobregiros 5

Orden de contabilización de transacciones 5

Fondos insuficientes y sobregiros 7

Manejo de sobregiros 8

Planes de protección contra sobregiros 9

¿Se modificará alguna vez este Contrato de cuenta de depósito?

Modificaciones en nuestro Contrato con usted 15

¿Cómo cierro mi cuenta?

El cierre de su cuenta 15

¿Cómo puedo esperar recibir estados de cuenta y otras comunicaciones sobre la cuenta?

Estados de cuenta y notificaciones 16

¿Cómo puedo utilizar mis fondos luego de realizar un depósito?

Disponibilidad de fondos: Su capacidad para retirar fondos – Todas las cuentas

Verificación de la disponibilidad de un depósito – Todas las cuentas 20

Disponibilidad inmediata – Todas las cuentas 20

Pueden aplicar más demoras 20

Cuentas comerciales, para consumidores minoristas y empresariales 21

Cuentas de manejo de activos financieros 21

Depósitos en cajeros automáticos – Cuentas comerciales, para consumidores minoristas y empresariales 21

Reglas especiales para las nuevas cuentas – Cuentas para consumidores minoristas y empresariales 21

Cobro de cheques 21

Otras cuentas 21

¿Cómo puedo reportar un error o fraude en una transacción electrónica en mi cuenta?

Transferencias electrónicas de fondos para clientes consumidores 22

Transferencias electrónicas de fondos para clientes empresariales 26

Índice

Términos aplicables a todas las cuentas

Esto es un Contrato 3

Definiciones 3

Privacidad 3

Política de contacto por teléfono celular 3

Supervisión y grabación de comunicaciones 3

Exenciones y precedentes 4

Ley Aplicable 4

Notificación sobre el Programa de identificación del cliente (Ley “USA PATRIOT Act”) 4

Autoridad del titular 4

Acceso autorizado y Poder legal 4

No es posible transferir una cuenta 4

Cambio de firmantes autorizados 4

Ajustes 5

Retención de documentos 5

Responsabilidad por cargos y sobregiros 5

Orden de contabilización de transacciones 5

Depósitos 5

Devolución de partidas depositadas 6

Check 21 6

Cheques digitales sustitutos y sus derechos 6

Copias de documentos 6

Depósito nocturno 6

Cheques 7

Normas de endoso 7

Fondos insuficientes y sobregiros 7

Manejo de sobregiros 8

Planes de protección contra sobregiros 9

Cheques no aceptados para pago 10

Transferencias de fondos 11

Derecho al retiro de fondos, Titularidad de la cuenta y Designación de beneficiario 11

Cuentas en garantía e intereses sobre títulos a favor de terceros 13

Acumulación de intereses 13

Suspensión de pago 13

Cuentas inactivas y confiscación de fondos 14

Mantenimiento de registros de la Parte 370 de FDIC 14

Redepósito de cheques electrónicos de consumidores 14

Cuentas de cheques y “subcuentas” 15

Transferencias telefónicas 15

Firmas obligatorias 15

Modificaciones en nuestro Contrato con usted 15

El cierre de su cuenta 15

Estados de cuenta y notificaciones 16

Devolución de cheques cancelados 17

Cheques, cuentas de cheques y cuentas de ahorros con acceso a giros 17

Cuentas de ahorros 17

Depósitos a plazo fijo 17

Límite de responsabilidad 17

Mensajes y contratos electrónicos 17

Gravámenes, embargos y demás acciones legales 17

Resolución de disputas de cuentas y reclamos adversos 18

Aumento de costos por el mantenimiento de su cuenta 18

Disputas en los informes del consumidor 18

Información de la cuenta 18

Compensación 18

Derecho de garantía en cuentas 19

Seguridad 19

Resolución de disputas por arbitraje 19

Honorarios de abogados 20

Exención de demanda colectiva de litigación 20

Disponibilidad de fondos: Su capacidad para retirar fondos – Todas las cuentas

Verificación de la disponibilidad de un depósito – Todas las cuentas 20
Disponibilidad inmediata – Todas las cuentas 20
Pueden aplicar más demoras 20
Cuentas comerciales, para consumidores minoristas y empresariales 21
Cuentas de manejo de activos financieros 21
Depósitos en cajeros automáticos – Cuentas comerciales, para consumidores minoristas y empresariales 21
Reglas especiales para las nuevas cuentas – Cuentas para consumidores minoristas y empresariales 21
Cobro de cheques 21
Otras cuentas 21

Términos y condiciones adicionales para cuentas empresariales

Apuestas ilícitas en internet y demás transacciones ilegales 21
Depósito de giros preautorizados 21
Crédito por ganancias 22
Renuncia a notificación de cheques redepositados 22
Firmas facsímiles 22
Depósitos 22
Medidas para la prevención de fraudes 22

Transferencias electrónicas de fondos para clientes consumidores

Tipos de transacciones 23
Límites de transferencias 24
Cargos 24
Uso de su tarjeta para transacciones internacionales 24
Recomendación contra uso ilegal 25
Documentación 25
Pagos previamente autorizados 25
Nuestra responsabilidad 25
Transacciones no autorizadas y tarjetas extraviadas o robadas 25
Responsabilidad del consumidor por transferencias no autorizadas 25
Días hábiles 26
Confidencialidad 26
Aviso de corrección de errores 26
Aviso de precauciones para usuarios de cajeros automáticos o servicios de depósito nocturno 26

Transferencias electrónicas de fondos para clientes empresariales

Acceso a las cuentas 27
Límites de transferencias 27
Cargos 28
Uso de su tarjeta para transacciones internacionales 28
Requisitos de saldo 28
Transacciones no autorizadas, tarjetas extraviadas o robadas y seguridad 28

TÉRMINOS APLICABLES A TODAS LAS CUENTAS

ESTO ES UN CONTRATO

Bienvenidos a U.S. Bank. Le damos las gracias por abrir una cuenta con nosotros. Este Contrato proporciona las reglas generales que se aplican a la(s) cuenta(s) que usted posee en **U.S. Bank ("nosotros")** descritas aquí. Proporcionaremos reglas adicionales en:

1. divulgaciones que le entregamos cuando abre su cuenta, como por ejemplo nuestra información sobre precios que se encuentra en:
   - *Información sobre precios al consumidor* (U.S. Bank y State Farm), llame al 800-872-2657 para solicitar una copia; aceptamos llamadas de retransmisión
   - *Información sobre precios al consumidor de Edward Jones (exclusivo para clientes de Edward Jones),* llame al 855-681-5325 para solicitar una copia; aceptamos llamadas de retransmisión
   - *Información sobre precios para empresas*
   - *Información sobre precios de U.S. Bank Business Essentials®*
   - divulgación o divulgaciones y otras divulgaciones sobre cargos

   Todas las divulgaciones se pueden obtener visitando una sucursal de U.S. Bank;
2. las divulgaciones aplicables a productos y servicios adicionales (como por ejemplo el *Contrato de Servicios Digitales);*
3. los estados de cuenta periódicos;
4. las guías de usuario;
5. *Aviso de Privacidad de U.S. Bank* para consumidores de cuentas personales de U.S. Bank (disponible en su sucursal local de U.S. Bank o en **usbank.com**) y *Aviso de Privacidad para Alianzas con U.S. Bank* y divulgaciones relacionadas con leyes estatales para consumidores de Alianzas con cuentas personales de State Farm y Edward Jones (disponible en **usbank.com/privacy**);
6. cualquier medio apropiado como correo postal y notificaciones directas sobre o con su estado de cuenta, incluidos los estados de cuenta y notificaciones enviados de forma electrónica; y
7. las divulgaciones que le proporcionamos sobre la Cobertura de sobregiros en transacciones de cajeros automáticos y tarjetas de débito (aplicable a ciertas cuentas para consumidores; para ver los detalles, consulte la sección **Fondos insuficientes y sobregiros** en la página 7).

Estos elementos, en su conjunto, según le correspondan a usted, constituyen un contrato entre usted y **U.S. Bank.**

Lea este documento detenidamente y consérvelo para futuras referencias. Esta divulgación se revisa periódicamente; por lo tanto, podría incluir modificaciones de versiones anteriores.

Al proporcionar una firma escrita o electrónica en una tarjeta de firmas u otro acuerdo o contrato, y al abrir o mantener una cuenta con nosotros, usted acepta la versión más reciente de este Contrato, el cual está a su disposición en su sucursal local de U.S. Bank, en www.usbank.com o llamando servicio de atención al cliente al número que figura en la última página de esta divulgación.

Este Contrato representa el contrato único y exclusivo entre usted y nosotros respecto del objeto descrito en el presente y reemplaza a todos los contratos y acuerdos verbales previos y simultáneos a este. Si alguno de los términos y condiciones de su tarjeta de firmas, resolución, o certificado de autoridad, fuera incoherente con los términos y condiciones de este Contrato, prevalecerán los términos de este Contrato. Nosotros debemos reconocer por escrito cualquier modificación de este Contrato.

Si tiene alguna duda, llámenos. Nuestros números de teléfono que se utilizan más comúnmente están impresos en el dorso de esta divulgación.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se aplican a este Contrato, excepto en los casos donde un término se defina por separado para una sección en particular.

- Las palabras **"nosotros," "nuestro/a/s,"** y **"nos"** se refieren a **U.S. Bank National Association ("U.S. Bank")**. Somos un banco nacional. Somos propiedad de **U.S. Bancorp**.
- **U.S. Bancorp y U.S. Bank** poseen o controlan otras empresas, directa e indirectamente. Los miembros de esta familia de empresas son nuestras **"filiales".** Las palabras **"usted"** y **"su"** hacen referencia a cada titular de cuenta y cualquier otra persona con autorización para depositar, retirar fondos, o ejercer control sobre una cuenta. Si existe más de un titular, estas palabras representan a cada titular de cuenta por separado y a todos los titulares de cuenta en conjunto.
- El término **"cuenta"** representa todo tipo de cuenta de ahorros, de transacciones (por ejemplo, cuenta de cheques, Cuenta NOW) y de depósito a plazo fijo (por ejemplo, un certificado de depósito o CD), u otro tipo de cuenta que usted tenga con nosotros, independientemente de dónde tenga o mantenga usted dicha cuenta.
- Un **"titular"** es alguien que tiene la capacidad de tener una cuenta a su nombre. Un **"agente,"** por el contrario, es alguien cuya facultad para retirar fondos de una cuenta proviene de, o representa a, los titulares. Los firmantes autorizados, directores corporativos designados, fideicomisarios, apoderados y firmantes autorizados en cuentas personales son ejemplos de agentes.
- Entidades tales como sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, sociedades colectivas, patrimonios, tutelas y fideicomisos no son personas físicas, por lo que solo pueden actuar a través de agentes. En estos casos, la **"entidad"** es el titular.
- **Las "cuentas personales"** son cuentas para consumidores a nombre de personas físicas (individuos). Debe distinguírselas de las **"cuentas no personales"** es decir, las cuentas a nombre de empresas, sociedades colectivas, fideicomisos y otras entidades.
- Un **"ciclo de cuenta"** o **"ciclo de estado de cuenta"** representa el período en que su estado de cuenta inicia y finaliza. Dura aproximadamente 30 días, pero no necesariamente coincide con el principio y el fin del mes y no termina en fin de semana o día feriado.

A excepción de los casos donde sea claramente inaceptable, las palabras y frases usadas en este documento deben interpretarse de manera tal que el singular incluya el plural y el plural incluya el singular.

PRIVACIDAD

La protección de su privacidad es importante para nosotros. Toda la información recopilada sobre usted en conexión con la relación de su cuenta se regirá por las cláusulas de nuestras políticas de privacidad mencionadas en la página 3, las cuales están disponibles en línea, en nuestra o nuestras aplicaciones móviles o llamándonos por teléfono.

Solo con fines de ayudarnos a identificarle a usted o a su dispositivo inalámbrico y para prevenir fraudes, usted autoriza a su proveedor de servicio celular a utilizar o divulgar información sobre su cuenta de servicio celular y sobre su dispositivo móvil, si se encuentra disponible, a nosotros o a nuestro proveedor de servicio mientras dure nuestra relación. Consulte nuestras políticas de privacidad para ver cómo tratamos sus datos.

Para las cuentas personales de Edward Jones, dichas cuentas las proporciona U.S. Bank en virtud de un acuerdo con Edward Jones. Está disponible únicamente para los clientes de Edward Jones (y sus titulares conjuntos de cuentas personales) para complementar la asesoría financiera y/o los productos de corretaje minorista obtenidos por parte de Edward Jones y para mejorar la habilidad de Edward Jones de proveer dichos servicios a sus clientes. U.S. Bank divulgará información sobre su cuenta personal de Edward Jones, incluida entre otra, la información sobre la solicitud, la cuenta, la relación transaccional (incluida información sobre los titulares de cuentas conjuntas que puedan no ser clientes de Edward Jones), a Edward Jones para el uso de Edward Jones para facilitar la provisión de sus servicios hacia usted.

POLÍTICA DE CONTACTO POR TELÉFONO CELULAR

Al proporcionarnos un número de teléfono de un celular o de otro dispositivo inalámbrico, incluido un número que convierta luego a un número de teléfono celular, usted otorga su consentimiento expreso para recibir comunicaciones, lo que incluye, entre otros, llamadas de mensajes de voz artificiales o pregrabados, mensajes de texto y llamadas realizadas mediante un sistema de marcación telefónica automática, de nuestra parte y de nuestras filiales y agentes, a ese número. Este consentimiento expreso se aplica a todo número de teléfono de este tipo que usted nos proporcione ahora o en el futuro, y permite estas llamadas para propósitos que no sean de marketing. Las llamadas y mensajes podrían incurrir en cargos de acceso por parte de su proveedor de telefonía celular.

SUPERVISIÓN Y GRABACIÓN DE COMUNICACIONES

Usted reconoce y acepta que nosotros, o cualquier tercero en representación nuestra, puede supervisar y/o grabar cualquier comunicación entre usted y nosotros, o cualquier tercero en representación nuestra, a los efectos de realizar controles de calidad y por otros motivos. También reconoce y acepta que esta supervisión o grabaciones pueden realizarse sin proporcionarle ningún tipo de aviso adicional. Las comunicaciones que podrían supervisarse o grabarse incluyen llamadas telefónicas, llamadas a teléfonos celulares, mensajes de correo electrónico, mensajes de texto, chat instantáneo o en directo, o cualquier otra forma de comunicación.

EXENCIONES Y PRECEDENTES

El Contrato que celebramos con usted nos otorga derechos y obligaciones. Si no ejercemos nuestros derechos todo el tiempo, esto no significa que renunciemos a ellos. Por ejemplo:

- Si le brindamos la oportunidad de retirar fondos antes de lo previsto, eso no significa que debemos hacerlo nuevamente.
- Si pagamos un cheque cuyo monto es superior al saldo de su cuenta, eso no significa que debemos hacerlo nuevamente.

LEY APLICABLE

A menos que en este documento se estipule de otra manera, su(s) cuenta(s), este Contrato, los servicios provistos a usted, y cualquier disputa relacionada, incluidos, entre otras, asuntos de validez, interpretación, efecto o desempeño, se regirán por la ley federal y, a menos que la ley federal predomine, por la ley del estado en el que su cuenta se considere localizada, excepto que los principios estatales sobre conflicto de leyes no se apliquen. Si abrió su cuenta en persona, su cuenta se considera localizada en el estado en el cual la abrió. Si abrió su cuenta en línea, en la Aplicación Móvil de U.S. Bank o por teléfono y usted vive en un estado en el cual teníamos una sucursal al momento de abrir su cuenta, su cuenta se considera localizada en el estado en el cual se encuentra o se encontraba la sucursal. Si vive en cualquier otro lugar, su cuenta se considera localizada en Minnesota.

NOTIFICACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE (LEY "USA PATRIOT ACT")

Para ayudar al gobierno a luchar contra el financiamiento de actividades terroristas y de lavado de dinero, las leyes federales exigen que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a toda persona que abre una cuenta.

Qué significa esto para usted

Cuando abra una cuenta, le solicitaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permitirá identificarle. También podríamos pedirle ver otros documentos identificativos, como su licencia de conducir, o documentos que demuestren que usted constituye una entidad legal.

Clientes actuales

Incluso si usted es nuestro cliente desde hace muchos años, podríamos pedirle este tipo de información y documentación por no haberla solicitado en el pasado o para actualizar nuestros registros.

Si no se proporciona información

Si por algún motivo un titular no es capaz de proporcionar la información necesaria para verificar su identidad, sus cuentas podrían ser bloqueadas o cerradas, lo cual podría generar cargos adicionales.

AUTORIDAD DEL TITULAR

Cada titular de una cuenta personal, o agente autorizado de una cuenta no personal, en su capacidad individual, tiene el poder de realizar todas las transacciones disponibles para la cuenta. Por ejemplo, cada titular o agente puede:

1. retirar fondos mediante cualquier medio habilitado para la cuenta;
2. hacer depósitos mediante cualquier medio habilitado para la cuenta;
3. obtener y liberar información sobre la cuenta, incluida la información de transacciones;
4. firmar o autenticar cualquier documento relacionado con la cuenta (por ejemplo, un titular puede endosar un cheque pagadero a un cotitular para depositarlo en una cuenta conjunta);
5. otorgar derechos a otros para acceder a la cuenta (por ejemplo, todo titular puede otorgar un poder legal para que otros accedan a la cuenta); y
6. cerrar la cuenta.

Además, si comparte la titularidad de una cuenta con otra persona (por ejemplo, si posee una cuenta conjunta o de titulares múltiples), cada titular puede endosar partidas para depositar en la cuenta en representación de otro titular. Si la cuenta posee titularidad compartida, todos los titulares acuerdan que cada uno de dichos titulares tenga acceso completo e individual y derechos al retiro de fondos respecto de todos los fondos de la cuenta, independientemente de quién haya depositado los fondos en dicha cuenta.

U.S Bank no ofrece ninguna garantía ni declaración en cuanto a la idoneidad de ningún producto de depósito fuera de los Estados Unidos de América.

ACCESO AUTORIZADO Y PODER LEGAL

Cada titular de su cuenta tiene un permiso individual para autorizar que otra persona acceda a su cuenta. Por ejemplo, las siguientes personas tendrán acceso a su cuenta:

1. Cualquier persona nombrada en una tarjeta de firmas, resolución, o certificado de autoridad, tendrá autoridad para retirar fondos o hacer transferencias, sean mediante cheque u otro medio, desde su cuenta;
2. Cualquier persona que usted autorice para retirar fondos o hacer transferencias desde su cuenta por cualquier medio permitido (por ejemplo, retiro de fondos preautorizados, transferencias electrónicas, transacciones con tarjetas de cajero automático o tarjeta de débito);
3. Cualquier persona a quien usted le conceda el derecho de actuar en representación de usted, por ejemplo, a través de un poder legal;
4. Cualquier persona a la que le entregue su libreta de cheques o el número de su cuenta de cheques con el fin de hacer transacciones en la cuenta. Desaconsejamos este tipo de "autorización" porque es posible que, al detectar tales transacciones, las consideremos como no autorizadas. Si usted confiere "autoridad" a cualquiera de estas personas, no seremos responsables, ya sea que aceptemos o no las transacciones; y
5. Cualquier persona a quien le proporcione el número de identificación personal (PIN) de su tarjeta de cajero automático o tarjeta de débito. Aunque desaconsejemos esta práctica, al permitir este tipo de "autorización", la persona que recibe su número de identificación personal (PIN) puede tener acceso a todas las cuentas que usted posee con nosotros mediante el uso de un teléfono, cajeros automáticos, canales de acceso a la banca en línea y demás medios. Si usted confiere "autoridad" a cualquiera de estas personas, no seremos responsables por las acciones que esta realice con su cuenta.

Utilizaremos la palabra "agente" para referirnos a cualquier persona que usted autorice para actuar en su nombre, ya sea siguiendo el proceso que requerimos (por ejemplo, la designación de un firmante autorizado en una tarjeta de firmas), o por sus propios medios (por ejemplo, mediante la creación de un poder legal). Si designa a dicho agente:

1. podemos pedirle que utilice formularios aprobados por nosotros y pedir que cada titular firme el formulario para hacerlo efectivo;
2. los poderes que le conceda a su agente, y cualquier restricción sobre esos poderes, se establecen entre usted y su agente, incluso si recibimos una notificación explícita por escrito sobre dichos poderes. Usted entiende y acepta que no tenemos ningún tipo de obligación ni la responsabilidad de supervisar las acciones de su agente o garantizar que estas se realicen a favor de usted. Por ejemplo, si su agente solo posee autoridad para pagar sus cuentas pero excede dicha autoridad, no seremos responsables por tal infracción;
3. usted acepta no responsabilizarnos por ninguna pérdida o daño en los que usted pudiera incurrir como consecuencia de nuestro cumplimiento de las instrucciones indicadas por su agente;
4. los titulares de la cuenta son responsables ante nosotros por cualquier acción de su agente, sin considerar si dichas acciones exceden la autoridad dada o si el agente está designado por todos los titulares o menos de la totalidad de los titulares;
5. las funciones de agente terminarán si el titular fallece **y** tenemos conocimiento real de esa muerte o, si existe más de un titular, luego del deceso del último titular y tenemos conocimiento real de esa muerte y, en cualquier caso, una vez que hayamos tenido el tiempo suficiente para actuar en consecuencia;
6. las funciones de agente terminarán luego de que el titular nos notifique por escrito y hayamos tenido el tiempo suficiente para actuar sobre ello; y
7. si usted autoriza a un tercero, tal como un servicio de contabilidad, un empleado o un agente suyo, para retener o preparar partidas, usted acepta asumir toda responsabilidad ante cualquier error o delito realizado o causado por ese tercero o cualquiera de sus agentes o empleados si nosotros tuviéramos que pagar dichas partidas.

NO ES POSIBLE TRANSFERIR UNA CUENTA

No puede transferirle una cuenta a alguien sin nuestro expreso permiso por escrito. Esto no restringe su derecho a acceder a su cuenta a través de cualquier medio permitido.

CAMBIO DE FIRMANTES AUTORIZADOS

Cualquier titular, incluso uno de los titulares de una cuenta conjunta, puede agregar titulares o firmantes autorizados a una cuenta; sin

embargo, tenemos el derecho a solicitar la firma de todos los titulares para hacer el cambio. Un titular puede eliminar a otro titular o a un firmante autorizado de una cuenta solo en circunstancias especiales y sujeto a nuestra previa aprobación.

Ningún cambio relacionado con los titulares o firmantes autorizados se hace efectivo hasta que hayamos recibido una notificación escrita del cambio y hayamos tenido el tiempo necesario para aprobarlo y actuar sobre ello.

AJUSTES

Si nosotros (o usted, o usted y nosotros en conjunto) cometemos un error en su cuenta, podemos reparar el error sin darle a usted aviso previo de ello. Por ejemplo, si:

- el monto en dólares de su cheque se paga de forma incorrecta;
- se hace un depósito incorrectamente;
- hacemos un depósito en la cuenta equivocada;

podemos reparar el error sin darle a usted aviso previo, aunque esta corrección aparecerá generalmente en su estado de cuenta si el error y la corrección ocurren en días hábiles diferentes.

En el caso de cuentas codificadas como cuentas para Consumidores y cuentas Empresariales, no haremos ajustes para reparar errores insignificantes a menos que usted lo solicite. En todos los otros tipos de cuenta, incluyendo cuentas Corporativas y Comerciales, no haremos ajustes para errores de depósito de $50.00 o menos, salvo que hubiéramos acordado con usted un monto de ajuste menor.

RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Usted debe guardar copias de recibos de depósitos y otros documentos asociados con su(s) depósito(s). Si usted reclama que un depósito fue acreditado incorrectamente, podemos solicitarle una copia de su recibo u otros documentos asociados con sus depósitos.

RESPONSABILIDAD POR CARGOS Y SOBREGIROS

Todos los titulares de la cuenta son responsables de pagarnos los montos de sobregiros **y** los cargos por sobregiros aplicados a una cuenta, independientemente de qué titular los causó o por qué, sujeto a los derechos en virtud de la Ley de transferencia electrónica de fondos (Electronic Fund Transfer Act). Este pago se vence inmediatamente, y lo cobraremos de su próximo depósito o cuando existan fondos disponibles en su cuenta. Si existe más de un titular, todos en conjunto y cada uno de forma individual, son responsables del sobregiro y de los cargos de la cuenta. (Esto significa que podemos cobrarle el total a cualquier titular y de cualquiera de sus cuentas, pero no lo cobraremos más de una vez). Para obtener más información acerca de los sobregiros, consulte la sección **Fondos insuficientes y sobregiros.**

Enumeramos los cargos en los que podría incurrir en su cuenta en otras divulgaciones con información sobre precios o en contratos para su cuenta.

ORDEN DE CONTABILIZACIÓN DE TRANSACCIONES

Nos reservamos el derecho a decidir el orden de las partidas que pagaremos y qué partidas serán devueltas (si correspondiera). Nuestro orden de contabilización puede no respetar el orden en el que se llevaron a cabo las transacciones; esto puede derivar en cargos por sobregiros si usted no posee fondos suficientes en el momento en que se paga la partida. Generalmente, registramos los siguientes tres tipos de transacciones al finalizar cada día hábil en el siguiente orden:

1. Los depósitos que recibimos antes de la hora de cierre diaria serán registrados antes de cualquier retiro de fondos. (Consulte nuestra Hora de cierre y/o nuestra sección Disponibilidad de fondos para una descripción de la hora de cierre.)

2. Sus retiros de fondos sin cheque serán registrados mediante los datos de fecha y hora, según la fecha y hora de cada transacción. Se asignará una fecha y una hora (si es posible) a cada transacción según uno de los siguientes criterios: (1) cuando la transacción fue preautorizada (por ejemplo, se aprueba una transacción con tarjeta de débito o de ATM); **o** (2) cuando la transacción fue procesada por U.S. Bank (por ejemplo, una transacción en la Cámara de Compensación Automática [Automated Clearing House, ACH] o una transacción de pago de cuentas para la cual no existe preautorización). Si no se dispone de fecha y hora, estas transacciones se registran en su cuenta después de que se completan todas las transacciones con fecha y hora válidas o con número de cheque, y se acreditan en su cuenta según un orden por monto, donde el monto de transacción más bajo ocupa el primer lugar (que suele llamarse orden de menor a mayor).

3. Sus cheques se registrarán de acuerdo con el número de cheque, con el número más bajo en primer lugar. (Por ejemplo, el lunes recibimos y registramos el cheque n.° 107; el martes, los cheques n.° 102 y n.° 105, que serán registrados el martes en el orden que comienza con el número más pequeño, es decir, el primer cheque registrado será el n.° 102).

DEPÓSITOS

Cuando realiza un depósito en su cuenta pero este no es en efectivo, le acreditamos dicho depósito; sin embargo, ese crédito es provisional (temporario). Si el depósito tiene que cobrarse desde otra institución financiera, debemos recibir el pago antes de hacer efectivo el crédito. Luego de hacerse efectivo, el crédito aún puede ser rechazado si los fondos no pueden cobrarse. Consulte las secciones **Devolución de partidas depositadas** y **Disponibilidad de fondos.** Todos los recibos de depósitos se emiten sujetos a nuestro conteo y verificación de las partidas depositadas. Usted debe guardar copias de recibos de depósitos y otros documentos asociados con su(s) depósito(s). Si usted reclama que un depósito fue acreditado incorrectamente, podemos solicitarle una copia de su recibo u otros documentos asociados con su depósito.

Moneda extranjera: Los depósitos que se reciban en divisas extranjeras, ya sea por medio de cheque, pagaré en moneda extranjera, transferencia electrónica o de cualquier otro modo, deben convertirse a dólares estadounidenses antes de que se depositen en su cuenta. U.S. Bank convertirá sus fondos con la tasa de intercambio establecida por U.S. Bank y/o por nuestro proveedor de moneda extranjera el día hábil en el cual se procese dicho intercambio. Las tasas de intercambio de divisas se determinan a nuestra exclusiva discreción, basándonos en factores como las condiciones y el riesgo en el mercado y factores económicos y empresariales. La tasa de intercambio es una tasa global que incluye: nuestra ganancia, tarifas, costos y cargos. Las tasas de intercambio de divisas se aplicarán a estos depósitos sin que se le notifique. Usted está de acuerdo con este procedimiento y acepta nuestra determinación sobre las tasas de intercambio de divisas.

Las conversiones de divisas extranjeras y la verificación de los pagarés en moneda extranjera pueden tomar tiempo, y las tasas de intercambio a veces fluctúan significativamente. Se rechazará la conversión de pagarés en moneda extranjera que se determinen ser falsificados, estar fuera de fecha de efectividad o fuera de circulación, y se devolverán a U.S. Bank como inaceptables; y es posible que U.S. Bank revierta cualquier crédito provisional realizado en su cuenta cuando depositó dichas partidas. Usted confirma y acepta todos los riesgos que puedan resultar debido a dichas fluctuaciones, rechazos y devoluciones. Su transacción es una transacción minorista. Las tasas de conversión de intercambio de divisas extranjeras para minoristas son diferentes a las tasas de intercambio para mayoreo para transacciones grandes entre dos bancos como es posible que se reporten en *The Wall Street Journal* o en algún otro medio. Es posible que las tasas de intercambio que ofrecen otros bancos o que aparecen en otras fuentes (incluidas las fuentes en línea) sean diferentes a nuestras tasas de intercambio. Es posible que la tasa de intercambio que se le ofrezca sea diferente, y probablemente inferior, a la tasa que U.S. Bank pagó para adquirir la divisa en cuestión. La tasa de intercambio también puede ser diferente a la tasa ofrecida por U.S. Bank a otro cliente, en otro momento, por un monto de transacción diferente o en una forma de pago diferente (cheques, transferencias electrónicas, etc.).

U.S. Bank a veces depende de otras instituciones financieras o proveedores para el proceso de conversiones. En dicho caso, la conversión y la aceptación de pagarés se realizarán de acuerdo con las políticas y procedimientos de ese banco o proveedor, y los fondos se convertirán con la tasa de intercambio determinada por ese banco o por el proveedor. Cualquier tarifa o cargo que ese banco o proveedor cobre se le transferirá a usted. Su crédito final se ajustará para reflejar esa tasa de intercambio final y la aceptación de pagarés menos todas las tarifas y cargos.

Cheques del exterior: Los cheques y otras partidas que se emiten desde una institución financiera extranjera, sean negociables en moneda extranjera o en dólares estadounidenses, podrían requerir un procesamiento especial de cobro por nuestra parte. Como consecuencia, la disponibilidad de fondos puede retrasarse. Si deposita una partida, usted acepta que podemos retrasar la disponibilidad de fondos a nuestro criterio hasta que recibamos el pago completo de dicha partida.

Depósitos por correo postal: Los depósitos que usted envíe por correo postal se consideran depositados el día hábil en que arriban al banco. (Consulte nuestra sección **Disponibilidad de fondos**).

Hora de cierre: Los depósitos efectuados después de la hora de cierre diaria de un día hábil, o en un día en el que no estamos disponibles para todo tipo de transacción, se considerarán depositados el próximo día hábil. (Consulte nuestra sección **Disponibilidad de fondos** para una descripción de la hora de cierre.) La hora de cierre se aplica a todas las cuentas (cuentas de ahorros, certificados de depósito, pagos, etc.), y no solo a las cuentas de cheques.

Endoso: Si realiza un depósito en una cuenta y no lo endosa, nosotros podemos endosar cualquier partida y usted será responsable de esta como si la hubiera endosado usted mismo.

Podemos rechazar cualquier partida u otro tipo de depósito, con o sin motivo, o imponerle condiciones. Por ejemplo, podemos tratar un depósito como si fuera una "consulta" o considerar una partida como "cobro" en lugar de depósito. También nos podemos rehusar a aceptar un depósito en efectivo cuantioso o requerirle que deposite el efectivo en el lugar y momento de nuestra elección.

DEVOLUCIÓN DE PARTIDAS DEPOSITADAS

Los fondos que deposita en su cuenta están sujetos a procesos de cobro normales, incluso después de habilitarle los fondos para su extracción (es decir, cuando el cheque ya se ha hecho "efectivo"). Si no cobramos los fondos, o si necesitamos devolverlos, su depósito se revertirá y será su responsabilidad. Las partidas devueltas se cargarán en su cuenta y se enviará una notificación de Aviso de devolución de partida a la dirección principal asociada con la cuenta en nuestros registros.

Por ejemplo:

- El monto del cheque a depositar se registra incorrectamente en su cuenta. La persona que emitió el cheque advierte el error y le informa lo ocurrido a su banco, y este, a su vez, nos informa a nosotros. Nosotros revertimos la parte incorrecta del depósito y reparamos el error.
- Usted deposita un cheque que posee un endoso falsificado. La persona que emitió el cheque advierte la falsificación y le informa lo ocurrido a su banco, y este, a su vez, nos informa a nosotros. Nosotros revertimos el depósito, y el cobro del cheque se convierte en su responsabilidad.

Para cuentas empresariales únicamente, habrá un cargo por la suma de todos los cargos por Devolución de partida depositada en una sola transacción, así como también los correspondientes cargos por sobregiros si no existen fondos suficientes en su cuenta para cubrir sus partidas.

Podemos retener la disponibilidad de fondos del depósito de un cheque devuelto.

CHECK 21

El procesamiento de cheques es cada vez más rápido dado que los bancos están comenzando a procesarlos "electrónicamente". La ley exige que proporcionemos el aviso en la sección **(CHEQUES DIGITALES SUSTITUTOS Y SUS DERECHOS),** esta explica las diferencias entre su cheque original (que puede no ser devuelto) y un cheque digital sustituto, además de sus derechos en el caso de que el cheque digital sustituto cause una pérdida que podría haber sido evitada si el cheque original aún hubiera estado disponible.

CHEQUES DIGITALES SUSTITUTOS Y SUS DERECHOS

¿Qué es un cheque digital sustituto?

Con el fin de acelerar el procesamiento de cheques, la ley federal permite que los bancos reemplacen los cheques originales con "cheques digitales sustitutos". El tamaño de estos cheques es similar al de los originales y poseen una imagen ligeramente reducida del frente y dorso del cheque original. El frente del cheque digital sustituto declara: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede utilizarla de la misma forma en que usaría el cheque original". Puede usar el cheque digital sustituto como prueba de pago, como lo haría con el cheque original.

Algunos o todos los cheques que le enviemos pueden ser cheques digitales sustitutos. Este aviso describe los derechos que usted posee cuando recibe un cheque digital sustituto de nuestra parte. Los derechos incluidos en este aviso no se aplican a cheques originales, fotocopias de cheques originales, o débitos electrónicos de su cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos de acuerdo con otras leyes en relación con dichas transacciones.

¿Qué derechos tengo respecto de los cheques digitales sustitutos?

En algunos casos, la ley federal ofrece un procedimiento especial que permite que usted solicite un reembolso por las pérdidas que pueda causarle la acreditación de un cheque digital sustituto en su cuenta (por ejemplo, si usted cree que retiramos un monto incorrecto de su cuenta o si retiramos dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que podría intentar recuperar a través de este procedimiento pueden incluir el monto que fue extraído de su cuenta y los cargos que se le cobraron como consecuencia del retiro de fondos (por ejemplo, cargos por sobregiro).

El monto de su reembolso según este procedimiento está limitado al monto de su pérdida o al monto del cheque digital sustituto, el que sea de menor valor. También tiene derecho a recibir un interés sobre el monto de su reembolso, si su cuenta es una cuenta que devenga intereses. Si su pérdida excede el monto del cheque digital sustituto, quizás podría recuperar montos adicionales de conformidad con cualquier otra ley pertinente.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta $2,500.00 de su reembolso (más interés, si su cuenta acumula intereses) dentro de los diez días hábiles posteriores al momento en que recibimos su reclamo, y puede recibir el resto de su reembolso (más interés, si su cuenta acumula intereses) no más de 45 días calendario posteriores al momento en que recibimos su reclamo.

Podemos revertir el reembolso (incluido cualquier interés sobre este) si posteriormente podemos demostrar que el cheque digital sustituto fue registrado correctamente en su cuenta.

¿Cómo presento un reclamo por reembolso?

Si considera que ha sufrido pérdidas relacionadas con la recepción de un cheque sustitutivo y el registro de este en su cuenta, llame al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) o escríbanos a **U.S. Bank, 60 Livingston Ave, EP-MN-WS5D, St. Paul, MN 55107.** Debe comunicarse con nosotros dentro de los 40 días calendario posteriores a la fecha en la que enviamos por correo postal (o por cualquier otro medio de envío acordado por usted por anticipado) el cheque digital sustituto en cuestión o el estado de cuenta que indique que el cheque digital sustituto fue registrado en su cuenta, lo que suceda más tarde. Prorrogaremos este plazo en el caso de que no haya podido realizar el reclamo de forma oportuna debido a circunstancias atenuantes.

Su reclamo debe incluir:

1. una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (por ejemplo, considera que el monto extraído es incorrecto);
2. un cálculo estimado del monto de su pérdida;
3. una explicación de por qué el cheque digital sustituto que recibió no es suficiente para confirmar que ha sufrido una pérdida; y
4. una copia del cheque digital sustituto o información identificativa, como el número de cheque y el nombre de la persona a la que le extendió el cheque.

COPIAS DE DOCUMENTOS

Por lo general, no guardamos por mucho tiempo los documentos originales (como comprobantes de depósito) correspondientes a su cuenta. Capturamos imágenes de la mayoría de los documentos que recibimos, y destruimos los documentos originales en papel. Uno de los medios que usamos son las imágenes electrónicas, pero conforme a los avances tecnológicos, existen y existirán otras técnicas de captura de imágenes. Usted acepta que dichas imágenes serán suficientes a todos los efectos.

Consulte la sección titulada **CHECK 21.** Para facilitar la creación de la imagen de los cheques y el cobro de cheques electrónicos, es importante que sea cuidadoso con las transacciones que realiza en papel. Cuando completa un cheque, debe hacer lo siguiente:

1. escribir de forma clara;
2. usar tinta negra o azul oscuro en los campos de fecha, nombre del beneficiario, monto y firma; y
3. usar solo el espacio provisto para su parte de la transacción. (Consulte la sección sobre NORMAS DE ENDOSO).

Usted acepta reembolsarnos cualquier tipo de pérdidas y costos en los que incurramos como consecuencia de una imagen de cheque poco clara causada por una escritura deficiente en el cheque, ya sea por no haber seguido esta guía o por otros motivos. También acepta reembolsarnos cualquier tipo de pérdidas y costos en los que incurramos como consecuencia de una imagen de cheque poco clara causada por una escritura deficiente en el cheque que usted aceptó y depositó como beneficiario.

DEPÓSITO NOCTURNO

Si desea hacer uso de los servicios de depósito nocturno, debe cumplir con las dos reglas siguientes y con las reglas de cualquier contrato de depósito nocturno que le proporcionemos por separado.

1. **Uso de bultos.** Cada depósito debe depositarse en un sobre sellado, bolsa, o paquete que haya sido aprobado o suministrado por nosotros. Los depósitos solo se procesan en cuentas de U.S. Bank.
2. **Cuidados.** Debe ser cuidadoso cuando coloca el bulto en nuestro depósito nocturno u otra instalación para asegurarse de que lo recibamos.

   Nuestra responsabilidad respecto de la seguridad del bulto y el librador o la instalación es tener una prudencia razonable. Esto significa que no somos automáticamente responsables por cualquier pérdida, sino por aquellas que deriven de nuestra propia negligencia y solo si somos los causantes de la pérdida. Esa responsabilidad se verá reducida si usted hubiere

contribuido a causar dicha pérdida. En términos legales, somos un "depositario" hasta que:

- abrimos el bulto e inventariamos su contenido (si eso es lo que nos solicitan hacer); o
- usted firma el recibo o comienza la custodia del bulto (si nosotros no abrimos el bulto).

CHEQUES

Cheques posfechados. No somos responsables ante usted si pagamos un cheque antes de su fecha correspondiente, incluso si tenemos conocimiento de que es posfechado. Si nosotros, a nuestro criterio, nos negamos a pagar un cheque porque se ha presentado antes de su fecha, usted tendrá que pagar, si corresponde, el cargo que imponemos por un sobregiro. Si quiere asegurarse de que no cobremos el cheque antes de su fecha, debe detener el pago mediante el uso de nuestras reglas para suspender pagos presentadas en la sección **SUSPENSIÓN DE PAGOS** de este Contrato y seguir nuestros procedimientos para revocar una solicitud de suspensión de pagos.

Cheques vencidos. Un cheque "vencido" es aquel que se presenta para pago después de más de seis meses de su fecha de emisión. Podemos pagar, o rehusarnos a pagar, un cheque que nos llega ("presentado") más de seis meses después de su fecha de emisión. La regla general es pagar el cheque; sin embargo, podemos devolver el cheque por fondos insuficientes. Además, el cheque estaría sujeto a un sobregiro. Si usted no quiere que paguemos un cheque vencido, debe colocar una orden de suspensión de pago sobre el cheque.

Leyendas de cheques. No estamos obligados a aceptar ninguna leyenda o memorando que usted coloque en sus cheques, incluso si somos conscientes de ello. Por "leyenda" o "memorando" nos referimos a un mensaje, como "no válido por más de $50.00" o "no pagar después de los diez días posteriores a su fecha" o "pagado en su totalidad".

Formularios de cheques. Los cheques se clasifican y copian mediante un equipo de alta velocidad. Si no compra sus cheques a través de nosotros, tendremos que aprobarlos primero; de otro modo, no seremos responsables si sus cheques no se procesan correctamente. Consulte la sección titulada **COPIAS DE DOCUMENTOS** para obtener información adicional sobre tinta y temas relacionados.

Depósito de cheques en cajeros automáticos

Nos reservamos el derecho de rehusarnos a acreditar en su cuenta depósitos por cajero automático para las siguientes partidas. Si se rechaza una partida, se podrá devolver la partida o un cheque digital sustituto por correo postal a la dirección primaria de la cuenta.

1. En la cuenta no figuran todos los beneficiarios de los cheques;
2. Cheques que se extienden a una empresa y el nombre de la empresa no figura en la cuenta. (Los cheques que se extienden a una empresa deben depositarse en una cuenta que incluya el nombre de la empresa en la cuenta asociada);
3. Endoso incorrecto (por ejemplo, el endosante es diferente del beneficiario);
4. Redacción restrictiva (en la partida depositada);
5. Posfechado (más de un día después del día hábil de la red del cajero automático);
6. Sin fecha o con fecha incompleta;
7. Alterado de alguna manera;
8. Fotocopia de la partida;
9. Falta firma del emisor;
10. Cheque de viajero con contrafirma diferente;
11. Librados contra un banco extranjero;
12. Falta el monto, ya sea en números o en letras;
13. El monto escrito en números y en letras no coinciden;
14. No figura el beneficiario;
15. Cheques de reembolso por impuestos federales que no han sido endosados por el o los beneficiarios; y
16. Cualquier otro instrumento que no sea un cheque o un instrumento negociable.

NORMAS DE ENDOSO

El beneficiario de un cheque (es decir, la persona a quien se le extiende el cheque) debe firmar (endosar) el dorso del cheque en el espacio que se muestra en la imagen. Si el cheque se transfiere a otra persona antes de que sea depositado o cobrado, puede ser que esa persona (el cesionario) también deba firmar el cheque.

Todos los bancos involucrados en el recorrido del cheque hasta el banco indicado para su pago también deben identificarse en el dorso del cheque. El espacio destinado para esos bancos es a la derecha del espacio del beneficiario y otros "titulares" (ver la imagen más abajo).

Cuando endosa un cheque, usted debe:

1. indicar su nombre claramente;
2. utilizar, en lo posible, tinta negra o azul oscuro;
3. evitar siempre el uso de colores suaves como rojo, rosado o cualquier tono pastel, o tinta de gel (no son legibles en las copias);
4. firmar cerca de la parte superior del espacio provisto, o justo debajo de cualquier otra firma que se encuentre en ese espacio;
5. mantenerse alejado del área debajo del espacio para endoso (la mayoría de los diseños de cheques tienen una línea que separa el área de endoso); y
6. mantener cualquier sello dentro del área destinada a las firmas manuscritas.

La imagen presentada a continuación muestra el área correcta de endoso.

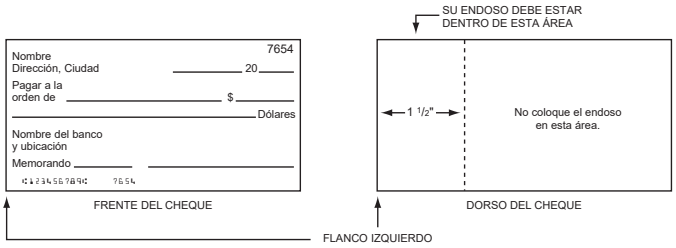

¿Por qué es importante esto?

Si endosa el cheque usted mismo o lo hace quien le extiende un cheque a usted, y como consecuencia:

1. causa un retraso en una notificación necesaria para alguien, o
2. impide que se identifique a alguien rápidamente (y, por lo tanto, no puede recibir la notificación o no puede recibirla a tiempo).

Usted será el responsable del cheque y la pérdida que se genere por la falta de pago. Luego dependerá de usted recuperar su dinero acudiendo a quien pueda considerarse responsable.

FONDOS INSUFICIENTES Y SOBREGIROS

El "Saldo de la cuenta" hace referencia a los fondos en su cuenta, incluidos los depósitos y retiros de fondos hechos hasta la fecha. No todas sus transacciones se reflejarán inmediatamente. Como consecuencia, solo dispondrá de una parte de este saldo para retirar fondos.

El **"Saldo disponible"** hace referencia al monto de dinero que puede retirarse en cualquier momento dado. **El Saldo disponible será menor que el Saldo de la cuenta cuando queden transacciones pendientes; por ejemplo:**

- Retención de fondos provenientes de depósitos: Los fondos han sido depositados pero aún no se encuentran disponibles en su totalidad para retiros o transferencias. Una vez que los fondos estén disponibles, se reflejarán en el Saldo disponible.
- Fondos retenidos para autorizaciones de tarjeta de débito: Esto refleja las solicitudes de pago autorizadas en un comercio, cuando el comercio no ha enviado el cargo final. Las autorizaciones de tarjetas de débito se reflejarán como transacciones pendientes y/o reducirán su Saldo disponible a partir del momento en que recibamos la autorización hasta que el comercio presente la partida para que se le pague. Si la transacción de tarjeta de débito no ha sido presentada para que se pague dentro de tres días hábiles, es posible que se elimine de sus transacciones pendientes y es posible que el monto de la autorización ya no reduzca su Saldo disponible. Una vez que recibamos y procesemos los cargos finales, se reflejarán en el Saldo disponible.
- Cualquier otra retención de fondos en su cuenta.

Nota: El Saldo disponible *no* refleja todas las transacciones que usted ha iniciado o autorizado previamente. Algunas partidas que pueden no estar reflejadas en su Saldo disponible incluyen, entre otras:

- Cheque pendientes y retiros de fondos automáticos autorizados (como transacciones recurrentes con tarjeta de débito, transferencias, y transacciones ACH que no hemos recibido para pagar o procesar).
- El monto final de una compra con tarjeta de débito. Por ejemplo, podemos autorizar el monto de una compra en un restaurante o una estación de servicio, pero el monto autorizado puede diferir del cargo final. Una vez que un cargo final se recibe y se procesa, este se refleja en el Saldo disponible. (Consulte la subsección "Transacciones con tarjeta de débito" para obtener más información sobre cómo se manejan estas situaciones).

- Pagos de cuentas programados que aún no han sido procesados.
- Transacciones con tarjeta de débito que han sido previamente autorizadas pero no enviadas a nosotros para pago desde su cuenta donde hemos liberado la retención de autorización de la transacción y la transacción se envía para pago desde su cuenta en una fecha posterior.

"Fondos insuficientes" se refiere a que no hay fondos suficientes en su cuenta para pagar las transacciones que intenta realizar desde esa cuenta.

Tener fondos insuficientes en su cuenta puede dar lugar a la devolución de partidas, es decir, podemos devolver un retiro de fondos o una transferencia porque exceden su Saldo disponible en cualquier día dado. Algunos ejemplos de retiros de fondos que pueden ser devueltos son los cheques, las transacciones ACH, los pagos de cuentas en línea o móviles, o cualquier otro débito de la cuenta a la que le devolvemos la partida porque el monto del retiro es superior al Saldo disponible en el momento en que la transacción se acredita en su cuenta. Nos reservamos el derecho de pagar un retiro con fondos insuficientes y sobregirar su cuenta, lo que podría dar lugar a un cargo por pago de sobregiro. Si ya hemos pagado partidas con falta de fondos en el pasado, no estamos obligados a hacerlo en el futuro.

"Sobregiro" hace referencia a una transacción que ha generado un número negativo en el Saldo disponible de una cuenta. Un sobregiro puede ocurrir, por ejemplo:

- cuando emite un cheque sin contar con el dinero suficiente para pagarlo en su cuenta de cheques, y nosotros pagamos la partida;
- cuando hace un retiro de fondos de su cuenta y este excede su Saldo disponible;
- cuando utiliza su tarjeta de débito de U.S. Bank para un pago sin tener suficiente dinero en su cuenta de cheques para cubrir el monto autorizado o el monto pagado al comercio. Si alguna transacción de tarjeta de débito resulta en un Saldo disponible negativo al momento en que se presenta para pago;
- cuando hace un depósito y retira el dinero según el crédito recibido de dicho depósito, y después ese depósito se revoca debido a que la partida depositada vuelve a nosotros sin ser pagada;
- al retirar dinero de su cuenta sin tener dinero suficiente para pagar cualquier cargo relacionado registrado en la cuenta;
- cuando los fondos se acreditan en su cuenta por error y usted usa los fondos, y la revocación del crédito genera un sobregiro; o
- cuando cargos tales como los cargos mensuales de mantenimiento se cobran y usted no posee fondos suficientes para cubrirlos.

Nuestras opciones: Usted no tiene derecho a retirar fondos que excedan el Saldo disponible de su cuenta. Cuando una de sus partidas sobregira su cuenta, podemos pagarla o devolverla. Usted no puede elegir qué partidas pagamos o devolvemos, salvo que se identifiquen en su selección de "Manejo de sobregiros" (como se identifica más adelante).

Si en un día recibimos un **lote o múltiples lotes,** de tales partidas (por ejemplo, cheques, transacciones de compra en cajeros automáticos y transacciones de compra con tarjeta de débito, que generalmente llegan en lotes), y si una, algunas o todas sobregiran su cuenta si se pagan, registraremos las partidas de acuerdo con la sección **"Orden de contabilización de transacciones"** incluida en este Contrato. Como consecuencia, podría suceder que las partidas de montos mayores se procesaran antes que las partidas más pequeñas, aunque esto redujera el Saldo disponible más rápido.

Nuestros cargos: Cobramos un cargo por pago de sobregiro por cada partida o transacción que pagamos que cause un número negativo en el Saldo disponible o cuando se realiza con un Saldo disponible negativo en la cuenta. Todo Cargo por pago de sobregiro se deduce de su cuenta al siguiente día hábil. Consulte la divulgación actual de información de precios para conocer más sobre los cargos y cómo se aplicarán. Si desea evitar los inconvenientes y gastos adicionales que representan los cargos por sobregiros, consulte las secciones tituladas "Manejo de sobregiros" en la página 8 y "Planes de protección contra sobregiros" en la página 9 para obtener información.

Existen algunas circunstancias en las que, aunque su cuenta tuviera un saldo negativo, no cobramos un cargo; por ejemplo:

- Si ciertos cargos, como su cargo mensual de mantenimiento, son las únicas partidas que figuran en su saldo negativo.
- Si el Saldo negativo disponible es menor que nuestro límite. Consulte su documento de información sobre precios (consulte la página 3 para conocer una lista de documentos sobre precios y cómo obtener una copia) para obtener más información.

Sus responsabilidades respecto de los sobregiros: Si tiene un sobregiro en su cuenta (excluidas las cuentas de cheques para consumidores), debe depositar dinero suficiente en su cuenta para pagar tanto el monto del sobregiro como los cargos que le cobremos. Si tiene un sobregiro únicamente en su cuenta de cheques para consumidores (excluidas las Cuentas Safe Debit), consulte la sección titulada "Perdón del cargo por sobregiro de U.S. Bank" en la página 9 para obtener más información. Si comparte la titularidad de su cuenta con otra persona, usted es responsable por el sobregiro, sea usted o no quien lo hubiera originado o se hubiera beneficiado del mismo.

MANEJO DE SOBREGIROS

Cuentas de cheques de consumidor y Money Market:

La mayoría de las cuentas de cheques de consumidor y Money Market de U.S. Bank incluyen una Cobertura estándar de sobregiros. Según esta Cobertura estándar de sobregiros, autorizaremos y pagaremos sobregiros en este tipo de transacciones a nuestro criterio:

- Cheques y otras transacciones que utilizan su número de cuenta de cheques
- Pagos automáticos de facturas
- Transacciones recurrentes con tarjeta de débito; por ejemplo, configurar su tarjeta de débito para pagar de forma automática el abono mensual de un gimnasio. Contamos con que los comercios nos informen si una transacción con tarjeta de débito es una transacción única o recurrente.

Si pagamos estas transacciones con sobregiro, podemos cobrarle un cargo por pago de sobregiro. Consulte las divulgaciones de información sobre precios para conocer detalles adicionales (consulte la página 3 para conocer una lista de documentos sobre precios y cómo obtener una copia).

Además de la Cobertura estándar de sobregiros, usted dispone de las opciones detalladas a continuación.

Cobertura de sobregiros en transacciones de cajeros automáticos y tarjetas de débito:

Al abrir su cuenta de cheques para consumidores o cuenta Money Market de U.S. Bank, o una vez que se abra su cuenta, tiene la opción de decir 'Sí' o 'No' a la Cobertura de sobregiros en transacciones de cajeros automáticos y tarjetas de débito.

Si dice 'Sí'

Si elige decir que 'Sí', usted permite que U.S. Bank autorice y pague transacciones en cajeros automáticos y transacciones diarias con tarjeta de débito (compras realizadas a diario con su tarjeta de débito) que pueden hacer que el Saldo disponible de su cuenta sea negativo. Si ocurre esto y el Saldo disponible negativo es de $50.01 o más, es posible que cobremos un Cargo por pago de sobregiro por cada partida pagada de más de $5.00.

Si dice 'No'

Si elige decir que 'No', usted no permite que U.S. Bank autorice y pague transacciones en cajeros automáticos y transacciones diarias con tarjeta de débito con un Saldo negativo disponible. Si no autorizamos ni pagamos un sobregiro, su transacción será rechazada y no se le cobrará ningún cargo.

En contadas circunstancias, sus transacciones en cajeros automáticos y transacciones diarias con tarjeta de débito podrían procesarse, lo que generaría un Saldo negativo. Entre otras, estas situaciones podrían incluir:

- Una transacción con tarjeta de débito se procesa por un monto superior al autorizado. Por ejemplo, podemos autorizar el monto de una compra en un restaurante o una estación de servicio, pero el monto autorizado puede diferir del cargo final. (Consulte la subsección "Transacciones con tarjeta de débito" para obtener más información sobre cómo se manejan estas situaciones);
- Una transacción con tarjeta de débito que recibió autorización porque su cuenta contaba con un Saldo disponible suficiente, pero nos llega más tarde para que la paguemos cuando su Saldo disponible ya no posee los fondos suficientes para cubrir la partida;

En estas situaciones, no se le cobrará un Cargo por pago de sobregiro.

Si desea discutir sus opciones o cambiar sus elecciones de la cuenta en cualquier momento, visite una sucursal local de U.S. Bank, llame al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) o visite usbank.com. Tenga en cuenta que podemos tardar hasta tres días hábiles en implementar su solicitud.

Perdón del Cargo por Sobregiro de U.S. Bank

Todas las cuentas de cheques para consumidores (excluidas las Cuentas Safe Debit) son elegibles para la exención de Cargo(s) por Pago de sobregiro con depósitos elegibles (ver a continuación). El período de Perdón del cargo por sobregiro empieza el primer día hábil en que su Saldo Disponible sea negativo y que se le haya cobrado uno o más Cargos por Pago de Sobregiro. U.S. Bank revisará su cuenta para la exención de cargo a las 11 p.m. hora del este el día que le cobremos el o los Cargos por pago de sobregiro. En caso de que su Saldo disponible al final del día hábil se sobregire o pueda sobregirarse por $50.00 o menos, no cobraremos un Cargo por Pago de Sobregiro. Si su Saldo disponible* a las 11 p.m. hora del este es $0 o más, los Cargos cobrados por pago de sobregiro se eximirán.

*Excluidos los Cargos por pago de sobregiros e incluidos los depósitos inmediatos y en el mismo día.

Si tiene Protección contra sobregiros y su cuenta se sobregira, se accederá a los fondos para la Protección contra sobregiros (y se cobrarán los cargos correspondientes) antes de que la cuenta sea elegible para el Perdón del cargo por sobregiro.

Entre los depósitos que generalmente calificarían para el Perdón del cargo por sobregiro se incluyen los siguientes:
- Depósitos electrónicos y ACH;
- Depósitos en efectivo;
- Transferencias electrónicas;
- Depósitos por cajero automático en cajeros automáticos de U.S. Bank;
- Depósitos de cheques en sucursales;
- Transferencias internas desde otra cuenta de U.S. Bank.

Entre los depósitos que generalmente no calificarían para el Perdón del cargo por sobregiro se incluyen los siguientes:
- Depósito móvil de cheques;
- Retenciones prolongadas en depósitos;
- Depósitos en cuentas nuevas que estuvieron abiertas menos de 30 días y en las cuales los fondos generalmente estuvieron disponibles el tercer día hábil después del día de su depósito.

Devolución solicitada:

Puede pedirnos que coloquemos su cuenta en estado de *Devolución solicitada*. Cuando elige esta opción, usted decide decir **'No'** automáticamente a la cobertura de sobregiros en transacciones de cajeros automáticos y tarjetas de débito. (Consulte la sección **Si dice 'No'** para obtener más información). Además, intentaremos devolver las partidas que podrían sobregirar su cuenta, como cheques y transacciones de pago de facturas automáticas.

- Tenga en cuenta que cuando selecciona *Devolución solicitada*, pueden aplicarse cargos que cobren el comercio o el proveedor de servicios.
- Tenga en cuenta que no podremos devolver todas las partidas. **Si pagamos una partida, por cualquier motivo, se le cobrará el cargo por pago de sobregiro correspondiente** (excepto en el caso de las transacciones en cajero automático y transacciones diarias con tarjeta de débito). Estas situaciones incluyen, entre otras: transacciones recurrentes con tarjeta de débito cuando un comercio ha obtenido una autorización para la primera vez, pero no obtuvo una nueva autorización para instancias posteriores (por ejemplo, un abono mensual de gimnasio); u otras transacciones/ajustes que pudieran procesarse de acuerdo con nuestro Orden de contabilización de transacciones y que darían lugar a un Saldo disponible insuficiente. (Consulte la sección **"Orden de contabilización de transacciones"** incluida en este Contrato). Contamos con que los comercios nos informen si una transacción con tarjeta de débito es una transacción única o recurrente.

Si desea seleccionar *Devolución solicitada,* visite una sucursal local de U.S. Bank o llame al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página). Tome en cuenta que podemos tardar hasta tres días hábiles en implementar su solicitud y que puede o no ser posible que los ítems se devuelvan durante ese tiempo.

Opciones de Cuentas de cheques y Money Market empresariales

En el caso de Cuentas de cheques y Money Market empresariales, autorizaremos y pagaremos sobregiros en todos los tipos de transacciones a nuestro criterio. Si pagamos estas transacciones con sobregiro, podemos cobrarle un cargo por pago de sobregiro.

Devolución solicitada

Puede pedirnos que coloquemos su cuenta en estado de *Devolución solicitada*. Cuando elige esta opción, intentaremos devolver o rechazar las partidas que podrían sobregirar su cuenta

- Tenga en cuenta que cuando selecciona *Devolución solicitada*, pueden aplicarse cargos que cobren el comercio o el proveedor de servicios.
- Tenga en cuenta que no podremos devolver todas las partidas. **Si pagamos una partida, por cualquier motivo, se le cobrará el cargo por pago de sobregiro correspondiente.**

Si desea solicitar *Devolución solicitada,* visite una sucursal local de U.S. Bank o llame al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página). Tome en cuenta que podemos tardar hasta tres días hábiles en implementar su solicitud y que puede o no ser posible que los ítems se devuelvan durante ese tiempo.

Otras secciones: Si bien este Contrato cuenta con muchas otras secciones que se relacionan con estos temas, las siguientes son las secciones más adecuadas:

- Compensación (página 18)
- Derecho de garantía en cuentas (página 19)
- Disponibilidad de fondos: Su capacidad para retirar fondos - Todas las cuentas (página 20)
- Transferencias electrónicas de fondos para clientes consumidores (página 22)
- Límites de transferencias (página 24)
- Transferencias electrónicas de fondos para clientes empresariales (página 26)

PLANES DE PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS

Protección contra sobregiros para consumidores

U.S. Bank ofrece Planes de protección contra sobregiros para ayudarle a evitar el inconveniente que representa la devolución de un cheque y/o el rechazo de una compra con tarjeta de débito, lo que dará lugar a cargos por sobregiros. Estos Planes de protección contra sobregiros permiten vincular una cuenta elegible con una Cuenta de cheques personal de U.S. Bank ("cuenta[s] de cheques") para cubrir los sobregiros cuando el Saldo disponible es insuficiente para cubrir los cheques presentados para pago **y/o** cuando el Saldo disponible se ha reducido debido a transacciones con tarjeta de débito pendientes de autorización, como se especifica en la subsección "Transacciones con tarjeta de débito".

U.S. Bank le permite elegir cuáles son las cuentas elegibles que se vincularán a su cuenta de cheques para la Protección contra sobregiros, así como también el orden en el que se accederá a dichas cuentas para transferir fondos a su cuenta de cheques. Algunas cuentas elegibles (p. ej. cuentas depositarias), no tienen cargos por Transferencia de protección contra sobregiros, y si tiene cuentas de depósito y de crédito vinculadas a la Protección contra sobregiros, la primera Cuenta de protección contra sobregiros determina si se le cobra un cargo (si lo hubiere).

Puede elegir vincular hasta tres cuentas elegibles de U.S. Bank a su cuenta de cheques personal para la Protección contra sobregiros. Los titulares que sean firmantes en la cuenta de cheques también deben ser firmantes en las cuentas vinculadas para la Protección contra sobregiros.

Las cuentas elegibles incluyen:

- Cuenta de ahorros personal o cuenta de mercado monetario de U.S. Bank
- Línea de crédito de reserva de U.S. Bank
- Tarjeta de crédito para consumidores de U.S. Bank, State Farm o Edward Jones
- Una cuenta de cheques personal secundaria de U.S. Bank o Edward Jones
- Línea de crédito personal de U.S. Bank
- Línea de crédito de U.S. Bank sobre el valor acumulado de la vivienda
- Otras líneas de crédito de U.S. Bank

Si tiene cuentas elegibles vinculadas y el Saldo disponible negativo en su cuenta de cheques se sobregira o podría sobregirarse por $5.01 o más, el monto de anticipo de dinero se transferirá en múltiplos de $50.00. Si el Saldo disponible negativo es o sería de $5.00 o menos, el monto adelantado será de $5.00. El Cargo por transferencia para protección contra sobregiros se exime si la transferencia se realiza desde una cuenta de depósito o si el Saldo disponible negativo en su cuenta de cheques es de $50.00 o menos.

Si el Saldo negativo disponible de su cuenta de cheques es ocasionado por cargos mensuales, tales como cargo de mantenimiento o cargo por estado de cuenta/cargo solamente por imagen, la protección contra sobregiros no continuará ni se aplicarán Cargos por transferencia para protección contra Sobregiros. (Por ejemplo, si la cuenta está sobregirada debido a un Cargo Mensual de Mantenimiento, la protección contra sobregiros no continuará. Si se presentan transacciones adicionales, la protección contra sobregiros continuará para cubrir el monto del Saldo negativo y es posible que se cobre un Cargo por Transferencia para

Protección contra Sobregiros.) Si la cuenta vinculada para la protección contra sobregiros no posee fondos suficientes para cubrir el monto sobregirado, el Saldo disponible actual igualmente será transferido para reducir el monto sobregirado.

Si existe más de una cuenta vinculada para la Protección contra sobregiros y el Saldo disponible de la primera cuenta vinculada no es suficiente para cubrir el saldo sobregirado, la siguiente cuenta vinculada transferirá fondos en múltiplos de $50.00 para cubrir el saldo sobregirado restante. Cuando múltiples cuentas están vinculadas a la Protección contra sobregiros, la primera cuenta desde donde se transfieren los fondos determina el Cargo por transferencia de protección contra sobregiros (si lo hubiere).

Por cada día en que ocurra una transferencia para Protección contra sobregiros, se aplicará un cargo bancario a la cuenta de cheques que recibió la transferencia. Consulte las divulgaciones de información sobre precios Cargo por transferencia para protección contra sobregiros para conocer el monto del cargo (consulte la página 3 para conocer una lista de documentos sobre precios y cómo obtener una copia). Estas divulgaciones se pueden obtener contactando una sucursal de U.S. Bank o llamando al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página). Si bien no se aplicarán cargos a su cuenta de ahorros, cuenta de mercado monetario, cuenta de cheques secundaria de U.S. Bank, Línea de crédito de reserva de U.S. Bank, Tarjeta de crédito de U.S. Bank, State Farm o Edward Jones, Línea de crédito personal de U.S. Bank o Línea de Crédito de U.S. Bank sobre el valor acumulado de la vivienda, para que un anticipo de dinero automatizado cubra un sobregiro asociado a su cuenta de depósito, usted incurrirá en un cargo por intereses según los términos del contrato que rige su cuenta de crédito. Los anticipos de dinero de las cuentas Plan de protección contra sobregiros de Tarjetas de crédito de U.S. Bank o de Edward Jones están sujetos a la tasa de interés estándar para anticipos de dinero en efectivo, así como al cargo por anticipo en efectivo del momento. Consulte su Línea de crédito de reserva de U.S. Bank, Tarjeta de crédito de U.S. Bank, Tarjeta de crédito de State Farm o de Edward Jones, Línea de crédito personal de U.S. Bank o Línea de crédito de U.S. Bank sobre el valor acumulado de la vivienda para obtener información sobre cargos por intereses.

Cuando el Banco accede a los fondos de una línea de crédito o tarjeta de crédito elegible, estos tipos de transferencias podrían estar sujetas a cargos adicionales, como cargos anuales. Además, usted podría verse sujeto a intereses que se acumularán sobre los montos adelantados de acuerdo con su línea de crédito o su contrato del titular de la tarjeta.

Protección contra sobregiros para empresas

U.S. Bank ofrece Planes de protección contra sobregiros para ayudarle a evitar el inconveniente que representa la devolución de un cheque y/o el rechazo de una compra con tarjeta de débito, lo que dará lugar a cargos por sobregiros. Estos Planes de protección contra sobregiros permiten que una cuenta elegible se vincule con una Cuenta de cheques empresarial de U.S. Bank ("cuenta[s] de cheques") para cubrir los sobregiros cuando el Saldo disponible es insuficiente para cubrir los cheques presentados para pago y/o cuando el Saldo disponible se ha reducido debido a transacciones con tarjeta de débito pendientes de autorización, como se especifica en la subsección "Transacciones con tarjeta de débito".

U.S. Bank le permite elegir qué cuentas elegibles se vincularán a su cuenta de cheques para la Protección contra sobregiros. Solo puede vincularse un producto de depósito y un producto de crédito a una cuenta de cheques empresarial. Cuando la cuenta de cheques tenga una Línea de crédito de reserva para empresas vinculada, el sistema retirará los fondos automáticamente desde esa cuenta primero, lo cual puede incurrir en un cargo. Si la cuenta de cheques no tiene una Línea de crédito de reserva para empresas vinculada y tiene tanto un producto de crédito como un producto de depósito vinculados como protección contra sobregiros, el sistema retirará los fondos desde el producto de depósito primero, lo cual no incurrirá en ningún cargo. Los fondos solo se retiran del producto de crédito (excluyendo la Línea de crédito de reserva para empresas) si el producto de depósito tiene fondos disponibles insuficientes.

El nombre de la empresa en la cuenta de cheques empresarial debe coincidir con el nombre de la empresa en la cuenta empresarial de crédito con Plan de protección contra sobregiros. También podría requerirse que los nombres de los firmantes en la cuenta de cheques empresarial coincidieran con los firmantes en la cuenta empresarial con Plan de protección contra sobregiros.

Las cuentas elegibles incluyen:

- Cuenta de ahorros empresarial o cuenta Money Market de U.S. Bank
- Una cuenta de cheques empresarial secundaria de U.S. Bank
- Línea de crédito de reserva empresarial de U.S. Bank
- Tarjetas de crédito empresariales de U.S. Bank, State Farm o Edward Jones
- U.S. Bank Cash Flow Manager o Línea Advantage

Si tiene una cuenta de Ahorros empresarial, una cuenta Money Market empresarial, o una cuenta de cheques empresarial secundaria de U.S. Bank vinculada como Protección contra sobregiros, cualquier anticipo de dinero automático se hará en incrementos de $200.00 para cubrir el sobregiro. No se aplican Cargos por transferencia de protección contra sobregiros a las transferencias automáticas desde una cuenta de depósito de U.S. Bank.

Si tiene una Línea de crédito de reserva empresarial de U.S. Bank vinculada como protección contra sobregiros, cualquier anticipo de dinero automático se hará en incrementos de $200.00 para cubrir el sobregiro. Consulte su Contrato de Línea de Reserva Empresarial de U.S. Bank para obtener información sobre los cargos por intereses.

Si tiene una Tarjeta de crédito empresarial de U.S. Bank, State Farm o Edward Jones vinculada como protección contra sobregiros, los anticipos de dinero automáticos se harán en incrementos de $25.00 para cubrir el sobregiro. Los anticipos de dinero de las cuentas Plan de protección contra sobregiros de Tarjetas de crédito empresariales de U.S. Bank, State Farm o Edward Jones están sujetos a la tasa de interés para anticipo de dinero en efectivo estándar, así como al cargo por anticipo en efectivo del momento.

Cuando el Banco accede a los fondos de una línea de crédito o tarjeta de crédito elegible, estos tipos de transferencias podrían estar sujetas a cargos adicionales, como cargos anuales. Además, usted podría verse sujeto a intereses que se acumularán sobre los montos adelantados de acuerdo con su línea de crédito o Contrato del Titular de la Tarjeta. Consulte su Contrato del Titular de la Tarjeta para obtener información sobre los cargos y comisiones correspondientes.

Cada vez que una transferencia para protección contra sobregiros desde una Línea de reserva empresarial o una Tarjeta de crédito empresarial de U.S. Bank, State Farm o Edward Jones transfiere fondos automáticamente a la cuenta de cheques, se aplica un Cargo por transferencia para protección contra sobregiros (cargo diario). El monto del cargo por transferencia se registra como una transacción aparte en la cuenta de cheques.

Consulte las divulgaciones de *Información sobre precios para empresas* o *Información sobre precios de Business Essentials® de U.S. Bank* para conocer los cargos actuales. Diríjase a una sucursal de U.S. Bank para obtener esta divulgación.

Si tiene una cuenta U.S. Bank Cash Flow Manager vinculada como protección contra sobregiros, cualquier anticipo de dinero automático se hará en incrementos de $100.00 para cubrir el sobregiro. Si bien no cobramos ningún Cargo por transferencia de protección contra sobregiros en la cuenta Cash Flow Manager por ningún anticipo de dinero automático para cubrir un sobregiro en su cuenta de depósito asociada, usted incurrirá en un cargo por intereses conforme a los términos del contrato que rige su cuenta de crédito. Consulte su Contrato de Cash Flow Manager de U.S. Bank para obtener información sobre los cargos por intereses.

Si el Saldo negativo disponible es ocasionado por un cargo mensual de mantenimiento, un cargo por servicio o un cargo por estado de cuenta/cargo solamente por imagen, la protección contra sobregiros no continuará ni se aplicarán Cargos por transferencia para protección contra sobregiros. (Por ejemplo, si la cuenta está sobregirada debido a un cargo Mensual de Mantenimiento, la protección contra sobregiros no continuará. Si se presentan transacciones adicionales, la protección contra sobregiros continuará para cubrir el monto del Saldo negativo y es posible que se cobre un Cargo por Transferencia para Protección contra Sobregiros.) Si la cuenta vinculada para la Protección contra sobregiros no posee fondos suficientes para cubrir los montos graduales mencionados anteriormente, el Saldo disponible actual aún se transferirá para reducir el monto sobregirado. Si existe más de una cuenta vinculada para la Protección contra sobregiros y el Saldo disponible de la primera cuenta vinculada no es suficiente para cubrir el saldo sobregirado, la siguiente cuenta vinculada transferirá fondos en los incrementos mencionados en esta sección. En caso de que el Saldo disponible en la segunda cuenta vinculada no tenga suficientes fondos para cubrir el monto gradual, el Saldo disponible se transferirá.

Contratos de protección contra sobregiros para empresas

U.S. Bank también ofrece protección contra sobregiros para ciertos clientes empresariales a través de un contrato escrito por separado. Los términos de dicho contrato regirán tales Planes de protección contra sobregiros para empresas.

CHEQUES NO ACEPTADOS PARA PAGO

Usted debe completar el monto de forma correcta y clara (en letras y en números), y escribir su nombre en los cheques que emite. También debe completar la fecha y el nombre del beneficiario. Si no coloca el nombre del beneficiario, cualquiera puede cobrar el cheque. Si no cumple estos requisitos, podemos rehusarnos a aceptar sus cheques.

Por lo general, cuando un cheque escrito por usted nos llega para pago a través de otro banco, aceptamos los endosos del cheque, ya que si faltara o hubiera un endoso falsificado, tenemos derechos que nos protegen ante el otro banco. Cuando un cheque escrito por usted nos llega a través de *otro medio que no es un banco,* podríamos no pagarlo si no estamos satisfechos con los endosos que posee o con la identidad de la persona que lo presenta. Esto sucede especialmente cuando el endoso está a nombre de una entidad comercial.

Usted acepta que es posible que nos neguemos a cambiar por efectivo cualquier cheque girado en su cuenta, a menos que quien presente dicho cheque también mantenga una cuenta de depósito con nosotros. Si aceptamos hacerlo, entonces podremos exigirle a quien presente un cheque para pago en persona (con excepción de titulares de cuentas que presenten un cheque en su propio nombre):

- pagar un cargo para cobrar el cheque, si corresponde; y
- proporcionar huella digital e identificación, como condición para cobrar el cheque.

Usted comprende y acepta que nuestra negación a cambiar un cheque a alguien que no sea cliente o que apliquemos estos requisitos no se considerará un "rechazo incorrecto" de sus cheques.

TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Las órdenes de pago que nos proporcione para la transferencia de fondos desde su cuenta mediante transferencia electrónica u otro medio, y las órdenes de pago que recibamos por la transferencia de fondos hacia su cuenta se regirán por lo que estipula esta sección, sujetas a los derechos en virtud de la Ley de transferencia electrónica de fondos (Electronic Fund Transfer Act), a menos que hayamos establecido un contrato por escrito específico con usted donde se determine lo contrario. Además, sus derechos y obligaciones respecto de una orden de pago, y nuestros derechos y obligaciones, se regirán por (a) cualquier contrato por separado y por escrito entre usted y nosotros; (b) esta sección; y luego, siempre y cuando no se especifique lo contrario en un contrato por separado y por escrito, o en este Contrato, (c) por el Artículo 4A del Código de Comercio Uniforme ("UCC4A"), según se haya sancionado en el estado en el que posee su cuenta con nosotros.

Nos reservamos el derecho de rehusarnos a aceptar cualquier orden de pago. Las órdenes de pago se aceptan cuando somos nosotros quienes las ejecutamos. Podemos procesar cualquier solicitud de orden de pago (como también cualquier solicitud de modificación o cancelación relacionada con una orden de pago) que consideremos enviada o autorizada por usted si actuamos de acuerdo con un procedimiento de seguridad acordado entre usted y nosotros. Consideraremos efectivas dichas órdenes de pago como si las hubiera realizado usted, y estará obligado a pagar el monto de dichas órdenes, aunque no sean enviadas o estén autorizadas por usted. A menos que aceptemos otro procedimiento de seguridad, usted acepta que podemos llamarlo por teléfono (entre otras vías de comunicación) para confirmar la autenticidad y el contenido de una orden de pago. Si no podemos contactarnos con usted o si la orden de pago no se confirma o aprueba de la forma que necesitamos, podemos rehusarnos a ejecutar la orden de pago.

USTED ACEPTA QUE SI UNA ORDEN DE PAGO O SU CANCELACIÓN IDENTIFICA AL BENEFICIARIO TANTO POR NOMBRE COMO POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, Y EL NOMBRE Y NÚMERO IDENTIFICAN A DIFERENTES PERSONAS O TITULARES DE CUENTA, LA EJECUCIÓN Y EL PAGO AL BENEFICIARIO, O LA CANCELACIÓN, PUEDEN REALIZARSE ÚNICAMENTE DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. USTED TAMBIÉN ACEPTA QUE SI UNA ORDEN DE PAGO IDENTIFICA A UN BANCO INTERMEDIARIO O AL BANCO DEL BENEFICIARIO TANTO POR NOMBRE COMO POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, Y EL NOMBRE Y NÚMERO IDENTIFICAN A DIFERENTES PERSONAS, CUALQUIERA DE LOS BANCOS PUEDE EJECUTAR LA ORDEN DE PAGO ÚNICAMENTE DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.

Si recibimos una transferencia de fondos en cualquiera de las cuentas que usted tiene con nosotros, no estamos obligados a notificarle el recibo de tal transferencia de fondos. La transferencia de fondos aparecerá en su próximo estado de cuenta periódico. Para confirmar que la transferencia de fondos se haya completado, contáctenos a través de servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página), **usbank.com** o la aplicación móvil de U.S. Bank. Antes de aceptar una orden de pago saliente, esta orden puede cancelarse, pero no enmendarse ni modificarse si el banco del beneficiario está ubicado en los Estados Unidos de América y la orden de pago saliente debe pagarse en dólares estadounidenses. Otras órdenes de pago salientes no se podrán cancelar, enmendar ni modificar. Es necesario que recibamos su cancelación con la razonable antelación a la ejecución de la orden de pago saliente. Las órdenes de pago enviadas por Fedwire estarán sujetas a la Reglamentación J de la Reserva Federal, y las enviadas mediante otros sistemas de pago estarán sujetas a las reglas de esos sistemas. Usted acepta que podemos grabar todas las conversaciones telefónicas y las transmisiones de información relacionadas con una orden de pago que tengamos con usted, recibamos de usted, o realicemos por usted.

SUJETO A LOS DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (ELECTRONIC FUND TRANSFER ACT), USTED ACEPTA QUE TODAS LAS ACCIONES Y DISPUTAS RELACIONADAS CON CUALQUIER ORDEN DE PAGO, INCLUIDAS AQUELLAS RELACIONADAS CON CANCELACIONES O AUTORIZACIONES DE ESTAS, SE RIGEN POR LA UCC4A Y POR ESTE CONTRATO EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY. PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE CÓMO ENVIAR UNA DISPUTA RELACIONADA CON UNA ORDEN DE PAGO, CONSULTE LA SECCIÓN DE ESTADOS DE CUENTA Y NOTIFICACIONES DE ESTE CONTRATO.

Si no puede efectuarse una orden de pago saliente en moneda extranjera, la tasa de cambio que se aplicará a cualquier reembolso pendiente será la tasa de cambio vigente en el día en que se realiza el reembolso. Otras instituciones financieras involucradas en el proceso de la transferencia de fondos podrían deducir cargos adicionales de la orden de pago.

Podemos enviar un pago a nuestro criterio por cada transferencia electrónica saliente. Una transferencia electrónica saliente es irrevocable una vez que el pago se ha enviado al banco del beneficiario. Si lo solicita, podemos pedir que el banco del beneficiario devuelva los fondos transferidos anteriormente. Sin embargo, usted reconoce que el banco del beneficiario no está obligado a cumplir con este pedido.

DERECHO AL RETIRO DE FONDOS, TITULARIDAD DE LA CUENTA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

Las siguientes reglas rigen la titularidad y el derecho al retiro de fondos de las cuentas de depósito con los distintos títulos que se les otorgan.

Estas reglas controlan dos temas principales. El primero es el "derecho al retiro de fondos", y el segundo es la "titularidad".

Por "derecho al retiro de fondos" nos referimos a quien tiene acceso a los fondos de la cuenta para cualquier propósito. Este derecho al retiro de fondos controlará, por ejemplo, qué instrucciones debemos seguir, qué cheques debemos pagar y qué solicitudes de retiro de fondos debemos aceptar según de quién se trate. El derecho al retiro de fondos no controla quién posee los fondos, como en el caso de cuentas con múltiples titulares.

Por "titularidad" nos referimos, en general, a quienes poseen los fondos de la cuenta. Específicamente, al seleccionar una titularidad en particular, usted está expresando su intención respecto de cómo y a quién le corresponderían los fondos de su cuenta si usted falleciera.

Cuando crea un tipo de cuenta, usted conserva el derecho a cambiarla o cerrarla hasta donde lo permita el derecho al retiro de fondos que tiene a su nombre.

Nosotros no otorgamos garantía alguna respecto de la idoneidad o efectividad de cualquier titularidad o designación de beneficiario en particular. Nuestra única responsabilidad es permitir el acceso a la cuenta según el derecho al retiro de fondos. Usted debe consultar con su propio abogado o asesor financiero si debe hacer, o cómo hacer, un cambio en la titularidad real de los fondos de la cuenta.

Cuenta Individual. Esta es una cuenta a nombre de una persona. Dicha cuenta también se conoce como cuenta de "titularidad única".

Derecho al retiro de fondos. El titular de dicha cuenta es la única persona que tiene el derecho a retirar fondos de la cuenta, a menos que el titular reciba nuestro permiso para designar un agente o un apoderado para la cuenta.

Titularidad. La persona que tenga este tipo de cuenta se considera el titular. Tener una cuenta de este tipo no crea, de por sí, derechos de propiedad adicionales ni derechos de supervivencia (y tampoco crea ni elimina derechos de bienes gananciales). En casi todos los casos, este tipo de cuenta pasará, en el caso de fallecer el titular, a ser parte del patrimonio del titular. (Debe consultar con su propio planificador de sucesión para estar seguro).

Agentes y "apoderados". El titular de este tipo de cuenta puede nominar a un firmante autorizado o a un apoderado.

Cuenta conjunta con supervivencia. Si su cuenta se abrió como una cuenta conjunta, la trataremos como una cuenta conjunta con derecho de supervivencia a menos que nuestros registros demuestren un tipo diferente de titularidad. Esta cuenta está a nombre de dos o más personas físicas y tiene las siguientes características:

Derecho al retiro de fondos. Cada cotitular tiene acceso total e individual a los fondos y derecho al retiro de fondos, y cada uno autoriza al otro a endosar cualquier partida para depósito pagadera al cotitular. En el caso de fallecer algún cotitular, cualquier cotitular

sobreviviente tendrá pleno derecho al retiro de fondos respecto del saldo de la cuenta. Si existe más de un cotitular sobreviviente, estos continuarán siendo cotitulares con derecho de supervivencia y con el mismo derecho al retiro de fondos previsto en esta sección.

Cada cotitular se reserva el derecho de cambiar la titularidad de la cuenta hasta donde lo permita el derecho al retiro de fondos de ese titular.

Titularidad. Se considera que cada cotitular "posee" los fondos en proporción a su aportación neta a la cuenta. Cada cotitular tiene la intención de que en el caso de su propio deceso, los fondos pasen a ser del supérstite. Si existe más de un superviviente, la "titularidad" de los fondos del difunto se compartirá de forma equitativa con dichos supervivientes.

Otros títulos. En algunos estados, se aconseja agregar "no en tenencia conjunta" o "no en tenencia indivisible", o ambos, para asegurar la intención descrita anteriormente.

Agentes y "apoderados". Cualquier cotitular puede nominar un firmante autorizado o apoderado que pueda retener los mismos derechos de depósito y retiro de fondos que el titular que autoriza, pero el firmante autorizado o apoderado no será titular (cotitular).

Cuenta conjunta con supervivencia (Arizona). En Arizona, una Cuenta conjunta con supervivencia tiene una característica única que modificará los derechos de "titularidad" en el caso de fallecer uno de los cotitulares si existe más de un cotitular sobreviviente y uno de ellos sea cónyuge sobreviviente de la persona cotitular fallecida.

Derecho al retiro de fondos. Esta regla no cambiará el derecho al retiro de fondos de la cuenta en el caso de fallecer un cotitular; solo afecta la titularidad real del saldo de la cuenta, que solo afectará a los sobrevivientes, pero no a nuestras responsabilidades en relación con la cuenta.

Titularidad. Si dos o más partes sobreviven y una es el/la cónyuge de la parte que fallece, el monto que le correspondía por ley a la parte difunta justo antes de su deceso, le pertenece ahora a el/la cónyuge sobreviviente. Si dos o más partes sobreviven y ninguna es el/la cónyuge del/de la difunto/a, el monto que le correspondía por ley a la parte difunta justo antes de su deceso les pertenece ahora a las partes sobrevivientes en partes iguales, y aumenta proporcionalmente al monto que le correspondía por ley a cada parte sobreviviente, justo antes del deceso de la parte difunta; además, el derecho de supervivencia continúa entre las partes sobrevivientes.

Cuentas de tenencia conjunta. Una cuenta de tenencia conjunta es otro tipo de cuenta conjunta que no conlleva la característica de supervivencia. Este tipo de cuenta también está a nombre de dos o más titulares individuales.

Derecho al retiro de fondos. Cada cotitular tiene acceso total e individual a los fondos y derecho al retiro de fondos, y cada uno autoriza al otro a endosar cualquier partida para depósito pagadera al cotitular. Hasta que recibamos la notificación del deceso de alguno de los cotitulares, cualquier cotitular tendrá derecho pleno al retiro de fondos de todo el saldo de la cuenta.

Si sobrevive más de un cotitular luego del deceso de otro cotitular, dichos sobrevivientes compartirán el título de cotitulares entre ellos.

Cada cotitular se reserva el derecho a cambiar la titularidad de la cuenta hasta donde lo permita el derecho al retiro de fondos del titular que desea hacerlo.

Titularidad. Se considera que cada cotitular "posee" los fondos proporcionalmente a su aportación neta a la cuenta. Sin embargo, debido a la extrema dificultad que representa determinar dichas proporciones con el paso del tiempo, usted acepta que, en el caso de fallecer uno de los cotitulares, se considerará que el saldo de la cuenta, justo antes del deceso del cotitular, pertenece a todos los cotitulares en partes iguales. Luego del deceso y de haber recibido nosotros la notificación de dicho deceso, la parte del difunto se separará para su patrimonio, y la parte del saldo de la cuenta que pertenece al sobreviviente quedará a disposición de dicho cotitular sobreviviente.

Otros títulos. En algunos estados, esta cuenta se conoce como Tenencia conjunta SIN derecho de supervivencia.

Agentes y "apoderados". Cualquier cotitular puede nominar un firmante autorizado o apoderado que pueda retener los mismos derechos de depósito y retiro de fondos que el titular que autoriza, pero el firmante autorizado o apoderado no será titular (cotitular).

Cuenta matrimonial (Wisconsin). Esta cuenta se establece en Wisconsin entre dos personas que dicen ser marido y mujer. Esta cuenta es, para dichas personas, igual a la cuenta de tenencia conjunta descrita anteriormente.

Cuenta matrimonial con beneficiarios a la muerte del titular (Wisconsin). Primero, esta cuenta es igual a la Cuenta matrimonial en Wisconsin (que es, a la vez, la misma que la cuenta de tenencia conjunta descrita anteriormente).

Derecho al retiro de fondos. Durante la vida de las dos partes del matrimonio, el derecho al retiro de fondos será el mismo que en las Cuentas matrimoniales. Los beneficiarios no poseen derecho al retiro de fondos hasta el deceso de uno de los miembros del matrimonio.

Titularidad. Si uno de los cónyuges muere, el cónyuge sobreviviente posee el 50 % de los fondos en depósito, y el beneficiario pagadero a la muerte del titular (si este beneficiario sobrevive) nombrado por la parte difunta, posee el otro 50 %. Cada cónyuge puede nombrar a sus propios beneficiarios.

Si existe más de un beneficiario nombrado por la parte que sobrevive, las partes de esos beneficiarios serán iguales.

En el caso de fallecer uno de los miembros del matrimonio, se deberá renovar la titularidad de la cuenta, y las partes de los beneficiarios tendrán que volver a depositarse o retirarse.

Cuenta pagadera a la muerte del titular. Esta es una cuenta donde una o más personas crean la cuenta y nombran a una o más personas vivas como beneficiarios. Frecuentemente, el título de la cuenta es Cuenta pagadera a la muerte del titular A.B. con beneficiario C.D.

Derecho al retiro de fondos. La persona que crea este tipo de cuenta mantiene el derecho al retiro de fondos por completo durante toda su vida y para su propio beneficio. El beneficiario nombrado no posee derecho al retiro de fondos de la cuenta mientras viva el creador de la cuenta. El titular puede modificar o cerrar la cuenta, y modificar también los beneficiarios en cualquier momento.

Si el creador de la cuenta muere, el beneficiario (con pruebas del deceso del creador y pruebas de su identidad como el beneficiario designado) puede retirar todo el saldo de la cuenta. Si existe más de un beneficiario designado y sobreviven luego del deceso del creador, estos beneficiarios adquieren y pueden retirar una parte equitativa con los otros beneficiarios sobrevivientes, sin derechos de supervivencia entre los beneficiarios. Si un beneficiario muere antes que el creador, ni el patrimonio ni los herederos del beneficiario adquieren derecho alguno a la muerte del titular.

Si más de una persona crea dicha cuenta, los creadores tienen el derecho pleno e individual al retiro de fondos entre ellos durante sus vidas conjuntas; y, de ellos, el que sobreviva tendrá derecho total al retiro de fondos en caso de fallecer el otro creador. Los beneficiarios nombrados pueden retirar una parte del saldo de la cuenta solo si muere el último creador y si dichos beneficiarios están vivos en ese momento (siempre y cuando exista prueba del deceso y de la identidad de los beneficiarios nombrados como tales). En efecto, si más de una persona crea este tipo de cuenta, con uno o más beneficiarios, la cuenta tiene primeramente todo lo que incluye una "Cuenta conjunta con supervivencia" y luego, cuando hay un solo cotitular, la cuenta posee las características de una "Cuenta pagadera a la muerte del titular".

Titularidad. Se considera que el creador de este tipo de cuenta posee los fondos durante su vida y tiene la intención de pasar su titularidad al beneficiario solo en el caso de su muerte y solo si el beneficiario sigue vivo luego de dicho deceso. Si existe más de un creador, la titularidad entre dichos creadores es la misma que entre cotitulares con derecho de supervivencia, con las mismas consecuencias luego de la muerte de un cotitular.

Si existe más de un beneficiario nombrado y sobrevive luego de la muerte del/de los creadores, estos últimos tienen la intención de que sus derechos de titularidad pasen a los beneficiarios sobrevivientes en partes iguales, sin derechos de supervivencia entre ellos.

Otros títulos. Este tipo de cuenta tiene otros nombres como "Fideicomiso provisional", "Fideicomiso Totten", "En Fideicomiso a nombre de" y "Fideicomiso revocable". En estados donde se reconoce alguna de estas cuentas fiduciarias, los creadores de dichas cuentas se denominarán "fideicomitentes" u "otorgantes". Aun así, con todas las características de una cuenta tal, los derechos de los otorgantes y beneficiarios son exactamente los mismos que se describieron anteriormente en las "Cuentas pagaderas a la muerte del titular". Lo único que cambia son los nombres.

Fideicomiso revocable o Cuenta pagadera a la muerte del titular (no sujetas a la Ley de Trasferencias No Sucesorias de Missouri)

En Missouri, un Fideicomiso revocable o una Cuenta pagadera a la muerte del titular pueden incluir un apéndice en su título: "no sujetas a la Ley de Trasferencias No Sucesorias de Missouri". Este apéndice no cambia las características de la cuenta descrita anteriormente como Cuenta pagadera a la muerte del titular.

Registro en formulario de beneficiarios (Missouri)

Al agregar el acrónimo inglés ***LDPS*** (Lineal descendants per stirpes, Descendientes en línea directa por estirpes) a un Fideicomiso revocable o una Cuenta pagadera a la muerte del titular en Missouri, se modifican los derechos de los beneficiarios de dichas cuentas. La designación LDPS hace referencia a que si un beneficiario nombrado en una cuenta como esta muere antes que el titular, los descendientes directos no nombrados del difunto beneficiario adquirirán según la línea de descendencia la parte del beneficiario difunto luego de la muerte del titular.

Cuentas establecidas bajo la Ley de Transferencias Uniformes a Menores o la Ley de Cuenta de Recompensas Uniformes a Menores ("UTMA/UGMA")

Una cuenta establecida bajo una ley estatal de UTMA/UGMA es controlada por un custodio para el uso y beneficio de un beneficiario "menor" que posee los fondos. Solo el custodio está autorizado para actuar en la cuenta, sin embargo, podemos divulgar información de la cuenta al menor o a su representante autorizado. Si usted es el custodio o custodio sucesor de una cuenta bajo una ley estatal de UTMA/UGMA, acepta cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las relacionadas con el uso de los fondos. Cuando el menor alcance la edad de cese según la ley de UTMA/UGMA correspondiente, usted debe transferir todos los fondos de la cuenta al menor. Si usted no transfiere los fondos al menor de acuerdo con lo requerido, es posible que nosotros, a nuestro exclusivo criterio, limitemos las transacciones en la cuenta, contactemos al menor con instrucciones, a menos que recibamos con anterioridad una notificación con los documentos de respaldo estableciendo que el menor no ha alcanzado la edad de cese, o que paguemos los fondos restantes al menor. Usted acepta que es su responsabilidad como custodio consultar a su propio asesor legal o fiscal sobre la ley estatal que rige.

Cuenta fiduciaria

Este es un tipo de cuenta que abre, o de la que se hace cargo, un albacea, administrador, representante personal, tutor, depositario, fideicomisario u otro fiduciario con tal carácter. Cualquier fiduciario nombrado como firmante en una cuenta fiduciaria será el único responsable de actuar según los términos y condiciones de las leyes pertinentes, testamento, orden judicial u otro instrumento que establezca y cubra la relación fiduciaria; y nosotros no somos responsables de examinar o asegurar el cumplimiento de las disposiciones de dichas leyes o instrumentos.

Cuentas corporativas, de sociedades colectivas, de compañías de responsabilidad limitada y otras cuentas institucionales

Cualquier organización o asociación corporativa puede abrir este tipo de cuentas. Nos reservamos el derecho de pedirle al titular o titulares de la cuenta que nos proporcionen las resoluciones, contratos o documentos que razonablemente pudiéramos requerir para corroborar la autoridad de los individuos que actúen en representación del titular o titulares de la cuenta. Cumpliremos con dicha autorización hasta que recibamos una notificación escrita de algún cambio por parte del órgano directivo de la organización. Se acuerda mutuamente que el poder y autoridad de cada persona autorizada a actuar en relación con la cuenta continuará en pleno vigor y validez hasta que recibamos una notificación escrita real de revocación, sea ocasionada por disolución del titular de la cuenta o por cualquier otro motivo.

CUENTAS EN GARANTÍA E INTERESES SOBRE TÍTULOS A FAVOR DE TERCEROS

Usted no puede otorgar un derecho de garantía o dar su cuenta en prenda a alguien que no seamos nosotros sin primero obtener nuestro expreso consentimiento escrito. No estamos obligados a otorgar nuestro consentimiento a un derecho de garantía o prenda para otra persona.

A menos que acordemos en un escrito por separado, un derecho de garantía o prenda para otra persona debe haberse liberado antes de que se pueda ejercer cualquier derecho al retiro de fondos de la cuenta, incluido cualquier derecho que surja al sobrevivir a la muerte del titular (por ejemplo, un cotitular o beneficiario sobreviviente en una Cuenta pagadera a la muerte del titular).

ACUMULACIÓN DE INTERESES

Comenzaremos a acumular intereses a partir de los depósitos cobrados en otros bancos en el momento en que recibamos crédito por el depósito en el proceso de cobro, que no es necesariamente el mismo momento en el que habilitamos los fondos para su posterior retiro.

Si su cuenta (por ejemplo, una cuenta de ahorros) genera una tasa de interés variable, podemos modificar esa tasa en cualquier momento sin previo aviso, a menos que se especifique lo contrario por escrito en la divulgación o contrato de la cuenta. Si la tasa de interés de su(s) cuenta(s) o el índice u otra tasa de referencia en la que se basa la tasa de interés de su(s) cuenta(s) es en algún momento menor que cero por ciento, usted acepta pagar todos los montos del interés negativo o cargos que impongamos como compensación por la tasa negativa de interés.

Puede enterarse de nuestras tasas actuales para las cuentas que acumulan intereses en nuestras sucursales, en servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) o en usbank.com. El número de teléfono se encuentra al final de esta divulgación.

SUSPENSIÓN DE PAGO

A menos que se especifique lo contrario, las reglas de esta sección cubren la suspensión de pago de partidas como cheques y giros librados contra su cuenta. Las reglas para la suspensión de pago en otros tipos de transferencias de fondos, como transferencias electrónicas de fondos para consumidores, se tratan en otro lugar de la sección **Transferencias electrónicas de fondos para clientes consumidores**.

Esto es lo que debe hacer para suspender un pago:

Conversión de cheques ACH

Una conversión de cheques ACH es una transacción que comienza como un cheque impreso que usted le otorga a un comercio. El comercio convierte el cheque, usando la información provista en él, para enviar un mensaje electrónico a un banco con el fin de obtener el dinero desde su cuenta inmediatamente. El comercio debe registrar una notificación sobre una Conversión de cheque ACH en un lugar destacado y visible en el momento de la transacción. Usted puede suspender el pago de una Conversión de cheque ACH solo si el comercio aún no lo hubiera presentado.

Cheques y giros

Si quiere suspender el pago de un cheque, debe utilizar una herramienta de suspensión de pago en la banca en línea o la aplicación móvil, visitar una sucursal de U.S. Bank o llamar al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página). Si nos escribe, el proceso se demorará y no tendremos tiempo para ejecutar su solicitud antes de que se pague el cheque. Podemos necesitar la siguiente información:

1. el número de cuenta en la que se gira el cheque;
2. el monto en dólares;
3. el número de cheque;

Esta información debe ser exacta y correcta. De lo contrario, no seremos responsables si se paga la partida.

¿Quién puede suspender un pago y por cuánto tiempo?

1. Cualquier titular puede suspender el pago de cualquier cheque en la cuenta, sin importar si el titular escribió el cheque o no (asumiendo que la partida aún pueda suspenderse).
2. Una orden de suspensión de pago es efectiva durante 24 meses. Usted debe renovarla antes de que expire el período de vigencia de la suspensión de pago; de lo contrario, la partida podría pagarse. No le notificaremos cuando el período de vigencia de la suspensión de pago termine. Pueden aplicarse cargos por emitir una orden de suspensión de pago.
3. Usted debe comunicarse con nosotros con la anticipación suficiente como para que tengamos un plazo razonable para actuar conforme a su solicitud y verificar que la partida no haya sido pagada.

Consecuencias de una suspensión de pago

Cuando suspende el pago de un cheque, aún puede tener obligaciones ante el beneficiario y este puede tener todavía el derecho a cobrar el cheque o a la transacción subyacente. Si tenemos que defendernos por haberle permitido suspender el pago de un cheque, usted debe garantizarnos el pago de nuestros gastos, incluido los honorarios razonables de nuestros abogados.

¿Qué sucede si no suspendemos el pago?

No podemos suspender el pago de un cheque que ya ha sido pagado.

Si usted solicita que suspendamos el pago de un cheque y nosotros lo pagamos de todos modos, adquirimos cualquier derecho que el beneficiario posea contra usted. Esto significa que si el cheque debía pagarse o si el beneficiario tenía el derecho de cobrárselo de todas formas, nosotros podemos cobrárselo a usted. Por lo tanto, si pagamos una partida cuyo pago debía haberse suspendido, antes de que volvamos a acreditar su cuenta, usted tendrá que demostrarnos que, debido a nuestro pago, usted sufrió una pérdida y que la causa fue que no suspendimos el pago.

¿A qué clases de cheques NO se aplica esto?

Esta sección no corresponde a partidas no libradas contra su cuenta, como cheques de ventanilla, cheques (de caja) oficiales y cheques aceptados (p. ej., cheques certificados). No tenemos ninguna responsabilidad de aceptar su solicitud de suspensión

de pago cuando se trata de partidas no libradas contra su cuenta. Si acordáramos suspender el pago de estas partidas, podríamos pedirle que nos proporcione otras garantías (por ejemplo, una fianza o un aval), aceptando usted eximirnos de responsabilidad por los daños y perjuicios y cualquier otro costo en los que pudiéramos incurrir como resultado de suspender el pago de dichas partidas.

Cargo

Para suspender un pago, usted debe pagar el cargo que cobramos por ello; el monto correspondiente figura en la divulgación de información sobre precios o en el contrato de su cuenta.

CUENTAS INACTIVAS Y CONFISCACIÓN DE FONDOS

Una **cuenta inactiva** es una cuenta que ha estado sin actividad. "Inactiva" está definido por las leyes estatales y varía. Generalmente, "inactiva" implica que no ha habido depósitos iniciados por el cliente, retiros de fondos ni otra comunicación de su parte en relación con la cuenta durante el plazo según se indica a continuación:

1. después de 12 meses para una cuenta de cheques
2. después de 24 meses para una cuenta de ahorros

Entre los ejemplos comunes de transacciones iniciadas por el cliente para mantener su cuenta activa se incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Depósitos o retiros de fondos no recurrentes realizados en persona, en línea o en un cajero automático
2. Cartas de respuesta recibidas de parte del banco relacionadas con inactividad.

Por motivos de seguridad, podemos rechazar un retiro de fondos o una transferencia de una cuenta que internamente clasificamos como inactiva (en inglés "dormant") si no podemos comunicarnos de forma oportuna con usted para confirmar la autorización de la transacción.

Cobramos un cargo por cuenta inactiva, salvo que dicho cargo se cancele debido al tipo de cuenta de que se trate o porque lo prohíba o restrinja la ley estatal. El monto en dólares y la frecuencia figuran en nuestra divulgación de información sobre precios.

Si su cuenta tiene un saldo de cero, nos reservamos el derecho de cerrarla. Desvincularemos cualquier cuenta vinculada como protección contra sobregiros, como parte del proceso de cierre. Consulte EL CIERRE DE SU CUENTA para obtener información adicional.

Confiscación de fondos es el término que se utiliza para describir el proceso de transferir el saldo de una cuenta al gobierno estatal después de que la misma haya estado inactiva y de que nuestros intentos por contactarlo no surtan efecto.

El plazo después del cual los fondos deben confiscarse y enviarse al estado varía en cada estado. Una vez que los fondos se transfieren al estado, usted podría tener la posibilidad de recuperarlos del estado, pero no de nosotros.

Según lo permita el estado, podemos deducir del saldo de su cuenta el costo de diligencia debida que se requiera. Esta diligencia debida puede incluir correspondencia de primera clase y certificada o avisos públicos sobre la confiscación de fondo pendiente de su cuenta, según lo requerido por la ley estatal. Los cargos por diligencia debida no son reembolsables.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE LA PARTE 370 DE FDIC

Almacenamiento de registros para todas las cuentas

La Parte 370 de la Regla de la FDIC puede requerir que recolectemos cierta información sobre usted para calcular con precisión la cobertura de seguro de la FDIC para su cuenta de depósito. Si no nos proporciona esa información podría resultar en una demora de los pagos del seguro de depósito.

Disposiciones especiales para cuentas de terceros

Si usted ha abierto una cuenta de depósito en representación del (de los) titular(es) beneficiario(s) de los fondos en la cuenta (por ejemplo, como un agente, nominado, guardián, albacea, tutor o como fondos mantenidos en alguna otra capacidad por el beneficio de otros), esos titulares beneficiarios pueden ser elegibles al seguro de "cobertura de traspaso" de la FDIC. Esto significa que la cuenta podría calificar para más del monto de seguro de depósito máximo estándar (actualmente $250,000 por depositante en la misma capacidad de titularidad). Si la cuenta tiene funciones transaccionales (como capacidades de emisión de cheques o el uso de tarjetas de débito), como se define en 12 C.F.R. 370.2(j), usted, como el titular de la cuenta, debe poder proporcionar un registro de los intereses del(de los) titular(es) beneficiario(s) de acuerdo con 12 C.F.R. 370.5(a) y con los requisitos de la FDIC según se especifican a continuación.

La FDIC ha publicado una Guía de Procesamiento para Corredores de Depósitos que describe el proceso a seguir y la información que necesitará proporcionar en caso de que U.S. Bank no lo haga. Esa información se puede acceder en el sitio web de la FDIC en https://www.fdic.gov/deposit/deposits/brokers/. Además, la FDIC publicó una Adenda a la Guía de Procesamiento para Corredores de Depósitos, artículo VIII, la cual es una buena fuente para comprender los requisitos alternativos de almacenamiento de registros de la FDIC para seguro de traspaso y está disponible en el sitio web mencionado anteriormente. La Adenda estipula las expectativas de la FDIC respecto al seguro de cobertura de traspaso de cualquier cuenta de depósito, incluidas aquellas con funciones transaccionales. La Adenda proporcionará información respecto a los registros que usted mantenga sobre los titulares beneficiarios de los fondos, información de identificación de esos titulares y el formato por el cual proporcionar los registros a la FDIC en caso de que U.S. Bank no lo haga. Usted debe poder proporcionar esta información de manera oportuna para recibir pago por el monto asegurado por el seguro de cobertura de traspaso de depósito lo más pronto posible. Usted tiene una oportunidad de evaluar la capacidad de entregar la información requerida en el formato apropiado para que se pueda realizar un cálculo de la cobertura del seguro de depósito de manera oportuna. Contacte al representante de su cuenta para obtener detalles sobre el proceso de validación.

Usted acepta cooperar completamente en cualquier momento con nosotros y la FDIC para determinar el estado del seguro de los fondos en dichas cuentas. En caso de que no lo haga U.S. Bank, usted acepta proporcionar a la FDIC la información descrita anteriormente en el formato requerido dentro de 24 horas de que U.S. Bank no lo haya hecho. En cuanto se asigne a la FDIC, es posible que se haga una retención en su cuenta para que la FDIC pueda conducir la determinación de seguro de depósito; esa retención se liberará hasta que la FDIC obtenga los datos necesarios para permitir a la FDIC calcular el seguro de depósito. Usted entiende y acepta que si usted no provee los datos necesarios a la FDIC puede ocasionar una demora en recibir los fondos de seguro, así como reclamaciones legales contra usted de parte del titular beneficiario de los fondos en la cuenta. Si no provee los datos requeridos, su cuenta puede retenerse o congelarse hasta que se reciba la información, lo que podría demorar la recepción de los fondos por parte de los titulares beneficiarios. A pesar de otras disposiciones en este Contrato, esta sección prevalece después de que se nos asigne un receptor y la FDIC se considera un beneficiario tercero de esta sección.

REDEPÓSITO DE CHEQUES ELECTRÓNICOS DE CONSUMIDORES

Si usted gira un cheque de una cuenta personal y se lo devolvemos sin pagarlo debido a fondos insuficientes o no cobrados, el depositante del cheque o el banco del depositante pueden reenviarnos ("redepositarnos") el cheque electrónicamente. Es decir, el depositante o el banco del depositante pueden enviarnos una instrucción electrónica ("redepósito de cheque electrónico") para cobrarle el monto del cheque a su cuenta.

Nuestro manejo del redepósito de cheques electrónicos. Si recibimos un redepósito de cheque electrónico de parte del depositante o el banco del depositante, pagaremos o devolveremos el cheque electrónico redepositado como si hubiéramos recibido el cheque impreso original para redepósito. La sección titulada **"Transferencias electrónicas de fondos"** no se aplicará a ningún redepósito de cheque electrónico.

Redepósito de cheques electrónicos no elegibles o sin autorización. Para que le cobremos un redepósito de cheque electrónico a su cuenta, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- el cheque electrónico redepositado debe estar relacionado con un cheque impreso librado contra una cuenta personal, el cual devolvimos impago por fondos insuficientes o fondos sin cobrar;
- el cheque impreso no debe haber tenido una firma no autorizada o una alteración y no debe haber sido falso;
- usted no debe haber colocado una suspensión de pago en el cheque impreso después de que se lo hayamos devuelto impago, pero antes de su cobro electrónico;
- el cheque impreso debe haber sido de un monto inferior a $2,500.00;
- el cheque impreso debe haber sido fechado 180 días o menos antes de la fecha en la que se nos envió el redepósito de cheque electrónico;
- el redepósito de cheque electrónico debe contener el valor nominal del cheque impreso solamente y no debe incluir ningún cargo por cobro impuesto por el depositante, el banco del depositante o una agencia de cobros;
- el beneficiario del cheque impreso debe haberle notificado que, si nosotros devolvemos el cheque impreso sin pagar debido a fondos insuficientes o fondos no cobrados, el cargo puede cobrarse electrónicamente; y
- el redepósito de cheque electrónico debe habernos llegado no más de dos veces después de la primera vez que devolvimos el cheque

impreso, o no más de una vez después de la segunda vez que devolvimos el cheque impreso.

Usted podría tener el derecho de revertir cualquier redepósito de cheque electrónico no elegible o sin autorización que le carguemos en su cuenta. Si desea revertir un redepósito de cheque electrónico porque ordenó una suspensión de pago del cheque impreso relacionado con el redepósito de cheque electrónico después de nuestra devolución del cheque impreso impago pero antes de su cobro electrónico, usted debe notificarnos dentro de un plazo de 15 días después de que le enviemos o pongamos a su disposición el estado de cuenta periódico que refleje el pago de dicho redepósito de cheque electrónico. Si desea revertir un redepósito de cheque electrónico por cualquier otro motivo, debe proporcionarnos un Formulario de reclamo ACH dentro de un plazo de 15 días después de que le enviemos o pongamos a su disposición el estado de cuenta periódico que refleje el pago de dicho redepósito de cheque electrónico. Se puede obtener un Formulario para Reclamación de ACH contactando una sucursal de U.S. Bank o llamando al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) o en una sucursal local de U.S. Bank. En su formulario de reclamo, usted debe declarar y prometer bajo juramento que el redepósito de cheque electrónico no era elegible o no contaba con autorización. Si recibimos su notificación o reclamo dentro de un plazo de 15 días, le volveremos a acreditar el monto del cargo en su cuenta pero no seremos responsables por cualquier otro daño relativo a la transacción.

Suspensión de pago. Si desea suspender el pago de un redepósito de cheque electrónico, usted debe seguir los procedimientos incluidos en las reglas para suspender el pago de cheques, y no los procedimientos incluidos en las reglas para suspender el pago de pago electrónico de préstamos o cuentas.

CUENTAS DE CHEQUES Y "SUBCUENTAS"

A efectos contables reglamentarios, podemos designar dos subcuentas para una cuenta de cheques; una subcuenta es una cuenta de ahorros (sin transacciones) y la otra es una cuenta de cheques. Los cheques y otras transferencias de terceros se pagan desde la cuenta de cheques (para transacciones). Según sea necesario, transferiremos fondos desde la subcuenta de ahorros a la subcuenta de cheques automáticamente. Usted no puede acceder a la subcuenta de ahorros directamente. Este método contable no afecta la apariencia o el funcionamiento de su cuenta de cheques de manera alguna.

TRANSFERENCIAS TELEFÓNICAS

Si usted posee más de una cuenta con nosotros, incluida una tarjeta de crédito o una línea abierta de préstamos, puede transferir fondos entre sus cuentas por teléfono. Necesitará tener un PIN e ingresar los números de su cuenta y otros datos; si los proporciona,

1. usted puede transferir fondos entre sus cuentas por teléfono llamando al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página de esta divulgación), y
2. las transferencias telefónicas pueden ser realizadas por los mismos titulares/firmantes, y usualmente bajo las mismas condiciones que generalmente rigen para los retiros de fondos realizados por escrito u otros medios.

Una transferencia realizada por teléfono no se completa inmediatamente. La verificación de la transacción y la transferencia en sí pueden llevarnos hasta un día hábil. Al solicitar una tarjeta de débito o de cajero automático, a los clientes consumidores se les asigna un PIN o pueden elegirlo. Los clientes consumidores sin una tarjeta de débito o tarjeta de cajero automático pueden solicitar un PIN hablando con un representante de servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página). Servicio de atención al cliente envía un formulario al cliente para que este lo complete y lo envíe a la dirección que aparece en dicho formulario. Una vez que se establezca el PIN, se le envía al cliente una carta confirmándolo.

FIRMAS OBLIGATORIAS

Comparación de firmas. Procesamos ciertas partidas de forma mecánica, según la información codificada en los cheques y otras partidas para transacciones, y no estamos obligados a examinar las partidas y los débitos librados contra su cuenta. Requerimos su firma para obtener su consentimiento respecto de las reglas que establecemos para su cuenta, pero esto no nos crea ninguna responsabilidad de verificar firmas en las partidas y otros cargos en su cuenta.

Número de firmas. Usted acepta que si

1. solicita las firmas de dos o más personas para abrir una cuenta;
2. posee una cuenta en la que se necesita más de una firma para completar una transacción;
3. autoriza a alguien a hacer algunas pero no todas las transacciones en su cuenta;
4. autoriza a alguien a hacer transacciones de negocios en su cuenta solo para ciertos propósitos pero no para otros; o
5. utiliza cheques que requieren dos o más firmas,

dichos acuerdos operan estrictamente entre usted y la persona que usted autoriza, sin importar si nosotros recibimos notificación de estos (incluido en un formulario que le proporcionamos) o no. Usted no puede hacer un reclamo contra nosotros por permitir una transacción si los titulares o personas autorizadas firman o inician la transacción, incluso si una persona ejerce más autoridad de la que usted le ha dado.

MODIFICACIONES EN NUESTRO CONTRATO CON USTED

Podemos modificar cualquier término de este Contrato y agregar uno nuevo, siempre que no se infrinja la ley correspondiente. Le entregaremos una notificación por escrito, electrónicamente o por cualquier otro método que la ley permita con suficiente antelación. Usted está de acuerdo que en cualquier caso, una notificación por escrito o electrónica con 30 días de antelación a la fecha de efectividad de cualquier modificación es razonable. Cualquier notificación a un titular de la cuenta constituye una notificación a todos los titulares de la cuenta.

Si le notificamos que los términos de su cuenta han cambiado y usted continúa en poder de la cuenta después de la fecha en que el cambio entró en vigencia, se considera que usted acepta los nuevos términos. Para los clientes consumidores, las reglas que rigen los cambios en las tasas de interés se proporcionan por separado en las Divulgaciones de la veracidad en la información de ahorros o en otro documento.

Si su cuenta se encontraba originalmente con una institución financiera previa, los términos de este Contrato reemplazan cualquier contrato, garantía o entendimiento anterior que haya tenido con esa institución financiera previa.

En caso de que modifiquemos la Resolución de disputas a través de la Cláusula de arbitraje establecida en el presente, dichos cambios no se aplicarán a (1) un arbitraje pendiente; o a, (2) un arbitraje iniciado bajo las reglas de algún foro de arbitraje y los términos de este Contrato, entre el momento en que se envíe una notificación razonable según lo establecido en esta sección y la fecha de efectividad de cualquier modificación.

EL CIERRE DE SU CUENTA

Si su intención es cerrar la cuenta:

Esta sección no se aplica a una cuenta de depósito activa a plazo fijo (o certificado de depósito).

Si desea cerrar la cuenta, usted debe informarnos; transferir todo el dinero de su cuenta y reducir el saldo de la cuenta a $0.00 no es aviso suficiente y, por lo tanto, puede generar cargos adicionales en su cuenta.

Si cierra su cuenta,

1. usted continúa siendo responsable por las transacciones que hubiera dispuesto, incluidas las que lleguen luego del cierre de la cuenta;
2. debe prestar especial atención a los depósitos electrónicos preautorizados de su cuenta y los pagos desde esa cuenta; debe redireccionar los depósitos a otra cuenta y organizar los pagos de otro modo, con nosotros y con las otras instituciones involucradas;
3. no debe cerrar su cuenta hasta que la mayoría de las transacciones que acordó se hayan hecho efectivas, y debe dejar fondos suficientes para su pago y para los cargos que puedan estar pendientes; y
4. si la cuenta devenga intereses, no se pagará el interés acumulado.

Si su cuenta se cierra y tiene una tarjeta de débito o de ATM asociada con la cuenta, tendrá que:

1. cancelar la tarjeta asociada; o bien,
2. seleccionar una cuenta nueva que se asocie a su tarjeta.

Si no asigna una cuenta nueva, el banco asignará su tarjeta de débito o de ATM a una cuenta nueva automáticamente de cualquiera de las cuentas elegibles de las que usted sea titular o titular conjunto. Si no existen cuentas elegibles, la tarjeta se cancelará.

Cómo funciona el cierre de la cuenta:

Para cuentas de cheques, de ahorros y de mercado monetario para consumidores, cuando solicite el cierre de una cuenta, su cuenta se pondrá en un estado de 'cierre pendiente' durante un período de 10 días hábiles. Durante este período de 'cierre pendiente' de 10 días hábiles, permitiremos que los depósitos pendientes se tramiten y/o que se registren en su cuenta y permitiremos que las transacciones pendientes de tarjeta de débito que haya autorizado antes de iniciar

el cierre se tramiten y/o se registren en su cuenta. Se rechazará su tarjeta de débito y ya no se aprobarán transacciones cuando la cuenta esté en el estado de 'cierre pendiente', Una vez que su cuenta esté completamente cerrada, ya no se permitirá que se registren transacciones en la cuenta, excepto bajo circunstancias limitadas. Por ejemplo, después del cierre, las transacciones se pueden procesar si es necesario para investigaciones de fraude, reclamaciones de disputas de transacciones, créditos de comercios o ajustes de depósitos debido a errores.

Podemos cerrar su cuenta:

Podemos cerrar su cuenta, tarjeta de cajero automático o de débito por cualquier motivo o sin motivo alguno. Si lo hacemos, le enviaremos una notificación dentro de un plazo de diez días luego del cierre, y/o indicaremos el cierre en su próximo estado de cuenta. Le enviaremos el saldo de la cuenta cobrado a su última dirección conocida, según figure en nuestros registros de cuenta. A nuestro entero criterio podemos retener, si bien no estamos obligados a hacerlo, una suma suficiente para cubrir cualquier partida pendiente y cargos similares. Si retenemos algún monto de dinero por dichas contingencias, se lo reembolsaremos después de constatar que ya no es necesaria la retención.

Si, por cualquier motivo, su cuenta se cierra, usted nos autoriza a abrir la cuenta una vez más para procesar cualquier transacción autorizada con anterioridad al cierre de la cuenta, o para cualquier otro propósito de acuerdo con la ley correspondiente.

Como parte del cierre de la cuenta, desvincularemos cualquier cuenta vinculada con una Cuenta de cheques como protección contra sobregiros. Si una Línea de crédito de reserva de U.S. Bank está vinculada como protección contra sobregiros a una Cuenta de cheques que se cierra por cualquier motivo, la Línea de reserva también se cerrará, y usted deberá pagar cualquier saldo restante de acuerdo con el cupón de pago mensual incluido en sus próximos estados de cuenta periódicos.

ESTADOS DE CUENTA Y NOTIFICACIONES

Estados de cuenta. Periódicamente, pondremos a su disposición un estado de cuenta electrónico o impreso de su cuenta de cheques o de ahorros. Estos estados de cuenta muestran las transacciones que ocurrieron en el período de tiempo que cubre dicho documento. Si elige **no** revisar su estado de cuenta, aún es responsable por tener acceso a la información proporcionada en el mismo. A nuestro criterio, no se generará un estado de cuenta en ningún período del estado de cuenta donde las únicas transacciones en la cuenta sean cargos por servicio, tasas, anulaciones, reembolsos o intereses. Cuando exista otra actividad, como un depósito o un retiro de fondos, el estado de cuenta estará a su disposición e incluirá todas las transacciones efectuadas desde el último estado de cuenta (esto incluye cargos por servicios, tasas, anulaciones, reembolsos, e intereses que tuvieron lugar desde el último estado de cuenta disponible). Como mínimo, todas las cuentas recibirán un estado de cuenta anual. Sin importar con qué frecuencia se genera un estado de cuenta, los cargos mensuales de servicio y otras comisiones continuarán deduciéndose de la cuenta. Además, seguirá acumulándose el interés correspondiente y se pagará periódicamente como se explica en la divulgación de información sobre precios de productos.

Estados de cuenta combinados. Si tiene múltiples cuentas con nosotros, podríamos combinar sus cuentas en cualquier momento automáticamente en un único estado de cuenta mensual de sencilla lectura. Solo combinaremos los estados de cuentas que compartan la titularidad (es decir, tiene que haber al menos un titular que sea común a las múltiples cuentas), la dirección y el número de Seguro Social.

Si prefiere seguir recibiendo estados de cuenta por separado, comuníquese con U.S. Bank dentro de los 30 días después de haber recibido su estado de cuenta combinado. Puede contactarnos llamando a uno de los números que figuran en la última página de esta divulgación o enviando una carta a U.S. Bank, 60 Livingston Ave, EP-MN-WS5D, St. Paul, MN 55107. Incluya la siguiente información en la correspondencia: su nombre, número(s) de cuenta(s) y código de referencia "CMBSTMN".

Su dirección. Usted debe proporcionarnos su dirección de correo postal correcta, y si se muda o cambia su dirección, debe avisarnos. Usted es responsable de los mensajes y estados de cuenta que enviamos a la dirección más reciente que nos ha dado. También podemos actualizar su dirección en nuestros registros sin necesidad de una solicitud de su parte, si recibimos una notificación sobre el cambio de dirección a través del servicio de correo postal de los EE. UU. o si recibimos información actualizada sobre su dirección de parte de nuestro proveedor de servicios de correo.

Titulares múltiples. El envío de notificaciones y estados de cuenta periódicos al titular o agente/firmante de una cuenta será lo mismo que enviar notificaciones y estados de cuenta a todos los titulares de una cuenta. Usted acepta designar la dirección principal para recibir los estados de cuenta y otra correspondencia relativa a su cuenta. Cada titular de la cuenta acepta que podemos enviar cualquier notificación legal o acción legal que afecte a cualquier titular de la cuenta a la dirección principal que figura en la cuenta. Cada titular de la cuenta acepta notificar a los otros titulares de cualquier notificación legal recibida en la dirección perteneciente a dicho titular o a la cuenta.

Su deber de examinar el estado de cuenta. Según se utiliza en esta sección, el término "problema" hace referencia a cualquier error, alteración, cheque falso, o transacción no autorizada (incluyendo, entre otros, la falsificación o falta de firmas y transacciones que usted no haya iniciado) en relación con su cuenta. Debido a que está en la mejor posición para descubrir un problema, usted acepta examinar sin demora su estado de cuenta e informarnos sobre cualquier problema en el mismo o relacionado con él dentro de los 30 días calendario después de que le enviemos el estado de cuenta (o se lo facilitemos). Sujeto a los derechos en virtud de la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (Electronic Fund Transfer Act) con respecto a transferencias de fondos electrónicas, usted acepta que nosotros no seremos responsables de lo siguiente:

1. por ningún problema del cual usted no nos informe por escrito dentro de un plazo razonable que no exceda los 30 días calendario después de que le enviemos el estado de cuenta (o se lo facilitemos);
2. por problemas subsecuentes o partidas fraudulentas que se produzcan después de los 30 días del primer hecho; si usted no nos informa el problema dentro de los 30 días desde el primer hecho informado en su estado de cuenta;
3. por ningún problema que resulte de una falsificación o alteración tan fidedigna que una persona razonable no puede detectarla (por ejemplo, los cheques sin autorización realizados con su facsímil u otro dispositivo de firma mecánica, o que contengan una firma que parece autorizada a la vista de una persona promedio); o
4. por ningún otro problema conforme lo dispongan las leyes o regulaciones pertinentes.

Usted acepta renunciar a todo derecho de resarcimiento que pudiera tener contra nosotros si no nos proporciona una notificación de la forma y en el tiempo requerido por este Contrato. No iniciará acciones legales contra nosotros por ningún problema a menos que: (a) nos haya otorgado la notificación mencionada anteriormente y (b) la acción legal empiece dentro del año subsiguiente a nuestro envío o puesta a su disposición de su estado de cuenta. Usted acepta que si el problema deriva de una serie de eventos (por ejemplo, múltiples falsificaciones durante un período de tiempo), entonces la fecha en que ocurrió el primer evento es la fecha en la que comenzará a contarse el período necesario para iniciar una acción legal. Si usted hace un reclamo contra nosotros relacionado con un problema, nos reservamos el derecho de llevar a cabo una investigación razonable antes de volver a acreditar fondos en su cuenta, si usted acepta cooperar todo lo posible en dicha investigación. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha del envío, usted acepta completar y devolver una declaración jurada de un débito impreso sin autorización en el formulario que le proporcionamos junto con cualquier otro tipo de información que podemos solicitar. Además, también acepta hacer una denuncia policial si lo solicitamos. Si se rehúsa a firmar dicha declaración jurada o no devuelve la declaración y otra información solicitada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío, usted acepta que podemos considerar el problema resuelto y revertir cualquier crédito provisional emitido. A nuestra entera discreción, podemos, pero no estamos obligados, a acreditar provisionalmente en su cuenta durante la investigación todo o parte del monto reclamado. Cualquier crédito provisional en su cuenta puede ser revertido si usted no coopera de forma exhaustiva con la investigación o, si como resultado de nuestra investigación, nosotros determinamos que el cargo sobre su cuenta fue el adecuado. Usted acepta pagar los cargos que se le apliquen o se devenguen en su cuenta durante la investigación o que puedan generarse después de la revocación de cualquier crédito provisional.

En cuanto a problemas relacionados con una transferencia de fondos electrónica, consulte las secciones **Transferencias de fondos electrónicas** de este Contrato para conocer información sobre sus derechos y obligaciones relacionados con dichas disputas.

El tiempo que tiene para revisar su estado de cuenta e informarnos los problemas es independiente de nuestro grado de cuidado o la razonabilidad comercial de nuestras prácticas, y de si se le suministran cheques cancelados.

Comuníquese con nosotros si no recibe su estado de cuenta periódico. Si esta es una cuenta empresarial, usted acepta que habrá al menos dos personas que revisan sus cuentas, notificaciones y cheques rechazados, o alternativamente, la persona que revisa será alguien que no tiene la autoridad necesaria para hacer operaciones con la cuenta.

DEVOLUCIÓN DE CHEQUES CANCELADOS

Para algunas cuentas de cheques específicas de consumidor y para empresas, ofrecemos actualmente dos planes respecto de la devolución de cheques cancelados:

1. Custodia de cheques: Cheques pagados que no son devueltos. Su estado de cuenta mostrará el número de cheque, el monto, y la fecha en que se pagó; o bien,
2. Imágenes de cheques en el estado de cuenta: Cheques pagados que no son devueltos. Su estado de cuenta incluirá una imagen reducida del frente del cheque o del frente y el dorso de un cheque, además del número, monto y fecha de pago del cheque. (Consulte la sección **CHECK 21** las imágenes incluidas en su estado de cuenta **no** son cheques digitales sustitutos, pero algunos sí pueden ser imágenes de cheques sustitutos).

La opción 1 es lo que obtendrá a menos que solicite explícitamente la opción 2. Las cuentas de cheques para las cuales están disponibles estas opciones varían. Los productos y nuestras estructuras de cargos para cada opción se divulgan en el documento de información sobre precios de la cuenta (consulte la página 3 para conocer una lista de los documentos sobre precios y cómo obtener una copia).

(Puede conseguir todas las divulgaciones en una sucursal de U.S. Bank o, si solo necesita la divulgación de *Información sobre precios al consumidor*, llame al 800-872-2657 para solicitar una copia).

Si usted elige las opciones 1 o 2, y necesita un cheque impreso específico, podemos ofrecerle una copia sustituta a pedido.

CHEQUES, CUENTAS DE CHEQUES Y CUENTAS DE AHORROS CON ACCESO A GIROS

Cuentas NOW: Las cuentas de transacciones son cuentas NOW (Negotiable Order of Withdrawal, Orden de retiro negociable) en las que puede extender órdenes de retiro negociables. Las órdenes de retiro negociables lucen y funcionan como los cheques, y se rigen por las mismas reglas que los cheques. Según las características de la cuenta, una Cuenta NOW puede devengar intereses o no. Aunque no tenemos intención de ejercer este derecho, las regulaciones federales exigen que nos reservemos el derecho de solicitar una notificación escrita con un mínimo de siete días de antelación para el retiro o transferencia de fondos de su Cuenta NOW.

CUENTAS DE AHORROS

Por cuenta de "ahorros" nos referimos a una cuenta que acumula intereses pero no tiene una fecha de vencimiento específica ni necesita período de notificación. (La fecha de vencimiento o el período de notificación son características de una cuenta de depósito a plazo fijo o de un certificado de depósito).

Le proporcionaremos un estado de cuenta periódico (trimestral, mensual, o anual, según el tipo y actividad de la cuenta) para su cuenta de ahorros; usted debe examinar sus estados de cuenta y ver si encuentra errores o falsificaciones, como lo haría con una cuenta de cheques.

Política de transacciones de cuentas de ahorros

Nos reservamos el derecho a solicitar una notificación con siete días de antelación antes de cualquier retiro de fondos de cualquier cuenta de ahorros, aunque es muy improbable que solicitemos dicha notificación; si lo hacemos, la necesitaremos para todas las cuentas de ahorros.

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Un depósito a plazo fijo se conoce comúnmente como un certificado de depósito o CD. Con un depósito a plazo fijo, usted acepta mantener su depósito con nosotros por un plazo específico o notificar antes del retiro de fondos, y nosotros aceptamos pagarle un interés según una tasa acordada, o una fórmula acordada para una tasa, durante ese plazo.

No estamos obligados a permitir retiros anticipados de un depósito a plazo fijo, y, si lo hacemos, será bajo la condición de que usted pague una penalidad por retiro anticipado. La manera en que cobramos la penalidad por retiro anticipado se le divulgará cuando abra una cuenta de ese tipo.

Se le revelarán todas las características de su depósito a plazo fijo cuando abra la cuenta. Puede llamar al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página), visitar su sucursal de U.S. Bank local, o ingresar a **usbank.com** para conocer qué productos y plazos de CD ofrecemos.

Si su depósito a plazo fijo, incluidos los CD de vencimiento único, los de renovación automática, y los de Cuentas individuales de jubilación, permanecen inactivos por tiempo predeterminado, según lo requiera el estado, y nuestros intentos de contactarnos con usted son infructuosos, podríamos transferir o confiscar sus fondos al estado, según corresponda.

Confiscación de fondos es el término que se utiliza para describir el proceso de transferir el saldo de una cuenta al gobierno estatal después de que la misma haya estado inactiva por un tiempo predeterminado, según lo requiera el estado, y de que nuestros intentos de contactarnos con usted hayan sido infructuosos.

El plazo después del cual los fondos deben confiscarse y enviarse al estado varía en cada estado. Una vez que los fondos se transfieren al estado, usted podría tener la posibilidad de recuperarlos del estado, pero no de nosotros.

Según lo permita el estado, podemos deducir del saldo de su cuenta el costo de diligencia debida que se requiera. Esta diligencia debida puede incluir correspondencia de primera clase y certificada o avisos públicos sobre la confiscación de fondo pendiente de su cuenta, según lo requerido por la ley estatal. Los cargos por diligencia debida no son reembolsables.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Procesamos millones de transacciones todos los días, con la ayuda de tecnología avanzada y otras empresas. Si cometimos un error y le cobramos más de lo que deberíamos, o si no le otorgamos un crédito que le adeudábamos, corregiremos el error, siempre y cuando usted nos notifique el hecho oportunamente para que podamos solucionarlo. Consulte la sección titulada **Estados de cuenta y notificaciones,** referente a su obligación de revisar los estados de cuenta y reportar errores. En cuanto a errores cubiertos por la Ley de transferencia electrónica de fondos (Electronic Fund Transfer Act), consulte la sección Transferencias electrónicas de fondos para clientes consumidores.

Daños especiales. Con excepción de lo exigido por la ley, no somos responsables de sus honorarios de abogados ni de ninguna pérdida o daño especial, indirecto o consecuente de ningún tipo (colectivamente "Daños especiales"). Esto incluye Daños especiales que de otro modo puedan estar disponibles en una acción contractual o extracontractual, ya sea que los Daños especiales sean previsibles o que se nos haya informado acerca de la posibilidad de tales Daños especiales.

MENSAJES Y CONTRATOS ELECTRÓNICOS

Muchos clientes usan internet y correo electrónico como sus formas principales de comunicación con nosotros. Si nos proporciona una dirección de correo electrónico, usted acepta que podemos comunicarnos con usted por ese medio y, además, acepta notificarnos en el caso de cambiar su dirección de correo electrónico.

Usted acepta que podemos celebrar contratos con usted por medios electrónicos. Usted podrá autorizar y dar su consentimiento para un contrato tal, o impartir instrucciones, mediante el uso de determinados números, códigos, marcas, signos, números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), claves públicas o privadas, u otros medios aceptables para usted y para nosotros, con el fin de establecer su identidad y su aceptación de la comunicación electrónica. Toda comunicación electrónica que cumpla estos requisitos se considerará válida y auténtica, y usted acepta que este tipo de comunicaciones tendrá el mismo efecto legal que las comunicaciones en formato papel que ha firmado. Usted acepta que las copias electrónicas de las comunicaciones son válidas y no refutará la validez de los originales o las copias sin pruebas que demuestren alteración de datos o falsificación.

GRAVÁMENES, EMBARGOS Y DEMÁS ACCIONES LEGALES

Somos un banco nacional que cuenta con muchas ubicaciones. Usted acepta que para cumplir los propósitos de esta parte, es posible que tratemos sus fondos como existentes en cualquier ubicación donde se encuentre su cuenta, de acuerdo con la sección Ley correspondiente. Usted entiende y acepta que un acreedor o una agencia gubernamental puede embargar su cuenta mediante una notificación de acción legal en cualquiera de nuestras ubicaciones, cualquier sitio que hayamos designado para aceptar estas notificaciones, con cualquiera de nuestros agentes designados, o a través de cualquier otro método autorizado por ley, norma procesal o reglamento. Podemos aceptar y cumplir con una acción legal entregada por cualquier medio, ya sea en persona, por correo, facsímil, transmisión electrónica u otros medios.

Si recibimos una notificación de embargo, gravamen, ejecución, u otra acción legal de validez aparente (en conjunto denominadas "acción legal"), usted entiende y acepta que pagaremos todos los montos que figuren en la cuenta, o que liberaremos información sobre su cuenta, para satisfacer la acción legal, según nuestra interpretación de la ley aplicable. Podemos cumplir con la acción legal emitida por cualquier tribunal u organismo gubernamental, independientemente de dónde se encuentre su cuenta, tal y como se describe en la sección Legislación Aplicable. Si tiene una cuenta conjunta, a fin de responder a la acción legal, consideraremos que cada cotitular tiene un interés indiviso en toda la cuenta. Por lo tanto, usted acepta que podemos pagar todos los montos de la cuenta para satisfacer cualquier acción legal, incluso

si no favorece los intereses de la mayoría de los titulares. Usted acepta que podemos procesar un gravamen, embargo, u otra acción legal de la que hayamos sido notificados, incluso si no la procesamos el mismo día en que la recibimos. Si cree que sus fondos están exentos de acción legal o que no deberían estar sujetos a dicha acción (por ejemplo, si usted tiene fondos y la acción legal corresponde a otro cotitular; si usted cree que el tribunal, el embargador, o la autoridad recaudadora de impuestos carece de jurisdicción sobre usted o la propiedad; o si cree que el nombre del embargado es incorrecto en el embargo o gravamen), usted acepta que puede ser su responsabilidad presentar una defensa contra la parte que inició la acción legal o solicitar el reembolso a un cotitular.

Si se nos notifica sobre alguna acción legal que intente embargar o, de alguna manera, impedir que utilice sus fondos libremente, usted nos otorga el derecho, pero no tenemos ninguna obligación, de retener una parte de los fondos durante el tiempo que sea necesario para determinar, a nuestra entera satisfacción, quién tiene derecho legal a los fondos en su cuenta. Si no somos capaces de determinar si los fondos en su cuenta están sujetos a la acción legal, o si la acción legal está sujeta a una disputa, reclamación o preocupación que no se ha resuelto a nuestra satisfacción, usted acepta que podemos depositar los fondos ante cualquier tribunal que consideremos con jurisdicción sobre nosotros o sobre su cuenta, y que podemos pedirle a dicho tribunal que determine a quién pertenecen estos fondos. Usted acepta reembolsarnos por cualquier tipo de pérdidas o costos en los que incurramos, incluidos los gastos y honorarios de abogados, que deriven de la notificación de acción legal que recibimos y nuestra respuesta a ella. Usted acepta que podemos cargar esas pérdidas o gastos a su cuenta sin previo aviso.

Si la acción legal requiere que entreguemos información sobre una o más cuentas para las que se emiten estados de cuenta combinados, puede que entreguemos el estado de cuenta combinado completo aunque otras cuentas del estado de cuenta no estén afectadas por la acción legal.

Toda acción legal está sujeta a nuestros derechos de compensación y a nuestro derecho de garantía sobre su cuenta. Aplicaremos un cargo por servicio a su cuenta por cualquier acción legal de la que hayamos sido notificados, independientemente del hecho de que la acción fuera luego revocada, anulada o terminada. A menos que la ley lo prohíba expresamente, ejerceremos nuestro derecho de compensación o impondremos nuestro derecho de garantía contra su cuenta por dicho cargo antes de aceptar la acción legal. No seremos responsables ante usted si un embargo, una retención o el pago de nuestro cargo dejan a su cuenta con fondos insuficientes para cubrir partidas pendientes.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE CUENTAS Y RECLAMOS ADVERSOS

Si se genera una disputa relacionada con su cuenta (incluida, por ejemplo, una disputa sobre quién es un firmante autorizado o titular), si creemos que tenemos un reclamo en su contra, si tenemos o recibimos un reclamo de parte de un tercero (incluidas nuestras filiales) contra toda o una parte de la propiedad (como dinero, certificados de depósito, valores y otras propiedades adquiridas con fines de inversión, activos financieros, etc.) en su cuenta, o si tenemos dudas relacionadas con su cuenta o el uso de esta, tenemos el derecho de retener cualquier parte de lo que usted posee en la cuenta hasta que la disputa, la reclamación o la inquietud se resuelva a nuestra satisfacción. Usted acepta reembolsarnos por cualquier tipo de pérdidas o costos en los que incurramos, incluidos los gastos y honorarios de abogados, en relación con cualquier disputa sobre la cuenta o reclamación adversa y nuestra respuesta a ella. Usted acepta que podemos cargar esas pérdidas o gastos a su cuenta sin previo aviso. Usted acepta que puede ser su responsabilidad presentar cualquier defensa o impugnación a la disputa sobre la cuenta o reclamación adversa contra la parte que afirme la disputa sobre la cuenta o la reclamación adversa o solicitar un reembolso de un titular conjunto. No seremos responsables ante usted si la retención que imponemos deja a su cuenta con fondos insuficientes para cubrir partidas pendientes. A los fines de esta sección, "cuenta" incluye cualquier cuenta que tenga con nosotros o alguna de nuestras filiales (incluidas, entre otras, cuentas de agencia, de custodia, de depósito de valores, de corretaje y fideicomisarias revocables). Si la disputa, reclamación o inquietud no se resuelve, usted acepta que podemos, a nuestro criterio, depositar los bienes de su cuenta en un tribunal y solicitar que este determine a quién le pertenecen los bienes. Si depositamos sus bienes en un tribunal, usted acepta que podemos cobrar de su cuenta los costos en los que incurramos, incluidos los gastos y honorarios de abogados. En cuanto a disputas cubiertas por la Ley de transferencia electrónica de fondos (Electronic Fund Transfer Act), consulte la sección Transferencias electrónicas de fondos para clientes consumidores.

AUMENTO DE COSTOS POR EL MANTENIMIENTO DE SU CUENTA

Si su cuenta queda sujeta a procedimiento de quiebra, orden judicial o bancarrota, y debemos implementar cambios en ella que aumentaran los costos de su mantenimiento (por ejemplo, nos vemos obligados a dar en prenda su propiedad para asegurar su cuenta por sobre el monto de cualquier seguro de depósito en su cuenta), usted acepta reembolsarnos los costos adicionales y cualquier gasto en el que incurramos (incluidos honorarios legales) para poder implementar estos cambios en su cuenta.

DISPUTAS EN LOS INFORMES DEL CONSUMIDOR

Podemos brindar información sobre su(s) cuenta(s) de depósito a agencias especializadas en informes de crédito del consumidor a nivel nacional (Nationwide Specialty Consumer Reporting Agencies, NSCRA). Como consecuencia, esto podría impedirle obtener servicios de otras instituciones financieras. Si usted cree que hemos brindado información incorrecta a una NSCRA, puede presentar una disputa por teléfono al 844-624-8230 o puede escribirnos a:

U.S. Bank Attn: Consumer Bureau Management, P. O. Box 3447, Oshkosh, WI 54903-3447. Con el fin de ayudarle con la disputa, debe proporcionarnos: su nombre, dirección y número de teléfono; el número de cuenta; la información específica de la disputa; la explicación de por qué es incorrecta; y cualquier documentación de respaldo (p. ej., declaración jurada de robo de identidad), si correspondiera.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Nuestras políticas de privacidad divulgan la información que compartimos con otras entidades por motivos de marketing. Podemos vernos obligados a proporcionar información sobre usted y su cuenta cuando y como lo requiera o permita la ley por otros motivos, por ejemplo:

1. proporcionar información sobre el interés que gana a autoridades impositivas federales y estatales;
2. proporcionar información sobre transacciones en efectivo que se encuentran en límites declarables;
3. investigación e información de transacciones que razonablemente consideramos sospechosas; y
4. respuestas a citaciones, órdenes judiciales, o investigaciones gubernamentales.

COMPENSACIÓN

La ley nos otorga el derecho a obtener compensación de las cuentas que usted tenga con nosotros por los montos que nos adeude. A los fines de esta sección, "cuenta" incluye toda cuenta que tenga con nosotros o con cualquiera de nuestras divisiones, departamentos y filiales (incluidas, entre otras, cuentas de agencia, de custodia, de depósito de valores, de valores, de inversión, de corretaje, y fideicomisarias revocables), y "usted" incluye, entre otros, su fideicomiso revocable, cualquier sociedad en la que usted sea socio comanditado, cualquier entidad anterior o sucesora por medio de una transformación de entidad y cualquier otra serie de su sociedad de responsabilidad limitada con unidades independientes (Series Limited Liability Company) (según corresponda). Sumado a este derecho legal, usted nos otorga a nosotros y a nuestras filiales el derecho contractual de utilizar, sin demanda o previo aviso, todo o parte de lo que usted posee en su cuenta (incluidos dinero, certificados de depósito, valores y otras propiedades adquiridas con fines de inversión, activos financieros, etc.) para pagar cualquier deuda que usted u otro titular nos adeude a nosotros o a nuestras filiales. Si su cuenta es una conjunta, usted acepta que podemos considerar que cada cotitular tiene un interés indiviso en toda la cuenta, por lo que podemos ejercer nuestro derecho de compensación contra toda la cuenta. Por ejemplo, esto incluye las deudas existentes y las deudas que pueda contraer después, sus obligaciones bajo garantía y también incluye toda tasa que adeude a nuestras filiales y a nosotros. No seremos responsables ante usted si, al ejercer nuestro derecho de compensación sobre su(s) cuenta(s), las mismas quedan con fondos insuficientes para cubrir partidas u otras obligaciones pendientes. Usted acepta eximirnos de responsabilidad de cualquier reclamo que surja como resultado del ejercicio de nuestros derechos de compensación sobre o contra su(s) cuenta(s).

Nuestro derecho contractual de compensación no corresponde en los siguientes casos:

1. una cuenta individual de jubilación (Individual Retirement Account, IRA) u otra cuenta de jubilación con impuestos diferidos;
2. una deuda creada por una transacción de crédito para consumidor en virtud de un plan de tarjeta de crédito (pero esto no afecta nuestro derecho bajo ningún derecho de garantía consensual); o
3. si nuestros registros satisfacen nuestras expectativas de que el derecho de retiro de fondos que posee un depositante/deudor

con nosotros solo se origine en capacidad representativa (por ejemplo, solo como firmante autorizado, apoderado o fideicomisario) para otra persona.

Este derecho de compensación se adiciona a cualquier derecho de garantía que nosotros o una filial nuestra pueda tener sobre su cuenta de depósito.

DERECHO DE GARANTÍA EN CUENTAS

Usted concede a nuestras filiales y a nosotros un derecho de garantía en todas sus cuentas con nosotros, y toda propiedad en sus cuentas (incluidos dinero, certificados de depósito, valores y otras propiedades adquiridas con fines de inversión, activos financieros, etc.), para asegurar cualquier monto que usted nos adeude a nosotros o a nuestras divisiones, departamentos y filiales, ahora o en el futuro. Por ejemplo, esto incluye las deudas existentes y las deudas que pueda contraer después, sus obligaciones bajo garantía y también incluye toda tasa que adeude a nuestras filiales y a nosotros. A los fines de esta sección, "cuenta" incluye toda cuenta que tenga con nosotros o con cualquiera de nuestras filiales (incluidas, entre otras, cuentas de agencia, de custodia, de depósito de valores, de valores, de inversión, de corretaje, y fideicomisarias revocables), y "usted" incluye, entre otros, su fideicomiso revocable, cualquier sociedad en la que usted sea socio comanditado, cualquier entidad anterior o sucesora por medio de una transformación de entidad y cualquier otra serie de su sociedad de responsabilidad limitada con unidades independientes (Series Limited Liability Company) (según corresponda). Para brindar a nuestras filiales y a nosotros el control sobre sus cuentas y toda propiedad en su cuenta a fin de perfeccionar el derecho de garantía otorgado anteriormente, usted acepta que cumpliremos con toda orden, notificación, requerimientos e instrucciones que nuestras filiales o nosotros originemos con el fin de controlar la disposición de los fondos en su cuenta sin consentimiento alguno de usted, incluso si dichas instrucciones contradicen sus instrucciones o exigencias u ocasionen nuestro incumplimiento de las partidas que se presentan para realizar el pago.

Si su cuenta es una cuenta conjunta, usted acepta que podemos considerar que cada cotitular tenga un interés indiviso en toda la cuenta, por lo que podemos ejercer nuestro derecho de garantía contra toda la cuenta. Podemos ejercer nuestro derecho de garantía sin demanda o previo aviso. Usted acepta, a los fines de este derecho de garantía, que nuestras filiales pueden cumplir con cualquier instrucción que les proporcionemos con respecto a las cuentas que usted posea con ellos, sin necesidad de consentimiento adicional. Usted también acepta que podemos cumplir con cualquier instrucción con respecto a sus cuentas que recibamos de nuestras filiales de acuerdo con el derecho de garantía que ellos posean sobre las cuentas que usted tiene con nosotros. No seremos responsables ante usted si la aplicación de nuestro derecho de garantía sobre su(s) cuenta(s) resulta en fondos insuficientes para cubrir partidas u otras obligaciones pendientes.

Usted acepta eximirnos de responsabilidad de cualquier reclamo que surja como resultado del ejercicio de nuestros derechos de compensación sobre o contra su(s) cuenta(s).

SEGURIDAD

Es su responsabilidad proteger los números de cuenta, incluidos los números de tarjetas y los dispositivos de acceso electrónico (por ejemplo, tarjetas de cajero automático, tarjetas de débito, nombres de usuario y contraseñas o PIN) que le proporcionamos para su(s) cuenta(s).

Si proporciona su dispositivo de acceso y concede autoridad real para realizar transferencias a otra persona (por ejemplo, familiar, compañero de trabajo o empleado) que después excede esa autoridad, usted será responsable por las transferencias, a menos que nos haya notificado que las transferencias de dicha persona ya no están autorizadas.

El número de su cuenta también puede utilizarse para retirar dinero de su cuenta electrónicamente. Si proporciona el número de su cuenta en respuesta a una promoción telefónica a fin de realizar una transferencia (por ejemplo, para comprar un servicio o mercancías), puede realizar el pago desde su cuenta aunque no se haya contactado con nosotros directamente y haya solicitado el pago.

Usted también debe tomar las precauciones necesarias para proteger sus cheques en blanco. Notifíquenos de inmediato si cree que le robaron o perdió sus cheques. Conforme a lo convenido entre usted y nosotros, si usted descuida la protección de sus cheques, debe asumir la pérdida por completo o compartir la pérdida con nosotros (podemos compartir alguna pérdida si no adoptamos los cuidados ordinarios y si contribuimos considerablemente a la pérdida).

Nos reservamos el derecho a suspender su cuenta si sospechamos de actividades irregulares, fraudulentas, ilegales u otra actividad no autorizada en relación con su cuenta. Podemos intentar notificarle de dicha suspensión, pero no estamos obligados a proporcionar una notificación previa a la suspensión. Usted acepta que podemos mantener dicha suspensión hasta que todo reclamo contra nosotros o usted con respecto a los fondos retenidos en su cuenta sea de naturaleza civil o penal, se haya resuelto por completo a nuestra exclusiva satisfacción.

Para proteger su cuenta, utilizamos tecnología para detectar posibles fraudes en su cuenta. Si detectamos que algún artículo girado desde su cuenta pueda ser fraudulento, falsificado o de alguna manera no autorizado propiamente, es posible que rechacemos el pago de ese artículo.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS POR ARBITRAJE

LEA ESTA CLÁUSULA DETENIDAMENTE. BAJO ESTA CLÁUSULA, USTED RENUNCIA A SUS DERECHOS DE JUICIO DE CUALQUIER RECLAMO CUBIERTO EN UN TRIBUNAL ANTE UN JUEZ O JURADO, Y DE PRESENTAR O PARTICIPAR EN CUALQUIER DEMANDA COLECTIVA U OTRA ACCIÓN REPRESENTATIVA.

Las siguientes cláusulas se aplican a cualquier reclamación, causa de acción, procedimiento o cualquier otra disputa entre usted, por un lado, y, por otro lado, nosotros, nuestras sociedades controladoras respectivas, agentes, empleados, predecesores de interés, representantes personales, herederos y/o sucesores y cesionarios (cada uno un "Reclamo" como se define más detalladamente adelante bajo el título "Reclamos Cubiertos por Arbitraje"), incluidas todas las cuestiones legales o los hechos relacionados a las mismas.

Acuerdo a Resolución por Arbitraje: Ya sea usted o nosotros podemos elegir por escrito y sin el consentimiento del otro, someter a arbitraje a todos los Reclamos cubiertos bajo esta disposición.

Reclamos Cubiertos por Arbitraje: Los Reclamos sujetos a nuestro acuerdo de arbitraje incluyen todos los siguientes: (1) Los Reclamos relacionados que surjan de este Contrato de cuenta o cualquier versión anterior o posterior de este Contrato de cuenta, así como cualquier cambio a los términos de este Contrato de cuenta; (2) Los Reclamos relacionados con u originados por cualquier aspecto de cualquier relación entre nosotros que esté gobernada por el Contrato de esta cuenta, ya sea en base a contrato, agravio, daños y perjuicios, ley, regulación o cualquier otra teoría legal; (3) Los reclamos relacionados con el uso por parte suya de cualquier servicio digital que pongamos a su disposición a través de nuestro sitio web, de nuestras plataformas bancarias en línea y de nuestras aplicaciones móviles; y (4) Los Reclamos relacionados con la estructura, interpretación, alcance, aplicabilidad u obligatoriedad de esta cláusula de arbitraje. Entre los Reclamos incluyen Reclamos que surgieron antes de que nosotros celebráramos este Contrato de cuenta (tales como los Reclamos relacionados con publicidad) y después de la terminación de este Contrato de cuenta.

Arbitraje: La parte que inicie el arbitraje debe iniciarlo con la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"). Si por alguna razón la AAA no se encuentra disponible para sus servicios, entonces las partes pueden acordar sustituirla por una organización comparable. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, entonces el tribunal con jurisdicción competente puede asignar una organización sustituta comparable.

Jurisdicción de reclamaciones de menor cuantía: Si la Reclamación de alguna de las partes está dentro de la jurisdicción del tribunal de menor cuantía en donde usted resida, cualquiera de las partes puede en cualquier momento elegir presentar la Reclamación ante ese tribunal en lugar de llevarlo a cabo por arbitraje. La parte puede presentar la Reclamación ante el tribunal de menor cuantía sin presentarla primero en arbitraje o después de que el caso se presente en arbitraje. Una de las partes puede enviar notificación por escrito a la parte opuesta y al foro de arbitraje informando que desea que la Reclamación se decida a través del tribunal de menor cuantía. Una vez que reciba la notificación, el foro de arbitraje debe cerrar el caso administrativamente.

Procedimiento de Arbitraje: El arbitraje debe decidirse a través de un solo árbitro neutral. A excepción de lo modificado por esta Resolución de disputas de la Cláusula de arbitraje, AAA debe administrar el arbitraje de acuerdo con las Reglas de arbitraje para el consumidor de AAA. Las Reglas de la AAA se pueden obtener en www.adr.org.

Al momento de iniciar el arbitraje, la parte que busque iniciar el arbitraje debe notificar a la otra parte la demanda para arbitraje e identificar al o a los titulares de la cuenta y la(s) cuenta(s) en cuestión, incluidos el o los números de cuentas, y proveer una declaración corta y sencilla de las reclamaciones presentadas y el remedio que se espera. Las partes aceptan que la Norma federal de procedimiento civil 11 debe aplicarse al procedimiento de arbitraje, incluyendo el hecho de que las reclamaciones y el remedio que se busque no son ni frívolos ni presentados con un propósito inapropiado.

El árbitro decidirá la disputa de acuerdo con los términos de nuestro Contrato de cuenta y la ley substantiva correspondiente, incluida la Ley Federal de Arbitraje y las leyes de prescripción aplicables.

El árbitro debe aceptar los reclamos de privilegios reconocidos por la ley. El árbitro puede otorgar daños u otras medidas (incluyendo órdenes de hacer y no hacer) disponibles bajo la ley correspondiente, incluyendo el remedio contemplado bajo la Norma federal de procedimiento civil 11. El árbitro no tendrá autoridad para otorgar medidas a favor o en contra de ninguna persona o entidad que no sea parte en el arbitraje. El árbitro tomará medidas razonables para proteger la información de cuenta del cliente y otra información propietaria o confidencial. Toda audiencia de arbitraje deberá tomar lugar en un distrito judicial federal en el cual se incluya la dirección de su vivienda, a menos que usted o nosotros acordemos por escrito a una ubicación distinta o que el árbitro lo ordene de otra manera. Si el total de los Reclamos es $10,000 o menos, usted puede elegir si el arbitraje se llevará a cabo únicamente con base en los documentos presentados al árbitro, a través de una audiencia telefónica o en una audiencia en persona de acuerdo con las reglas de AAA.

A petición suya o nuestra, el árbitro emitirá una decisión fundamentada por escrito que provea suficiente explicación de los resultados y conclusiones esenciales en los cuales se basó el laudo. El laudo arbitral debe ser definitivo y vinculante, sujeto a revisión judicial únicamente hasta donde lo permita la Ley Federal de Arbitraje. Usted o nosotros podemos pedir que el laudo se anule o se confirme y que se estipule como juicio en un tribunal con jurisdicción.

No para Demanda Colectiva o para Asociar Partes: Usted y nosotros aceptamos que cualquier Reclamación presentada para arbitraje se presentará de manera individual únicamente. Usted y nosotros acordamos que no se pueden buscar a través del arbitraje demandas colectivas, abogados de interés público (private attorney general), u otros reclamos representativos, ni tampoco se puede perseguir dicha acción en un tribunal en caso de que usted o nosotros elijamos arbitraje. A menos que usted y nosotros mutuamente lo acordemos, los Reclamos de dos o más personas no pueden unirse, consolidarse o presentarse juntos en el mismo arbitraje (a menos que dichas personas sean titulares de cuenta asociados o beneficiarios de su cuenta y/o cuentas relacionadas, o sean partes de una transacción única o transacción relacionada). Si bajo la ley correspondiente, alguna reclamación, remedio o solicitud de remedio no se puede exigir llevar a cabo por arbitraje, entonces esa reclamación, remedio o solicitud de remedio se puede separar y presentar en un tribunal de jurisdicción competente en virtud de este Contrato después de que se concluya el arbitraje y todas las apelaciones. El resto de las reclamaciones, remedios o solicitudes de remedio deben presentarse para arbitraje de acuerdo con los términos de esta cláusula. Si el árbitro determina que este párrafo específico no tiene obligatoriedad, entonces toda esta cláusula será nula o sin efectividad.

Costos de Arbitraje: Las partes serán responsables de los costos de arbitraje, según lo establecido en las normas del foro de arbitraje correspondiente y sujeto a la ley correspondiente. Hasta donde lo permita la ley aplicable, nuestros contratos y las normas del foro de arbitraje correspondiente, el árbitro puede asignar los costos de arbitraje y los honorarios de abogados a la parte prevaleciente. De otro modo, cada parte pagará los cargos de su propio abogado, experto y testigos.

Ley Aplicable: Usted y nosotros estamos de acuerdo en que usted y nosotros somos partícipes de transacciones que involucran comercio interestatal, y que esta cláusula y cualquier arbitraje como resultado de ello están regidos bajo la Ley Federal de Arbitraje. Hasta donde se aplique la ley estatal, se aplican las leyes del estado que rige la relación de su cuenta. No se puede aplicar ninguna ley estatal perteneciente al arbitraje.

Divisibilidad: A excepción de lo que provea esta cláusula a lo contrario, si alguna porción de esta cláusula es considerada por el árbitro como nula o sin obligatoriedad, esa porción se separará del resto de esta cláusula y el resto de esta cláusula tendrá obligatoriedad.

HONORARIOS DE ABOGADOS

En los casos en que se utilice la expresión "honorarios de abogados", estos incluyen los honorarios de nuestros abogados, las costas resultantes de la actuación ante un tribunal, los costos de cobro y todos los costos y gastos relacionados. No obstante, cualquier disposición en contrario incluida en este Contrato, lo previsto en virtud del mismo respecto de los honorarios de abogados no será de aplicación para ninguna disputa que se rija en virtud de las leyes de California u Oregon.

EXENCIÓN DE DEMANDA COLECTIVA DE LITIGACIÓN

En la medida que alguna Reclamación no se presente para arbitraje por cualquier razón, usted y nosotros aceptamos que cualquier Reclamación presentada en un tribunal se llevará a cabo de manera individual únicamente. Usted y nosotros aceptamos no participar en ninguna demanda colectiva, acción de abogado de interés público (private attorney general) ni otra acción representativa de ninguna Reclamación presentada en un tribunal por alguna de las partes.

DISPONIBILIDAD DE FONDOS: SU CAPACIDAD PARA RETIRAR FONDOS – TODAS LAS CUENTAS

Esta Política de disponibilidad de fondos se aplica a los depósitos en cuentas de ahorro o cheques realizados en una sucursal o cajero automático. Esta política no se aplica a depósitos realizados utilizando el servicio de captura remota de depósitos (como nuestro servicio de depósito móvil de cheques). Consulte el *Contrato de servicios digitales* para informarse sobre la política de disponibilidad de fondos correspondiente a depósitos realizados a través de un dispositivo móvil u otro dispositivo electrónico.

Algunas secciones de esta divulgación se aplican a todas las cuentas y a todos los clientes. Existen secciones especiales para Cuentas nuevas, Cuentas comerciales, Cuentas de manejo de activos financieros y Cuentas para consumidores minoristas y Cuentas empresariales. Lo aclararemos en los títulos de las secciones.

"Disponibilidad" de fondos se refiere a su capacidad para retirar fondos de su cuenta, ya sea que los retiros sean en efectivo, por cheque, pago automático o cualquier otro método que le ofrecemos para que acceda a su cuenta. Si los fondos depositados no están "disponibles" para usted en cualquier día dado, no podrá retirar los fondos en efectivo y no podremos utilizar los fondos para pagar partidas que usted haya emitido o para otorgarle otros retiros que usted solicite. Si pagamos partidas que haya emitido u otorgamos otros retiros antes de que los fondos estén a su disposición, podríamos cobrarle un cargo por esto. Revise la divulgación de información sobre precios de productos para obtener información sobre los cargos por sobregiros correspondientes a sus cuentas.

Recuerde que, incluso después de haberse debitado la partida, haberle facilitado los fondos, y usted haberlos retirado, usted sigue siendo responsable de las partidas que deposite y que sean devueltas sin pagar, y de cualquier otro problema relacionado con su depósito. Consulte nuestra sección **Devolución de partidas depositadas**.

VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE UN DEPÓSITO – TODAS LAS CUENTAS

El día en que los fondos estén disponibles se determina contando los días hábiles desde el día de su depósito. Cada día es un día hábil con excepción de sábados, domingos y días feriados federales. Si realiza un depósito en persona en una sucursal en un día hábil que atendemos al público, consideraremos ese día como el día de su depósito con el motivo de calcular cuándo sus fondos estarán disponibles. Sin embargo, si realiza un depósito en un horario o en un día que no atendemos al público, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil de atención al público.

Si realiza un depósito después de las 8:00 p.m. (hora local, en el lugar del cajero automático) o un día en que no atendemos al público, consideraremos el próximo día laboral como el día de su depósito.

Los depósitos que usted envíe por correo postal se consideran depositados el día hábil en que arriban al banco. En todos los casos, para la disponibilidad de todos los depósito se asume que un retiro de fondo solicitado no sobregirará la cuenta.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA – TODAS LAS CUENTAS

En general, los siguientes tipos de depósitos estarán disponibles de inmediato para el retiro de fondos bajo circunstancias normales:

- Efectivo (si se deposita en persona a uno de nuestros empleados);
- Depósitos electrónicos directos;
- Transferencias electrónicas; y
- Los primeros $275 del total de todos los otros depósitos realizados en un día cualquiera.

Los depósitos de efectivo y de transferencia electrónica están sujetos a las **Reglas especiales para las nuevas cuentas** y la disponibilidad de $275 está sujeta a la regla de la sección titulada **Pueden aplicar más demoras.**

PUEDEN APLICAR MÁS DEMORAS

Cheques del gobierno, cheques de caja y otros tipos de cheques especiales. Si desea realizar un depósito de una de las siguientes partidas en persona a uno de nuestros empleados, nuestra política es habilitar los fondos de estos depósitos a más tardar el primer día hábil después del día de depósito:

- cheques del gobierno local y estatal pagaderos a usted;
- cheques de caja, certificados y de cajero pagaderos a usted; y
- cheques de la Reserva Federal, cheques federales de préstamos para la vivienda y giros bancarios postales de EE. UU. pagaderos a usted.

Si no realiza un depósito en persona a un empleado del banco (por ejemplo, si nos envía el depósito por correo postal), los fondos de estos depósitos podrían estar disponibles a más tardar el segundo día hábil posterior al día de depósito. Sin embargo, podríamos demorar los fondos por más tiempo; consulte la sección titulada **Pueden aplicar más demoras - Excepciones de protección.**

Depósitos cuantiosos. Si deposita cheques por un total de más de $6,725, en el total agregado, en cualquier día dado, entonces los primeros $6,725 de su depósito o depósitos totales estarán disponibles el primer día hábil después del día de su(s) depósito(s). El monto que exceda los $6.725 estará disponible el séptimo día hábil después del día de su(s) depósito(s).

Demoras caso por caso. En algunos casos, no pondremos a su disposición los fondos que usted deposite como se indica anteriormente. Según el tipo de cheque que deposite, los fondos podrían no estar disponibles hasta el segundo día hábil posterior al día de su depósito. Sin embargo, los primeros $275 de su depósito estarán disponibles a más tardar el primer día hábil posterior al día de depósito y, en general, la disponibilidad es inmediata.

En caso de no habilitar todos los fondos de su depósito el primer día hábil, le notificaremos el hecho al momento de realizar su depósito. También le informaremos cuándo los fondos estarán disponibles. Si su depósito no se realiza directamente a uno de nuestros empleados (incluido un depósito realizado en un cajero automático) o si decidimos hacer esto después de haber dejado usted las instalaciones, le enviaremos un correo con la notificación antes del día siguiente en que recibamos su depósito.

Si necesitará inmediatamente los fondos de un depósito, debe preguntarnos cuándo los fondos estarán disponibles.

Excepciones de protección. Además, los fondos que deposite por cheque podrían demorar más bajo las siguientes circunstancias:

- Creemos que un cheque que usted depositó no será pagado.
- Usted deposita cheques que suman un total de más de $6,725 en cualquier día dado.
- Usted vuelve a depositar un cheque que fue devuelto por falta de pago.
- Usted ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
- Hay una emergencia, como una falla en los equipos de comunicaciones o informáticos.

También le informaremos si demoramos su capacidad de retirar fondos por cualquiera de estas razones, y le informaremos cuándo los fondos estarán disponibles. En general, estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil posterior al día de su depósito.

CUENTAS COMERCIALES, PARA CONSUMIDORES MINORISTAS Y EMPRESARIALES

Nuestra política general de disponibilidad para estas cuentas es habilitarle los fondos el primer día hábil posterior al día de depósito. En general, habilitamos inmediatamente una parte de los depósitos del día para retirar fondos. Consulte la sección anterior para obtener información sobre los tipos y montos de depósitos que están disponibles inmediatamente.

CUENTAS DE MANEJO DE ACTIVOS FINANCIEROS

Nuestra política general de disponibilidad para las **Cuentas de clientes particulares** es habilitarle inmediatamente los fondos que usted deposita. Esta política de disponibilidad inmediata incluye todos los depósitos en cualquier cajero automático. La sección anterior titulada **Pueden aplicarse más demoras** también rige para sus cuentas. Si imponemos una demora como se indica en esa sección, también podrán aplicarse las secciones tituladas **Cobro de cheques** y **Otras cuentas**.

DEPÓSITOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS – CUENTAS COMERCIALES, PARA CONSUMIDORES MINORISTAS Y EMPRESARIALES

Nuestros cajeros automáticos. Si realiza un depósito en un cajero automático que acepte depósitos y que esté identificado como nuestro con el nombre de U.S. Bank, en general su depósito estará disponible el primer día hábil posterior al día de depósito. Sin embargo, en ciertas circunstancias, y a criterio de U.S. Bank, los fondos podrían no estar disponibles hasta el segundo día hábil posterior al día de depósito.

Cajeros automáticos asociados. U.S. Bank ha establecido alianzas para expandir la cobertura de cajeros automáticos. Estos cajeros asociados muestran el logo de U.S. Bank y están incluidos en la definición de un cajero automático de U.S. Bank. Sin embargo, estos cajeros generalmente no aceptan depósitos. Si permitimos un depósito en un cajero automático asociado, su depósito no estará disponible hasta el quinto día hábil después del día del depósito.

Otros cajeros automáticos. En general, no se permiten los depósitos realizados en un cajero automático que no estén identificados como nuestros con el nombre de U.S. Bank. Si permitimos un depósito en un cajero automático que no esté identificado como nuestro con el nombre de U.S. Bank, es posible que su depósito no esté disponible hasta el quinto día hábil posterior al día del depósito.

REGLAS ESPECIALES PARA LAS NUEVAS CUENTAS – CUENTAS PARA CONSUMIDORES MINORISTAS Y EMPRESARIALES

Si es un cliente nuevo, regirán las siguientes reglas especiales durante los primeros 30 días en que su cuenta esté abierta.

Los fondos de depósitos electrónicos directos y depósitos de efectivo y transferencias electrónicas a su cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Los primeros $6,725 del total de depósitos del día de cheques de caja, certificados, de cajero, de viajero, del mismo banco (cheques librados contra U.S. Bank) y cheques del gobierno local, federal y estatal, estarán disponibles el primer día hábil posterior al día de su depósito si el depósito cumple ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted. El monto que exceda los $6,725 estará disponible en el quinto día hábil posterior al día de su depósito. Si su depósito de estos cheques (excepto cheques del Tesoro de EE. UU.) no se realiza en persona a uno de nuestros empleados, los primeros $6,725 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil posterior al día de su depósito.

En general, los fondos de todos los otros depósitos de cheques estarán disponibles a más tardar el tercer día hábil posterior al día de su depósito. En ciertos casos, podríamos retener los fondos de otros depósitos de cheques por más de tres días hábiles. Por ejemplo, si recibimos un cheque que entra en la descripción anterior de Excepción de protección, podemos demorar los fondos hasta por siete días hábiles. De ser así, le proporcionaremos una notificación de retención al momento del depósito o cuando tomemos conocimiento de que retendremos los fondos del depósito.

COBRO DE CHEQUES

Si cobramos un cheque para usted librado contra otro banco, podríamos retener la disponibilidad de un monto correspondiente de fondos que ya se encuentren en su cuenta. Aquellos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que cobramos habrían estado disponibles si hubiera depositado dicho cheque.

OTRAS CUENTAS

Si aceptamos un depósito por un cheque librado contra otro banco, podemos habilitar de inmediato el retiro de los fondos del depósito, pero demorar su disponibilidad para retirar un monto correspondiente de fondos que posea en depósito en otra cuenta con nosotros. En consecuencia, los fondos en la otra cuenta no estarían disponibles para su retiro hasta el día en que la partida depositada esté disponible, que generalmente ocurre el primer día hábil después del día del depósito.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA CUENTAS EMPRESARIALES

Todas las otras secciones de este Contrato se aplican a las cuentas de consumidores y empresariales por igual (excepto cuando una regla específicamente dicta que se aplicará a los consumidores). Las siguientes secciones se aplican a las cuentas que se utilizan principalmente para operaciones comerciales.

APUESTAS ILÍCITAS EN INTERNET Y DEMÁS TRANSACCIONES ILEGALES

Usted acepta que usted, o cualquier persona que actúe en su nombre, no utilizará su cuenta, dispositivo de acceso o relación de banca con nosotros para facilitar transacciones ilegales como las prohibidas en la Ley de Apuestas Ilícitas en Internet del 2006 (Unlawful Internet Gambling Act), o para infringir, de cualquier otra forma, cualquier ley, regla o reglamentación que se aplique a usted. Si identificamos una presunta transacción ilegal, podemos bloquear dichas transacciones y cerrar su cuenta o finalizar nuestra relación de banca con usted.

DEPÓSITO DE GIROS PREAUTORIZADOS

Un giro preautorizado es un acuerdo por el que una persona (generalmente, un cliente) lo autoriza a usted a acceder a una cuenta de depósitos que es propiedad de dicha persona, a fin de pagar una deuda que esa persona le adeuda a usted. Usted deposita estos “giros” en una cuenta de depósito con nosotros y nosotros los cobramos de sus clientes, que pueden tener cuentas con nosotros o con otros bancos. (Estos “giros” son cheques que usted crea según la información que su cliente le provee, como el nombre y número de cuenta del cliente

y el permiso expreso que recibe de su cliente para girar sobre dicha cuenta).

Al depositar estos giros preautorizados, usted acepta los siguientes contratos y garantías:

1. Usted tiene autorización expresa, verificable y vinculante de su cliente para acceder a la cuenta por el monto que usted solicita que cobremos;
2. Usted conservará el comprobante de su autorización en formato de formulario recuperable durante al menos dos años desde: (a) la fecha de autorización de un giro por única vez; o (b) la fecha de revocación de la autorización de giros recurrentes. Usted acepta proporcionarnos dicho comprobante cuando lo solicitemos;
3. Podemos revertir cualquier crédito que le otorguemos por cualquier giro depositado en su cuenta y devuelto a nosotros, sin importar el momento o motivo de la devolución. Podemos retirar fondos de su cuenta para pagar el monto que nos adeude y, si no hay fondos suficientes en su cuenta, continuará adeudándonos el saldo restante.

CRÉDITO POR GANANCIAS

Los cargos por servicios que usted utilice podrán ser aplicados en total a sus cuentas o compensados a través del análisis de cuentas aplicando los créditos por ganancias a sus cargos por servicio a fin de determinar un solo cargo neto mensual por servicios. Establecemos su tasa de crédito por ganancias y la cambiaremos periódicamente. En el caso de cuentas para empresas, la tasa variable de crédito por ganancias puede ser cero o una tasa negativa. Si la tasa de crédito de ganancias de cualquiera de su(s) cuenta(s) o el índice u otra tasa de referencia en la que se basa la tasa de crédito de ganancias de su(s) cuenta(s) es en algún momento menor que cero por ciento, usted acepta pagar todos los montos del crédito negativo de ganancias o cargos que impongamos como compensación por la tasa negativa de crédito de ganancias. Su cargo neto por servicios podría ser cero si su crédito por ganancias iguala o supera el total de sus cargos en un mes determinado. Si su crédito por ganancias es insuficiente para compensar el monto adeudado, usted acepta pagarnos dichos montos cuando sean requeridos.

RENUNCIA A NOTIFICACIÓN DE CHEQUES REDEPOSITADOS

Al depositar cheques en su cuenta, tiene el derecho a ser notificado cuando un cheque que deposite es devuelto por falta de pago. Ofrecemos un plan (para empresas que lo eligen) por el que redepositamos automáticamente los cheques devueltos impagos por fondos insuficientes. Para simplificar el cobro de estas partidas, usted renuncia a este derecho de notificación respecto de las partidas que volvamos a depositar. Si estas partidas se devuelven impagas por segunda vez, recibirá una notificación estándar.

Podemos retener la disponibilidad de fondos de un cheque redepositado.

FIRMAS FACSÍMILES

Usted puede utilizar un sello con firma facsímil u otro dispositivo de firmas mecánicas para firmar cheques u otras órdenes relacionadas con sus cuentas. Si lo hace, debitaremos de su cuenta, sin contactarnos con usted, las partidas que contengan una impresión que, esencialmente, se parezca a su firma mecánica autorizada, independientemente de si dichas partidas contienen o no el sello con firma facsímil. Usted acepta notificar y entregarnos una impresión de muestra si planea utilizar dicho dispositivo. Si no nos entrega una muestra, esta sección igualmente se aplica al uso del dispositivo por su parte. Usted es responsable por la seguridad de cualquier dispositivo de firmas mecánicas. No seremos responsables del pago de partidas no autorizadas que contengan una impresión de su firma mecánica autorizada o similar.

DEPÓSITOS

Truncamiento, cheques digitales sustitutos y otras imágenes de cheques: Si trunca un cheque original y crea un cheque digital sustituto u otro documento de reemplazo, u otra imagen electrónica o en papel del cheque original, usted garantiza que a nadie se le solicitará que realice un pago sobre el cheque original, un cheque digital sustituto o cualquier otra imagen electrónica o en papel, si la obligación de pago relacionada con el cheque original ya ha sido pagada. Usted también garantiza que cualquier cheque digital sustituto que cree cumple con los requisitos legales y las especificaciones aceptadas en general para los cheques digitales sustitutos. Usted acepta conservar el cheque original de conformidad con los requisitos temporales, como se detallan en el contrato de captura de depósitos remotos con nosotros. Usted acepta indemnizarnos por cualquier pérdida en la que pudiéramos incurrir como resultado de cualquier transacción de cheques truncados que usted inicie. Podemos rehusarnos a aceptar cheques digitales sustitutos que no hayan sido garantizados anteriormente por un banco u otra institución financiera de conformidad con la Ley Check 21. A menos que se mencione específicamente en un contrato por separado entre usted y nosotros, no tenemos la obligación de aceptar cualquier otra imagen electrónica o de papel de un cheque original.

Preparación, clasificación y endosos de depósitos: Usted acepta preparar, clasificar y endosar correctamente todos los depósitos de acuerdo con los requisitos especificados en cualquier guía de usuario y Reglamentación Federal sobre Cobro de Cheques (CC) correspondientes. Exigimos que usted incluya el código de procesamiento externo de "6" en la Posición 44 de la línea de reconocimiento de caracteres de tinta magnética (Magnetic Ink Character Recognition; MICR) para todos los cheques creados remotamente, y nos reservamos el derecho de rechazar cualquier cheque creado remotamente que no satisfaga el requisito. Usted acepta indemnizarnos por cualquier pérdida en la que incurramos como resultado de su incumplimiento de estos requisitos.

Recalificación: Si elige que otro banco o entidad reciba y procese todos sus cheques devueltos, es posible que el otro endoso del banco quede oculto por nuestro endoso de banco depositario. Usted comprende y acepta que cualquier otro endoso aplicado sobre sus cheques que identifica a otro banco como el banco depositario o el banco al que deben devolverse los cheques, puede generar endosos ilegibles o dobles, lo cual podría demorar la devolución de sus cheques. Usted acepta que no seremos responsables por cualesquiera de dichas demoras.

Depósitos de avances en efectivo en una sucursal: Nos reservamos el derecho a exigir a los clientes empresariales a preparar su efectivo utilizando una bolsa para depósito de doble bolsillo que cumpla con nuestras especificaciones. A nuestra discreción, podemos procesar dichos depósitos en la sucursal donde se realiza el depósito o en una bóveda de efectivo. Si la bolsa para depósito se envía a una bóveda de efectivo para su procesamiento, se le proporcionará un crédito provisional basado en el monto indicado en su boleto de depósito. Usted acepta que será determinante el recuento de la ubicación de la bóveda de efectivo del monto del depósito y que podemos revocar todo o parte del crédito provisional basado en dicho recuento del monto del depósito hasta diez (10) días calendario después del depósito en la sucursal. Si existe alguna variación en moneda o billetes de $10 o menos en el saldo declarado en el comprobante de depósito del cliente, no realizaremos ningún ajuste al depósito de monedas o de billetes y acreditaremos la cuenta del cliente de acuerdo con el saldo declarado.

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE FRAUDES PARA CUENTAS EMPRESARIALES

Ofrecemos ciertos productos y servicios, como "verificación de pagos" y bloqueos y filtros de cuentas que están diseñados para detectar o impedir fraudes. No utilizar dichos servicios podría incrementar considerablemente la probabilidad de fraude. Si no implementa alguno de estos productos o servicios, o si no sigue estas u otras precauciones razonables para su tipo de cuenta o circunstancias, usted acepta no ejercer ninguna reclamación contra nosotros por pagar alguna partida no autorizada, modificada, falsa o fraudulenta que hubiera sido detectada por dichos productos, servicios o precauciones, o que hubiera podido impedirlo, y no tendremos la obligación de volver a acreditar su cuenta ni seremos responsables de pagar esas partidas.

CUENTAS SEGREGADAS DE CLIENTES. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario a este Contrato o cualquier otro contrato, conservaremos todo dinero designado como dinero del cliente (por corredores bursátiles, comisionistas de futuros u organizaciones de compensación de derivados) en cuentas segregadas de clientes, de conformidad con las cartas de reconocimiento que requieren las reglas y las reglamentaciones correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Security and Exchange Commission; SEC) y la Comisión de Comercio en Futuros sobre Mercancías (Commodity Futures Trading Commission; CFTC).

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS PARA CLIENTES CONSUMIDORES

Esta sección se aplica a órdenes de pagos y transferencias electrónicas de fondos descritas a continuación en la sección titulada Tipos de transacciones. Esta sección no se aplica a (a) transferencias electrónicas ni a (b) transferencias de fondos electrónicas iniciadas utilizando los servicios en línea y móviles ("Servicios Digitales"). Cuando usted se inscriba en los Servicios Digitales, nosotros le proveeremos el *Contrato de Servicios Digitales* de U.S. Bank que rige lo servicios de transferencias electrónicas de fondos que ponemos a su disponibilidad en nuestra plataforma de Servicios Digitales.

Si tiene alguna pregunta sobre las transferencias electrónicas de fondos o cree que una transacción no autorizada ha tenido lugar, llame al servicio de atención al cliente o al U.S. Bank Fraud Liaison Center (transacciones no autorizadas) (consulte los números de teléfono en la última página), visite una sucursal local de U.S. Bank o escriba a:

U.S. Bank 24-Hour Banking
EP-MN-WS5D
60 Livingston Ave.
St. Paul, MN 55107

Lea esta divulgación detenidamente, dado que le informa sobre sus derechos y obligaciones acerca de las transacciones enumeradas. Debe conservar esta notificación para futuras referencias.

TIPOS DE TRANSACCIONES

Estos son los tipos de transferencias electrónicas de fondos cubiertas por este Contrato.

Transferencias electrónicas de fondos iniciadas por terceros. Usted puede autorizar a un tercero a iniciar transferencias electrónicas de fondos entre su cuenta y la cuenta del tercero. Estas transferencias para realizar o recibir pagos pueden ser hechas por única vez o pueden ser recurrentes, según sus instrucciones. Estas transferencias pueden utilizar la red de la cámara de compensación automática (ACH) u otra red de pagos. La autorización que otorga al tercero para realizar estas transferencias puede realizarse de varias maneras. En todos los casos, estas transferencias de terceros necesitarán que provea al tercero con su número de cuenta e información bancaria. Por lo tanto, solo debe brindar su información bancaria y de número de cuenta (sea por teléfono, internet o por cualquier otro método) a terceros de confianza a quienes haya autorizado a iniciar estas transferencias electrónicas de fondos. Los ejemplos de estas transferencias incluyen, entre otros:

Depósitos directos. Usted puede organizar para realizar depósitos directos a su(s) cuenta(s) de ahorros o de cheques.

Pagos previamente autorizados. Usted puede hacer arreglos directamente con su emisor de facturas tercerizado para pagar ciertas facturas recurrentes desde su(s) cuenta(s) de cheques o de ahorros.

Conversión de cheques electrónicos. Usted puede autorizar a un comercio u otro beneficiario a realizar un pago electrónico por única vez desde su cuenta de cheques con la información de su cheque para realizar compras o pagar facturas.

Cargo por cheques electrónicos devueltos. Usted puede autorizar a un comercio u otro beneficiario a iniciar una transferencia electrónica de fondos para cobrar un cargo en caso de devolución del cheque por fondos insuficientes.

Acceso ampliado a su cuenta

Qué es. Puede utilizarse cualquier tarjeta o PIN (número de identificación personal) para acceder a hasta cinco cuentas de cheques, de ahorros, de línea de crédito y de tarjeta de crédito bajo un mismo nombre en U.S. Bank o cualquiera de sus filiales bancarias, y puede acceder con su tarjeta o PIN a cualquier cuenta que abra con nosotros y nuestras filiales. "Acceso" significa el uso de un número de tarjeta o cuenta y PIN para realizar una transacción u obtener información en un cajero automático, por teléfono o cualquier otro método disponible. Si la tarjeta o PIN es para una cuenta conjunta, puede utilizar esa tarjeta o PIN para acceder a todas las cuentas vinculadas a la cuenta de tarjeta o PIN, sea conjunta o individual. El acceso ampliado a su cuenta también se aplica a sus Servicios digitales.

Las "tarjetas" que pueden obtener acceso ampliado a las cuentas. Todas las tarjetas de débito y de cajero automático de U.S. Bank (excepto las tarjetas prepagadas) y todas las tarjetas de crédito emitidas por U.S. Bank (incluidas, entre otras, las tarjetas de crédito de marca compartida y todas las líneas de crédito emitidas a través de U.S. Bank y de las filiales de U.S. Bank).

Tasas y cargos por acceso ampliado a la cuenta. No hay tasas ni cargos adicionales solo para cuentas con acceso ampliado, pero se seguirán aplicando los cargos correspondientes a cada cuenta, de conformidad con los términos y condiciones de los contratos de cuenta correspondientes. El cargo y los términos para cada una de sus cuentas se divulgarán en las divulgaciones de información sobre precios (consulte la página 3 para conocer una lista de documentos sobre precios y cómo obtener una copia).

Los cargos y términos y condiciones de sus tarjetas de crédito y líneas de crédito personales se detallan en el contrato del titular de la tarjeta correspondiente.

Cómo inscribirse o cancelar. Para inscribirse o cancelar el Acceso Expandido de Cuentas, en cualquier momento puede visitar una sucursal, llamar al número de servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página), iniciar sesión en la banca en línea o en la aplicación móvil de U.S. Bank. Si cancela el acceso ampliado a cualquier cuenta, ninguna tarjeta o PIN podrá acceder a esa cuenta salvo la tarjeta o PIN específicamente designado para la misma.

Acceso de cuenta en cajeros automáticos

Usted puede acceder a hasta cinco cuentas de cheques, ahorros y línea(s) de crédito o tarjeta de crédito en los cajeros automáticos de U.S. Bank a través de todas sus tarjetas bajo un mismo nombre (excepto tarjetas prepagadas).

Usted puede realizar las siguientes transacciones en los cajeros automáticos:

- Retirar fondos de efectivo de sus cuentas de ahorros y cheques asociadas con su tarjeta. Las denominaciones de efectivo varían en cada cajero automático.
- Obtener anticipos de dinero en efectivo de su cuenta de tarjeta de crédito con su tarjeta de débito o de cajero automático de U.S. Bank. (Consulte su contrato del titular de la tarjeta para conocer cualquier cargo por anticipo de efectivo y financiación que pueda corresponder).
- Depositar fondos en cuentas de cheques y de ahorros asociadas con su tarjeta. Los depósitos en efectivo realizados en un cajero automático de U.S. Bank se acreditan en su cuenta el mismo día hábil. Los cheques depositados antes de las 8 p.m., hora local, se registrarán el mismo día. Los cheques depositados después de las 8 p.m., hora local, por lo general se procesarán y se registrarán en la cuenta el siguiente día hábil.
- Transferir fondos de su(s) cuenta(s) asociada(s) con su tarjeta.
- Realizar pagos a cuentas de tarjetas de crédito o líneas de crédito de una cuenta de depósito asociada con su tarjeta.
- Verificar el saldo actual de sus cuentas de cheques, ahorros, tarjetas de crédito y líneas de crédito asociadas con su tarjeta.
- Solicitar un estado de cuenta que muestre sus transacciones de cuenta de depósito más recientes. Consulte las divulgaciones de información sobre precios acerca de cualquier cargo por adquirir estados de cuenta en cajeros automáticos (consulte la página 3 para conocer una lista de documentos sobre precios y cómo obtener una copia).
- Cambiar el PIN de su tarjeta de ATM o de débito.
- Realizar ciertas contribuciones de beneficencia de una cuenta de depósito asociada con su tarjeta.
- Puede acceder a su Línea de crédito sobre el capital de la vivienda o a su Línea de crédito personal para consultar saldos y para realizar un pago a la línea de crédito respectiva en cajeros automáticos.

Algunas de estas transacciones no están disponibles en todos los cajeros automáticos.

Para clientes con una tarjeta de débito o de cajero automático que hayan accedido a una Línea de crédito sobre el capital de la vivienda o a una Línea de crédito personal a través de la función de acceso expandido con tarjeta, los retiros de efectivo o anticipos de dinero y las transferencias desde la Línea de crédito sobre el capital de la vivienda o la Línea de crédito personal no se permiten.

Compras en comercios

Puede usar cualquiera de sus tarjetas de débito de U.S. Bank para realizar compras en comercios que acepten tarjetas de débito Visa® o realizar transferencias de dinero utilizando su tarjeta (a través de un tercero). Puede usar su tarjeta de cajero automático de U.S. Bank y cualquiera de sus tarjetas de débito de U.S. Bank para realizar compras ingresando su PIN en comercios participantes. También puede obtener efectivo en comercios que lo permitan. Las compras realizadas con su tarjeta generarán débitos sobre su cuenta de cheques "principal". Estas transacciones se detallarán en su estado de cuenta mensual, incluido el nombre del comercio, la ubicación, y la fecha y monto de la compra.

Transacciones parciales con tarjetas de débito

Algunos comercios pueden estar inscritos en el servicio de Autorización parcial de Visa. Esto significa que, si usted elige 'No' a la Cobertura de sobregiros en transacciones de cajeros automáticos y tarjetas de débito, es posible que su transacción se apruebe por solo una parte del total del monto de su compra. Esto sucede si no tiene un Saldo disponible suficiente, necesario para pagar la transacción total, en el momento de la compra. Además, al determinar el monto que se autoriza, podrían considerarse los fondos de su(s) cuenta(s) designada(s) vinculada(s) para la Protección contra sobregiros (si correspondiera).

Por ejemplo, si intenta hacer una transacción de $30.00 cuando su cuenta tiene un Saldo disponible de $20.00, es posible que su compra se apruebe por $20.00 en lugar de rechazarse el total de la transacción.

Tarjeta de débito virtual

Usted puede acceder a su tarjeta de débito virtual de U.S. Bank a través de la banca en línea y de la aplicación móvil para uso inmediato, o agregarla a su billetera móvil. Tome en cuenta que se exigirá una verificación con contraseña de un solo uso para mostrar o copiar la información de la tarjeta. Si abre una nueva tarjeta de débito, se entregará por correo postal con el mismo número de tarjeta, una nueva fecha de vencimiento y un nuevo CVV2 (el número de tres dígitos en el dorso de la tarjeta). La tarjeta que se envíe requerirá activación. Si

su tarjeta virtual se ha programado para pagos únicos o recurrentes, tendrá que actualizar el CVV2 y la fecha de vencimiento.

Otras transacciones electrónicas

Además de las transacciones iniciadas con su Tarjeta de débito de U.S. Bank, existen otras transacciones de banca electrónica que usted puede disponer a través de su cuenta. Estas incluyen:

- Transferencias de fondos activadas por teléfono desde sus cuentas con nosotros hacia otras cuentas con nosotros o con terceros. Estas incluyen, entre otras, transferencias por teléfono o mensaje de texto.
- Transferencias automáticas de fondos entre cuentas de ahorros y cheques.
- Pagos periódicos automáticos a terceros o a nosotros de cuentas de ahorros o cheques (por ejemplo, pagos de hipoteca mensuales, pagos de préstamos a plazos, pagos de seguro, pagos de servicios públicos).
- Depósito directo a cuentas de ahorros o cheques (por ejemplo, cheques de nómina, pagos de seguro social).
- un cheque personal en blanco, parcial o completo en comercios.
- Pagos realizados a su cuenta a través de su tarjeta de débito emitida por U.S. Bank.
- También puede usar cualquiera de sus tarjetas de débito de U.S. Bank para obtener un anticipo de dinero en efectivo de su cuenta de cheques en cualquier banco miembro de Visa® del mundo.

Nota: Las transacciones en esta sección están cubiertas por los procesos de reclamaciones de la Regulación E.

LÍMITES DE TRANSFERENCIAS

Cuentas nuevas

En general, no puede realizar depósitos en cajeros automáticos no pertenecientes a U.S. Bank. Si permitimos un depósito en un cajero automático que no esté identificado como nuestro con el nombre de U.S. Bank, es posible que su depósito no esté disponible hasta el quinto día hábil posterior al día del depósito.

Seguridad

Por motivos de seguridad, existen limitaciones en las transacciones que usted puede realizar por día con cualquiera de sus tarjetas de débito o de cajero automático de U.S. Bank. Existen limitaciones sobre la cantidad de transacciones que pueden realizarse por día y los límites pueden variar. Por motivos de seguridad, no divulgamos estos límites. Existen limitaciones sobre el monto en dólares de retiro de fondos en efectivo en cajeros automáticos y/o efectivo que usted recibe de comercios sobre el monto de su compra. También existen limitaciones sobre el monto total en dólares de las compras en comercios y/o los anticipos de dinero en efectivo en bancos miembros de Visa® que usted puede realizar durante cada período de 24 horas a partir de las 4:30 p.m. hora central Los límites de retiros de fondos en cajeros automáticos se reinician a las 10:30 p.m. hora central cada día calendario. Los límites de las transacciones con tarjetas de ATM y tarjetas de débito tienen un mínimo de $500 por día para retiros de efectivo y $3,000 por día para compras. Los límites de las transacciones de transferencias de dinero para enviar o recibir dinero a través de su tarjeta de débito de U.S. Bank son de $50,000 por día. Podemos cambiar estas limitaciones según las evaluaciones de riesgo periódicas, y nos reservamos el derecho de realizar dichos cambios sin darle aviso previo. Los límites de transferencias también están sujetos a reducciones temporales para proteger la seguridad de las cuentas de clientes o los sistemas de transferencias.

Transacciones con tarjetas de débito

Al utilizar su tarjeta de débito de U.S. Bank para realizar pagos, el comercio requiere que U.S. Bank autorice el monto de la transacción. Contamos con que los comercios nos informen si una transacción con tarjeta de débito es una transacción única o recurrente. Al momento de la solicitud, autorizamos (nos comprometemos a pagar) o rechazamos la solicitud del comercio. Si autorizamos (nos comprometemos a pagar) la solicitud, reduciremos su Saldo disponible de acuerdo con el monto de la solicitud de autorización del comercio. Algunos comercios (por ejemplo, hoteles, restaurantes, estaciones de servicio, agencias de alquiler de automóviles) solicitan una autorización que es un monto estimado de la compra anticipada en lugar del monto total de la compra. Como resultado, es posible que la reducción de su Saldo disponible sea menor o mayor que el monto final de la transacción con tarjeta de débito presentado para pago. Es importante tener en cuenta que su Saldo disponible puede cambiar entre el momento en que se autoriza una transacción con tarjeta de débito y el momento en que se presenta dicha transacción para el pago.

Las autorizaciones de tarjetas de débito se reflejarán como transacciones pendientes y/o reducirán su Saldo disponible a partir del momento en que recibamos la autorización hasta que el comercio presente la partida para que se le pague. Si la autorización de tarjeta de débito no ha sido presentada para que se pague dentro de siete días hábiles, es posible que se elimine de sus transacciones pendientes y es posible que el monto de la autorización ya no reduzca su Saldo disponible. Debido a la autorización anterior (compromiso de pago), si se presenta la transacción con tarjeta de débito para el pago en fecha posterior, pagaremos la partida independientemente de su Saldo disponible.

Si alguna transacción con tarjeta de débito genera un Saldo negativo disponible al momento en que se presenta para pago (incluso si su Saldo disponible era positivo al momento de autorizarse la transacción con tarjeta de débito), se le podría cobrar un cargo por pago de sobregiro. Para obtener más información sobre Saldo disponible, consulte la sección **FONDOS INSUFICIENTES Y SOBREGIROS.**

Tenga presente que es su responsabilidad asegurar que su cuenta tenga el Saldo disponible suficiente para cubrir todas las transacciones que lleve a cabo. Recomendamos que mantenga un registro de su saldo y deduzca cada transacción en el momento que la inicia.

CARGOS

Le cobraremos cargos por transferencias de fondos electrónicos de acuerdo con la información localizada en nuestras divulgaciones sobre precios (consulte la página 3 para conocer una lista de documentos sobre precios y cómo obtener una copia). Podemos cambiar los cargos en cualquier momento, otorgándole la debida notificación establecida por la ley.

Cargo por Transacción en ATM. U.S. Bank cobrará este cargo por cada Transacción en cajero automático (retiro de fondos, indagación de saldo, transferencia de fondos o depósito) realizada en un cajero automático no perteneciente a U.S. Bank. Esto significa que se le puede cobrar más de un cargo por transacción en cajero automático en los cajeros automáticos no pertenecientes a U.S. Bank durante la misma sesión en un cajero automático. Los cajeros automáticos no pertenecientes a U.S. Bank se definen como cualquier cajero automático que no muestre el logotipo de U.S. Bank de ninguna manera, físicamente en el cajero o digitalmente en la pantalla.

Recargo de cajero automático. Es posible que los dueños de cajeros automáticos no pertenecientes a U.S. Bank cobren una cuota de recargo por transacciones en sus cajeros automáticos.

U.S. Bank participa en la red MoneyPass®, una red de cajeros automáticos libres de recargos. Para encontrar ubicaciones de ATM MoneyPass, seleccione “visit the MoneyPass locator” (visite el buscador de MoneyPass) en la parte inferior de los resultados de búsqueda de nuestro buscador de ATM para que se le dirija al sitio web MoneyPass. Si usa un cajero automático que utiliza la Red MoneyPass® y se le cobra un cargo, contacte al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) para obtener un reembolso de la cuota de recargo. Sin embargo, es posible que en un cajero automático de MoneyPass se aplique un cargo por transacción en un cajero automático no perteneciente a U.S. Bank.

USO DE SU TARJETA PARA TRANSACCIONES INTERNACIONALES

Es posible que usted pueda utilizar su tarjeta de débito o de cajero automático para realizar compras minoristas en comercios internacionales, obtener anticipos de dinero internacionales y llevar a cabo toda transacción que realice en cajeros automáticos internacionales utilizando la red de Visa PLUS. Visa es el propietario de la red PLUS y ellos mantienen una función de ubicación en su sitio web. Este no es un sitio web patrocinado por U.S. Bank ni afiliado a U.S. Bank, y nosotros no tenemos control de los resultados. Consulte nuestras divulgaciones de información sobre precios para conocer información sobre cargos (consulte la página 3 para conocer una lista de documentos sobre precios y cómo obtener una copia). Podemos bloquear transacciones en ciertos países extranjeros. Llámenos para obtener más información. Algunas transacciones en comercios y cajeros automáticos, incluso si usted y/o el comercio o cajero automático están ubicados en Estados Unidos de América, se consideran transacciones internacionales en virtud de las reglas aplicables de la red, en cuyo caso agregaremos a estas transacciones los cargos de procesamiento internacional correspondientes.

U.S. Bank no controla la manera en que se clasifican estos comercios, cajeros automáticos y transacciones para estos fines. Si la transacción requiere una conversión de moneda, la tasa de cambio vigente al momento de procesarse la transacción podría diferir de la tasa vigente en la fecha de la transacción o en la fecha en que se registre la transacción en su Cuenta.

Las transacciones procesadas a través del sistema Visa® se convertirán en virtud de las reglas aplicables establecidas por Visa®. La transacción en moneda extranjera se convertirá a dólares estadounidenses multiplicando el monto en moneda extranjera por (a) una tasa seleccionada por Visa® de las tasas disponibles en los mercados

mayoristas de divisas para la fecha de procesamiento central correspondiente, la cual podrá variar de la tasa que recibe Visa®; o (b) la tasa exigida por el gobierno, vigente a la fecha de procesamiento central correspondiente. En el caso de transacciones procesadas a través de otras redes, la transacción en moneda internacional será convertida por la red de acuerdo con sus normas.

Pueden aplicarse cargos adicionales. Si necesita comunicarse con nosotros sobre su tarjeta desde fuera de Estados Unidos, llámenos con cobro revertido al 503-401-9991.

RECOMENDACIÓN CONTRA USO ILEGAL

Usted acepta no usar su(s) tarjeta(s) para realizar apuestas ilegales o con cualquier otro fin ilegal. La visualización de un logotipo de tarjeta de pago, por ejemplo, en el sitio web de un comercio en línea, no implica necesariamente que las transacciones sean legales en todas las jurisdicciones en las que se encuentre.

DOCUMENTACIÓN

Transferencias en terminales. Puede obtener un recibo en el momento en que realiza cualquier transacción a o de su cuenta a través de un ATM o un terminal de punto de venta.

Créditos preautorizados. Si ha acordado que se realicen depósitos directos en su cuenta al menos una vez cada 60 días por parte de la misma persona o empresa, puede llamar al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página), iniciar sesión en la Aplicación Móvil de U.S. Bank o visitar nuestro sitio de banca en línea en **usbank.com** para averiguar si se ha efectuado el depósito.

Estados de cuenta periódicos. Usted recibirá un estado de cuenta mensual a menos que no se realicen transferencias en un mes en particular. En cualquier caso, recibirá al menos un estado de cuenta trimestral de la cuenta para la que haya acordado acceso electrónico. En caso de que su cuenta pase a ser inactiva según se define en la sección titulada Cuentas inactivas y confiscación de fondos (consulte la página 14) y usted no haya realizado ninguna actividad electrónica, recibirá un estado de cuenta anual.

PAGOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS

Si ha acordado deducir pagos periódicos automáticos de su cuenta de ahorros o cheques y el monto de estos pagos varía, la persona que reciba su pago le notificará el monto a deducirse diez días calendario antes de la fecha de pago. Si cambia la fecha de pago programada, la persona que reciba su pago le notificará siete días calendario antes de la nueva fecha programada. Para confirmar que las transferencias automáticas, los pagos y/o los depósitos directos se hayan completado, contacte al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) o inicie sesión en su cuenta utilizando nuestros Servicios Digitales.

Derecho a la suspensión de pago de transferencias previamente autorizadas

Para detener un pago electrónico o transferencia con previa autorización, llame al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) o inicie una solicitud de suspensión de pago utilizando los Servicios Digitales. Debe notificar al banco con tiempo suficiente para que recibamos su pedido y podamos satisfacerlo, lo cual, en el caso de estos pagos electrónicos, requiere al menos tres días hábiles antes de la transferencia. También podríamos solicitarle que presente su solicitud por escrito y nos la envíe en un plazo de 14 días después de su llamada.

Si nos solicita que suspendamos uno de estos pagos al menos 3 días hábiles antes de la fecha en la que está programada la transferencia y no lo hacemos, seremos responsables por sus pérdidas o daños.

NUESTRA RESPONSABILIDAD

Responsabilidad por no realizar transferencias. Si no completamos una transferencia hacia o desde su cuenta a tiempo o por el monto correcto de acuerdo con nuestro contrato con usted, seremos responsables por sus pérdidas o daños. Sin embargo, existen algunas excepciones. No seremos responsables, por ejemplo, en los siguientes casos:

1. Si, no por culpa nuestra, usted no tiene suficiente dinero en su cuenta para realizar la transferencia.
2. Si tiene una línea de sobregiros y la transferencia excedería el límite de crédito.
3. Si el cajero automático en el que realiza la transferencia no tiene suficiente efectivo.
4. Si la terminal o el sistema no estaba funcionando correctamente y usted lo sabía cuando inició la transferencia.
5. Si circunstancias fuera de nuestro control (como un incendio o una inundación) evitaron que se realice la transferencia, a pesar de las precauciones razonables que tomamos.
6. Puede haber otras reglas/limitaciones establecidas en nuestro(s) contrato(s) con usted que justifican nuestro incumplimiento para realizar una transferencia solicitada (por ejemplo, el límite mensual en ciertas transferencias desde cuentas de ahorros sin transacciones; consulte la sección Cuentas de ahorros, Retiro de fondos en la página 17 donde encontrará más detalles).

Transacciones autorizadas

Asumimos que todas las transacciones realizadas con su tarjeta de cajero automático de U.S. Bank o cualquiera de sus tarjetas de débito de U.S. Bank y/o su número de identificación personal (PIN) están autorizadas, a menos que nos notifique de inmediato lo contrario. Si usted le provee intencionalmente a otra persona los medios y la autoridad para realizar transacciones bancarias electrónicas utilizando su cuenta, las transacciones generadas se manejarán como si fueran realizadas o autorizadas por usted. Dicho tratamiento continuará hasta que notifique a U.S. Bank Fraud Liaison Center (consulte a continuación) que la otra persona ya no está autorizada a utilizar su tarjeta y/o PIN (en cuyo caso se deberá desactivar la tarjeta y el PIN).

TRANSACCIONES NO AUTORIZADAS Y TARJETAS EXTRAVIADAS O ROBADAS

Una transacción no autorizada es aquella que realiza otra persona sin su permiso y de la cual usted no recibe ningún beneficio.

Para evitar transacciones no autorizadas, tome las siguientes precauciones básicas:

- Mantenga su tarjeta de cajero automático o tarjeta de débito de U.S. Bank y su número de identificación personal (PIN) separados. No escriba el PIN en su tarjeta.
- No proporcione su tarjeta ni revele su PIN a otra persona.
- Notifique al U.S. Bank Fraud Liaison Center o a cualquier sucursal de U.S. Bank de la pérdida, robo o uso no autorizado de su tarjeta o PIN.

U.S. Bank Fraud Liaison Center
877-595-6256

Nos reservamos el derecho a cancelar, bloquear y no renovar su dispositivo de acceso por cualquier motivo, con o sin previo aviso. Los motivos para la suspensión del acceso pueden incluir, por ejemplo:

- Detección de actividad sospechosa o fraudulenta;
- Falta de uso;
- Uso indebido; o
- Dispositivos de acceso devueltos por el servicio postal por imposibilidad de entrega.

RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR POR TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS

Cero Responsabilidades para todas las transacciones. Excepto según lo indica el próximo párrafo, en general usted está protegido contra toda responsabilidad por el uso no autorizado de cualquiera de sus tarjetas de débito de U.S. Bank, los números de cuentas correspondientes impresos en dichas tarjetas (incluidas las compras realizadas por teléfono, en línea o en la Aplicación Móvil de U.S. Bank) y su tarjeta de cajero automático o el número de identificación personal (PIN) asociado con dicha tarjeta. Usted igualmente necesita informarnos sobre la pérdida o el robo de estas tarjetas, números PIN y cualquier transacción no autorizada tan pronto como pueda. Esto es necesario para que podamos revertir cualquier transacción no autorizada, prevenir más transacciones no autorizadas y evitar la responsabilidad por compras posteriores que podríamos haber prevenido si usted nos hubiera notificado. Esta política también lo protege a usted contra la responsabilidad por otros tipos de transferencias electrónicas de fondos. Siga la sección titulada **Aviso de corrección de errores** para notificar cualquier actividad no autorizada en su cuenta.

Después de los 60 días de la notificación del estado de cuenta. Si no nos notifica de una transferencia electrónica de fondos no autorizada dentro de los 60 días desde que le enviamos el primer estado de cuenta que revela dicha transacción no autorizada, usted será responsable de todas las transferencias electrónicas de fondos no autorizadas que sucedan después del vencimiento de dicho período de 60 días si, de habernos usted notificado la transacción dentro del período de 60 días, nosotros habríamos podido prevenirla. Esta regla se aplica a todas las formas de transferencias electrónicas de fondos (incluidas, entre otras, las transacciones de ATM, los retiros de fondos previamente autorizados, las transacciones en línea o móviles y las compras con cualquiera de sus tarjetas de débito de U.S. Bank, etc.) que sucedan después del período de 60 días posterior a la primera notificación de estado de cuenta.

Si no nos informó por un motivo justificado (como un viaje prolongado o una internación hospitalaria), podríamos extender los plazos.

DÍAS HÁBILES

Los "días hábiles" del banco son de lunes a viernes. No se incluyen los días feriados federales.

CONFIDENCIALIDAD

Divulgaremos información a terceros acerca de su cuenta o de las transferencias que realiza, según lo permita la ley:

1. cuando sea necesario para completar transacciones; o
2. para verificar la existencia y condición de su cuenta de tarjeta para un tercero, como una agencia de informes de crédito o un comercio; o
3. para cumplir con organismos gubernamentales u órdenes judiciales; o
4. si usted nos da su permiso por escrito; o
5. de acuerdo con nuestras políticas de privacidad que generalmente nos permiten compartir información con empresas que realizan servicios de comercialización u otros servicios en nuestro nombre.

AVISO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

En caso de errores o preguntas sobre sus transferencias electrónicas, llame al servicio de atención al cliente al número que figura en la última página, visite cualquier sucursal de U.S. Bank o escríbanos a la dirección que se indica a continuación, tan pronto como pueda, si cree que su estado de cuenta o recibo no es correcto o si necesita más información sobre alguna transferencia incluida en el estado de cuenta o el recibo. Debe comunicarse con nosotros antes de los 60 días después de enviarle el PRIMER estado de cuenta en el que apareció el problema o error.

1. Díganos su nombre y número de cuenta (si lo hubiera).
2. Describa el error o la transferencia de la que no está seguro y explique de la manera más clara posible por qué cree que es un error o por qué necesita más información.
3. Díganos el monto en dólares del presunto error.

Si nos informa de manera oral, es posible que le solicitemos que nos envíe su queja o su pregunta por escrito en un plazo de diez días hábiles. Determinaremos si se produjo un error en un plazo de diez días hábiles después de hablar con usted y corregiremos cualquier error de inmediato. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, puede tomarnos hasta 45 días en investigar su queja o su pregunta. Si decidimos hacer esto, acreditaremos su cuenta en un plazo de diez días hábiles por el monto que usted considera erróneo, para que pueda hacer uso del dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación. Si le solicitamos que presente su queja o su pregunta por escrito y no la recibimos en un plazo de diez días hábiles, podríamos no acreditar provisionalmente su cuenta.

Para los errores que involucran nuevas cuentas, puntos de venta o transacciones iniciadas en el extranjero, es posible que tardemos hasta 90 días en investigar su queja o pregunta. Para las nuevas cuentas, podríamos tardar hasta 20 días hábiles en acreditar el monto que considera erróneo en su cuenta.

Le informaremos los resultados en un plazo de tres días hábiles después de completar nuestra investigación. Si decidimos que no hubo un error, le enviaremos una explicación por escrito.

Puede solicitar copias de los documentos que usamos en nuestra investigación. Escríbanos a:

U.S. Bank
EP-MN-WS5D
60 Livingston Ave.
St. Paul, MN 55107

Proporcionamos la información de contacto y de resolución de errores con respecto a los Servicios Digitales en nuestro *Contrato de Servicios Digitales*.

AVISO DE PRECAUCIONES PARA USUARIOS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS O SERVICIOS DE DEPÓSITO NOCTURNO

Al igual que con todas las transacciones financieras, recomendamos discreción al utilizar un cajero automático (ATM) o una instalación de depósitos nocturnos. Por su propia seguridad, tenga cuidado. Las siguientes sugerencias pueden ser útiles:

1. Prepárese para realizar sus transacciones en el hogar (por ejemplo, complete en su hogar los comprobantes de depósito) para minimizar su tiempo en el cajero automático o instalación de depósitos nocturnos.
2. Marque cada transacción en su registro de cuenta, pero no lo haga mientras esté en el cajero automático o la instalación de depósitos nocturnos. Conserve siempre sus recibos de cajero automático. No los deje en el cajero automático o la instalación de depósitos nocturnos porque pueden contener información importante sobre la cuenta.
3. Compare sus registros con los estados de cuenta que recibe.
4. No preste su tarjeta de cajero automático o de débito a nadie.
5. Recuerde, no deje su tarjeta en el cajero automático. No deje ningún documento en una instalación de depósitos nocturnos.
6. Proteja la confidencialidad de su número de identificación personal (PIN). Proteja su tarjeta de cajero automático o de débito como si fuese efectivo. No le diga a nadie su PIN. No proporcione información a nadie sobre su tarjeta de cajero automático o PIN por teléfono. Nunca ingrese su PIN en un cajero automático que no parezca genuino, que haya sido modificado, que tenga un dispositivo sospechoso colocado, o que opere de una manera sospechosa. No escriba su PIN en ningún lugar que pudiera ser descubierto. Por ejemplo, no tenga una nota con su PIN en su billetera o bolso de mano.
7. Use su cuerpo para bloquear la visión y evitar que otros vean cuando ingresa su número PIN.
8. Si pierde o le roban su tarjeta de cajero automático, notifíquenos de inmediato. Debe consultar las otras divulgaciones que ha recibido sobre las transferencias electrónicas de fondos para obtener más información sobre qué hacer en caso de que le roben o pierda su tarjeta.
9. Cuando realice una transacción, preste atención a su entorno. Esté atento en caso de detectar actividades sospechosas cerca del cajero automático o de la instalación de depósitos nocturnos, en especial si es durante la noche. En horas nocturnas, asegúrese de que la instalación (incluidos el estacionamiento y la acera) esté bien iluminada. Considere ir acompañado al usar cajeros automáticos o instalaciones de depósitos nocturnos, en especial durante la noche. Si observa algún problema, vaya a otro cajero automático o instalación de depósitos nocturnos.
10. No acepte ayuda de nadie que no conozca al usar un cajero automático o una instalación de depósitos nocturnos.
11. Si observa algo sospechoso o si surgiera cualquier otro problema después de haber comenzado una transacción de ATM, es recomendable cancelar la transacción, guardar su tarjeta y salir del lugar. Podría considerar usar otro cajero automático o regresar más tarde.
12. Una vez que tenga el efectivo, guárdelo tan pronto finalice la transacción de ATM y cuéntelo más tarde en la seguridad de su automóvil, hogar u otro entorno seguro.
13. En una instalación para automóviles, asegúrese de que todas las puertas del automóvil estén con seguro y todas las ventanas levantadas, excepto la del conductor. Deje el motor encendido y permanezca alerta a su entorno.
14. Deseamos que el cajero automático y la instalación de depósitos nocturnos sean seguros y convenientes para usted. Por lo tanto, infórmenos de cualquier problema que pudiera haber en una instalación. Por ejemplo, avísenos si una luz no funciona o si la instalación tiene algún daño. Informe inmediatamente de cualquier actividad sospechosa o delictiva al operador de la instalación y a los oficiales de policía locales.

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS PARA CLIENTES EMPRESARIALES

Esta sección rige las transacciones que inician usted o sus empleados al usar una Tarjeta de débito Business de U.S. Bank o Tarjeta de cajero automático, u otros productos de tarjetas de U.S. Bank que U.S. Bank ofrezca periódicamente a los clientes empresariales ("Tarjeta[s] de débito Business"). Esta sección no se aplica a transferencias electrónicas de fondos iniciadas utilizando los servicios en línea y móviles ("Servicios Digitales"). Cuando usted se inscriba en los Servicios Digitales, nosotros le proveeremos el *Contrato de Servicios Digitales* de U.S. Bank que rige lo servicios de transferencias electrónicas de fondos que ponemos a su disponibilidad en nuestra plataforma de Servicios Digitales.

El uso que usted haga de las tarjetas de débito empresariales está sujeto a los cargos y términos y condiciones de sus cuentas de ahorros o de cheques, según se establece en otras secciones de este Contrato y en divulgaciones y listas de cargos relacionados, disponibles en cualquier sucursal en su Estado. Algunas redes de cajeros automáticos imponen un cargo adicional por transacción que no está relacionado con nuestras tasas y cargos, y podrían cargarse en su cuenta. Otras transacciones electrónicas contra su cuenta, sean o no iniciadas o autorizadas por usted, se regirán por el Contrato específico entre nosotros en relación con dichas transacciones y/o todas las reglas y reglamentaciones correspondientes que rigen dichas transacciones, incluidas, entre otras, las reglas de la Asociación Nacional de la Cámara de Compensación Automática (National Automated Clearing House Association, NACHA), con sus ocasionales modificaciones.

Según las reglas de NACHA, no podemos devolver una transacción electrónica no autorizada (débito de la cámara de compensación automática [ACH]) a menos que nos notifique antes de las 5:00 p.m., hora central, en el día hábil posterior a la fecha de liquidación de la transacción. De lo contrario, su único recurso es contra el originador de la transacción.

ACCESO A LAS CUENTAS

Toda tarjeta de débito empresarial o número de identificación personal (PIN) emitido a usted o seleccionado por usted, excepto los titulares unipersonales que eligen tener una tarjeta de débito empresarial unipersonal, puede acceder solo a cuentas de ahorros o de cheques empresariales relacionadas (por ejemplo, las cuentas con el mismo nombre o número de identificación fiscal). Sin embargo, las tarjetas de débito empresariales unipersonales pueden acceder a hasta cinco cuentas de cheques, cinco cuentas de ahorros y cinco cuentas de líneas de crédito o de tarjetas de crédito a través del acceso ampliado de la cuenta. Las tarjetas unipersonales pueden acceder a cuentas personales y empresariales. Para obtener más información sobre el Acceso ampliado a su cuenta, consulte la sección Transferencias electrónicas de fondos para clientes consumidores.

Los métodos de acceso diferirán según la tarjeta de débito empresarial que haya seleccionado y que hayamos aprobado. Es posible que no todos los servicios de tarjeta de débito empresarial estén disponibles, según el método de acceso seleccionado.

LÍMITES DE TRANSFERENCIAS

Seguridad

Por motivos de seguridad, existen limitaciones en las transacciones que usted puede realizar por día con cualquiera de sus tarjetas de débito empresariales o de cajero automático empresariales de U.S. Bank. Existen limitaciones sobre la cantidad de transacciones que pueden realizarse por día y los límites pueden variar. Por motivos de seguridad, no divulgamos estos límites. Existen limitaciones sobre el monto en dólares de retiro de fondos en efectivo en cajeros automáticos y/o efectivo que usted recibe de comercios sobre el monto de su compra. También existen limitaciones sobre el monto total en dólares de las compras en comercios y/o los anticipos de dinero en efectivo en bancos miembros de Visa® que usted puede realizar durante cada período de 24 horas a partir de las 4:30 p.m. hora central Los límites de retiros de fondos en cajeros automáticos se reinician a las 10:30 p.m. hora central cada día calendario. Los límites de las transacciones con tarjetas de ATM y tarjetas de débito empresariales tienen un mínimo de $500 por día para retiros de efectivo y $3,000 por día para compras. Los límites de las transacciones de transferencias de dinero para enviar o recibir dinero a través de su tarjeta de débito de U.S. Bank son de $50,000 por día. Podemos cambiar estas limitaciones según las evaluaciones de riesgo periódicas, y nos reservamos el derecho de realizar dichos cambios sin darle aviso previo. Los límites de transferencias también están sujetos a reducciones temporales para proteger la seguridad de las cuentas de clientes o los sistemas de transferencias.

Transacciones con tarjetas de débito

Al utilizar su tarjeta de débito empresarial de U.S. Bank para realizar pagos, el comercio requiere que U.S. Bank autorice el monto de la transacción. Contamos con que los comercios nos informen si una transacción con tarjeta de débito es una transacción única o recurrente. Al momento de la solicitud, autorizamos (nos comprometemos a pagar) o rechazamos la solicitud del comercio. Si autorizamos (nos comprometemos a pagar) la solicitud, reduciremos su Saldo disponible de acuerdo con el monto de la solicitud de autorización del comercio. Algunos comercios (por ejemplo, hoteles, restaurantes, estaciones de servicio, agencias de alquiler de automóviles) solicitan una autorización que es un monto estimado de la compra anticipada en lugar del monto total de la compra. Como resultado, es posible que la reducción de su Saldo disponible sea menor o mayor que el monto final de la transacción con tarjeta de débito presentado para pago. Es importante tener en cuenta que su Saldo disponible puede cambiar entre el momento en que se autoriza una transacción con tarjeta de débito y el momento en que se presenta dicha transacción para el pago.

Las autorizaciones de tarjetas de débito se reflejarán como transacciones pendientes y/o reducirán su Saldo disponible a partir del momento en que recibamos la autorización hasta que el comercio presente la partida para que se le pague. Si la autorización de tarjeta de débito no ha sido presentada para que se pague dentro de siete días hábiles, es posible que se elimine de sus transacciones pendientes y es posible que el monto de la autorización ya no reduzca su Saldo disponible. Debido a la autorización anterior (compromiso de pago), si se presenta la transacción con tarjeta de débito para el pago en fecha posterior, pagaremos la partida independientemente de su Saldo disponible.

Si alguna transacción con tarjeta de débito genera un Saldo negativo disponible al momento en que se presenta para pago (incluso si su Saldo disponible era positivo al momento de autorizarse la transacción con tarjeta de débito), se le podría cobrar un cargo por pago de sobregiro. Para obtener más información sobre Saldo disponible, consulte la sección **FONDOS INSUFICIENTES Y SOBREGIROS.**

Tenga presente que es su responsabilidad asegurar que su cuenta tenga el Saldo disponible suficiente para cubrir todas las transacciones que lleve a cabo. Recomendamos que mantenga un registro de su saldo y deduzca cada transacción en el momento que la inicia.

Acceso de cuenta en cajeros automáticos

Usted puede usar cualquiera de sus tarjetas de débito empresariales (excepto como se detalla a continuación en **Tarjetas de débito y de cajero automático para empleados**) para realizar las siguientes transacciones en cajeros automáticos:

- Retirar fondos de efectivo de sus cuentas de ahorros y cheques. Las denominaciones de efectivo varían en cada cajero automático.
- Obtener anticipos de dinero en efectivo de su cuenta de tarjeta de crédito o línea de crédito. (Consulte su contrato del titular de la tarjeta para conocer cualquier cargo por anticipo de efectivo y financiación que pueda corresponder).
- Depositar fondos en cuentas de cheques y de ahorros asociadas con su tarjeta. Los depósitos en efectivo realizados en un cajero automático de U.S. Bank se acreditan en su cuenta el mismo día hábil. Los cheques depositados antes de las 8 p.m., hora local, se registrarán el mismo día. Los cheques depositados después de las 8 p.m., hora local, por lo general se procesarán y se registrarán en la cuenta el siguiente día hábil.
- Transferir fondos de su cuenta asociada con su tarjeta.
- Realizar pagos a cuentas de tarjetas de crédito o líneas de crédito de una cuenta de depósito asociada con su tarjeta.
- Verificar el saldo actual de sus cuentas de cheques, ahorros, tarjetas de crédito y líneas de crédito.
- Solicitar un estado de cuenta que muestre sus transacciones de cuenta de depósito más recientes.
- Cambiar el PIN de su tarjeta de ATM o de débito.
- Realizar ciertas contribuciones de beneficencia de una cuenta de depósito asociada con su tarjeta.

Algunas de estas transacciones no están disponibles en todos los cajeros automáticos.

Compras en comercios

Usted puede usar cualquiera de sus tarjetas de débito empresariales (excepto como se detalla abajo en **Tarjetas de débito y de cajero automático para empleados**) para realizar compras en comercios de Visa® que acepten tarjetas de débito o para realizar transferencias de dinero utilizando su tarjeta (a través de un tercero). Puede usar cualquiera de sus tarjetas de débito empresariales para realizar compras ingresando su PIN en los comercios participantes. También puede obtener efectivo en comercios que lo permitan. Las compras realizadas con su tarjeta generarán débitos sobre su cuenta de cheques "principal". Estas transacciones se detallarán en su estado de cuenta mensual, incluido el nombre del comercio, la ubicación, y la fecha y monto de la compra.

Tarjetas de débito y de cajero automático para empleados

Las Tarjetas de débito empresariales emitidas a empleados solo permiten realizar depósitos en cajero automático y acceso a compras en comercios. No permiten retiros de efectivo de ATM. Las tarjetas de cajero automático para empleados no tienen acceso de compra en comercios.

Tarjeta de débito virtual

Usted puede acceder a su tarjeta de débito virtual de U.S. Bank a través de la banca en línea y de la aplicación móvil para uso inmediato, o agregarla a su billetera móvil. Tome en cuenta que se exigirá una verificación con contraseña de un solo uso para mostrar o copiar la información de la tarjeta. Si abre una nueva tarjeta de débito, se entregará por correo postal con el mismo número de tarjeta, una nueva fecha de vencimiento y un nuevo CVV2 (el número de tres dígitos en el dorso de la tarjeta). La tarjeta que se envíe requerirá activación. Si su tarjeta virtual se ha programado para pagos únicos o recurrentes, tendrá que actualizar el CVV2 y la fecha de vencimiento.

Otras transacciones electrónicas

Además de las transacciones iniciadas con su Tarjeta de débito empresarial, existen otras transacciones de banca electrónica que usted puede disponer a través de su cuenta. Estas incluyen:

- Transferencias de fondos activadas por teléfono desde sus cuentas con nosotros hacia otras cuentas con nosotros o con terceros. Estas incluyen, entre otras, transferencias por teléfono o mensaje de texto.
- Transferencias automáticas de fondos entre cuentas de ahorros y cheques.
- Pagos periódicos automáticos a terceros o a nosotros de cuentas de ahorros o cheques (por ejemplo, pagos de hipoteca mensuales, pagos de préstamos a plazos, pagos de seguro, pagos de servicios públicos).
- Depósito directo a cuentas de ahorros o cheques (por ejemplo, cheques de nómina, pagos de seguro social).

- Conversiones de cheques electrónicos de su cuenta de cheques con un cheque personal en blanco, parcial o completo en comercios.
- Pagos realizados a su cuenta a través de su tarjeta de débito de U.S. Bank.
- También puede usar cualquiera de sus tarjetas de débito empresariales para obtener un anticipo de dinero en efectivo de su cuenta de cheques en cualquier banco miembro de Visa® del mundo.

CARGOS

Le cobraremos cargos por realizar transferencias electrónicas de fondos de acuerdo con la información incluida en nuestras divulgaciones de *Información sobre precios para empresas* o *Información sobre precios de Business Essentials® de U.S. Bank*. Podemos cambiar los cargos en cualquier momento, otorgándole la debida notificación establecida por la ley.

Cargo por Transacción en ATM. U.S. Bank cobrará este cargo por cada Transacción en cajero automático (retiro de fondos, indagación de saldo, transferencia de fondos o depósito) realizada en un cajero automático no perteneciente a U.S. Bank. Esto significa que se le puede cobrar más de un cargo por transacción en cajero automático en los cajeros automáticos no pertenecientes a U.S. Bank durante la misma sesión en un cajero automático. Los cajeros automáticos no pertenecientes a U.S. Bank se definen como cualquier cajero automático que no muestre el logotipo de U.S. Bank de ninguna manera, físicamente en el cajero o digitalmente en la pantalla.

Recargo de cajero automático. Es posible que los dueños de cajeros automáticos no pertenecientes a U.S. Bank cobren una cuota de recargo por transacciones en sus cajeros automáticos.

U.S. Bank participa en la red MoneyPass®, una red de cajeros automáticos libres de recargos. Para encontrar ubicaciones de ATM MoneyPass, seleccione "visit the MoneyPass locator" (visite el buscador de MoneyPass) en la parte inferior de los resultados de búsqueda de nuestro buscador de ATM para que se le dirija al sitio web MoneyPass. Si usa un cajero automático que utiliza la Red MoneyPass® y se le cobra un cargo, contacte al servicio de atención al cliente (consulte los números de teléfono en la última página) para obtener un reembolso de la cuota de recargo. Sin embargo, es posible que en un cajero automático de MoneyPass se aplique un cargo por transacción en un cajero automático no perteneciente a U.S. Bank.

USO DE SU TARJETA PARA TRANSACCIONES INTERNACIONALES

Puede usar su tarjeta de débito empresarial para realizar compras minoristas en comercios internacionales, obtener anticipos de dinero en efectivo internacionales y llevar a cabo toda transacción que realice en cajeros automáticos internacionales que tengan cualquiera de los logotipos de la red en su tarjeta. Consulte nuestras divulgaciones de *Información sobre precios para empresas* o *Información sobre precios de Business Essentials® de U.S. Bank* para conocer información sobre cargos. (Puede obtener ambas divulgaciones en una sucursal de U.S. Bank. Podemos bloquear transacciones en ciertos países extranjeros. Llámenos al 800-673-3555 para obtener más información). Algunas transacciones en comercios y cajeros automáticos, incluso si usted y/o el comercio o cajero automático están ubicados en Estados Unidos de América, se consideran transacciones internacionales en virtud de las reglas aplicables de la red, en cuyo caso agregaremos a estas transacciones los cargos de procesamiento internacional correspondientes. U.S. Bank no controla la manera en que se clasifican estos comercios, cajeros automáticos y transacciones para estos fines. Si la transacción requiere una conversión de moneda, la tasa de cambio vigente al momento de procesarse la transacción podría diferir de la tasa vigente en la fecha de la transacción o en la fecha en que se registre la transacción en su Cuenta.

Las transacciones procesadas a través del sistema Visa® se convertirán en virtud de las reglas aplicables establecidas por Visa®. La transacción en moneda extranjera se convertirá a dólares estadounidenses multiplicando el monto en moneda extranjera por (a) una tasa seleccionada por Visa® de las tasas disponibles en los mercados mayoristas de divisas para la fecha de procesamiento central correspondiente, la cual podrá variar de la tasa que recibe Visa®; o (b) la tasa exigida por el gobierno, vigente a la fecha de procesamiento central correspondiente. En el caso de transacciones procesadas a través de otras redes, la transacción en moneda internacional será convertida por la red de acuerdo con sus normas.

Pueden aplicarse cargos adicionales. Si necesita comunicarse con nosotros sobre su tarjeta desde fuera de Estados Unidos, llámenos con cobro revertido al 503-401-9991.

REQUISITOS DE SALDO

Las transacciones con su tarjeta de débito empresarial se completarán en su totalidad solo si hay fondos suficientes disponibles en el saldo de cuenta, la protección contra sobregiros u otra instalación de créditos vinculada correspondientes.

TRANSACCIONES NO AUTORIZADAS, TARJETAS EXTRAVIADAS O ROBADAS Y SEGURIDAD

Usted es exclusivamente responsable de mantener la seguridad de sus tarjetas de débito y PIN empresariales y del uso que realicen de los mismos sus empleados, otros agentes o usted. Usted será responsable de las acciones de sus empleados y agentes que estén relacionados con sus tarjetas de débito empresariales, incluso las solicitudes de tarjetas de débito empresariales y otras solicitudes de servicios. Si usted le provee a otra persona los medios para realizar transacciones relacionadas con sus cuentas utilizando su tarjeta de débito o PIN empresarial, las transacciones generadas se manejarán como si fueran realizadas o autorizadas por usted.

En general, usted está protegido contra responsabilidad por el uso no autorizado de su tarjeta de débito empresarial.

La política de Cero responsabilidad de U.S. Bank está sujeta a ciertas condiciones. Si determinamos que la transacción no autorizada se debe a negligencia grave o fraude de su parte, no se aplicará la política de Cero responsabilidad de U.S. Bank. Usted igualmente necesita informarnos sobre la pérdida o el robo de estas tarjetas, números PIN y cualquier transacción no autorizada tan pronto como pueda. Esto es necesario para que podamos revertir cualquier transacción no autorizada, prevenir más transacciones no autorizadas y evitar la responsabilidad por compras posteriores que podríamos haber prevenido si usted nos hubiera notificado.

Usted debe informarnos de una transacción no autorizada con tarjeta de débito en un tiempo razonable, que no debe superar los 60 días, desde el día en que le enviamos o ponemos a su disposición por primera vez el estado de cuenta donde figura la transacción no autorizada. Si no nos notifica de una transacción no autorizada con tarjeta de débito dentro de los 60 días desde que le enviamos el primer estado de cuenta que revela dicha transacción no autorizada, usted será responsable de todas las transacciones no autorizadas con tarjeta de débito que sucedan después del vencimiento de dicho período de 60 días si, de habernos usted notificado la transacción dentro del período de 60 días, nosotros habríamos podido prevenirla.

Tenga en cuenta que los derechos del consumidor que se rigen por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (Electronic Fund Transfer Act) no se aplican a las cuentas empresariales, y no somos responsables de reembolsarle por transacciones no autorizadas o erróneas que puedan suceder con su cuenta empresarial a través de una transferencia electrónica de fondos.

Si considera que ha habido una transacción errónea o no autorizada con su tarjeta de débito empresarial, si su tarjeta se ha extraviado o ha sido robada, si desea cancelar una tarjeta de débito empresarial que emitimos para usted o su empleado/agente, o si desea cambiar su PIN, debe comunicarse inmediatamente con nosotros por teléfono a:

Línea bancaria con atención las 24 horas de U.S. Bank

Área metropolitana de Cincinnati: 513-632-4141

Área metropolitana de Denver: 303-585-8585

Área metropolitana de Milwaukee: 414-765-4636

Área metropolitana de St. Louis: 314-425-2000

Área metropolitana de Minneapolis/St. Paul: 612-USBANKS (872-2657)

Área metropolitana de Portland: 503-USBANKS (872-2657)

Todas las otras áreas: 800-USBANKS (872-2657)

Fuera de los Estados Unidos: 503-401-9991 (llamada por cobrar)

Centro de servicios para empresas de U.S. Bank

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 8:00 p.m. hora central

Sábados: 8:00 a.m. a 6:30 p.m. hora central

Área metropolitana de Minneapolis/St. Paul: 651-244-7770

Las demás áreas de los Estados Unidos: 800-673-3555

Fuera de los Estados Unidos: 503-401-9992 (llamada por cobrar)

U.S. Bank Fraud Liaison Center

877-595-6256

Servicio de atención al cliente de la banca de State Farm en U.S. Bank

Servicio de atención al cliente: 800-890-2233

Servicios empresariales de la banca de State Farm en U.S. Bank

Servicio de atención al cliente: 800-688-7119

Servicio de atención al cliente de Cuentas de cheques de Edward Jones en U.S. Bank

Servicio de atención al cliente: 855-681-5325

Fuera de los Estados Unidos: 701-566-7700 (llamada por cobrar)

U.S. Bank acepta llamadas de retransmisión.

© 2026, U.S. Bank National Association
© 2026 Wolters Kluwer Financial Services, Inc. Todos los derechos reservados.
USB-AIB agosto 10, 2026 Custom 202436828-030